CÁMARA DE DIPUTADOS

LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO A LAS AGRESIONES A PERIODISTAS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN

INFORME SEMESTRAL

CONTENIDO

I. PRESENTACIÓN.

II. FUNDAMENTO LEGAL Y DATOS GENERALES.

III. RELACIÓN DE ASUNTOS TURNADOS POR LA MESA DIRECTIVA PARA OPINIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO A LAS AGRESIONES A PERIODISTAS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

IV. REUNIONES DE TRABAJO.

V. MEMORIA DEL FORO “LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN EN MÉXICO”.

VI. SEGUIMIENTO A LAS AGRESIONES A PERIODISTAS POR FECHA Y ENTIDAD FEDERATIVA.

I. PRESENTACIÓN

Desde la instalación de esta Comisión Especial hemos celebrado 8 reuniones de trabajo en las que aprobamos opiniones de 4 iniciativas y 6 puntos de acuerdo sobre protección a periodistas, turnadas por la Mesa Directiva.

Ante la Comisión Especial han comparecido 13 funcionarios estatales y federales: la Subprocuradora de Derechos Humanos de la PGR, el titular de la FEADLE, la titular del Mecanismo de Protección de la Secretaría de Gobernación, los Fiscales de Chihuahua, Estado de México y Oaxaca, el Procurador de Tamaulipas, el representante del Gobierno de Guerrero, la Presidenta de la Comisión de Atención a Periodistas de Veracruz, el Quinto visitador de la CNDH, y el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos de Baja California Sur.

Hemos hecho 52 peticiones de información a los Gobernadores, Fiscales, Procuradores y Comisiones Estatales de Derechos Humanos de los estados donde se han registrado agresiones a periodistas.

Como resultado de ese seguimiento tenemos informes de los estados de: México, Tamaulipas, Veracruz, Michoacán, Oaxaca, Morelos, Baja California Sur, Sonora, y la Ciudad de México, dichos informes y toda la información del trabajo de la Comisión Especial están a su disposición en el Micrositio en la página de internet de la Cámara de Diputados.

La situación de violencia en contra de la libertad de expresión en México es muy grave, desde que instalamos la Comisión Especial y hasta el 30 de abril han sido asesinados 7 periodistas. Debemos poner fin a esa violencia y terminar con la impunidad que prevalece sobre los crímenes cometidos en contra de los periodistas.

En la Comisión Especial de Seguimiento a las Agresiones a Periodistas y Medios de Comunicación trabajamos desde el ámbito de nuestras facultades para resolver esta grave crisis por la que atraviesa nuestro país y refrendamos nuestro compromiso con la libertad de expresión y el derecho a la información.

Dip. Brenda Velázquez Valdez
Presidenta

II. FUNDAMENTO LEGAL Y DATOS GENERALES

La Comisión Especial de Seguimiento a las Agresiones a Periodistas y Medios de Comunicación fue creada por el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política en el que se constituyen las comisiones especiales de la LXIII Legislatura de fecha 29 de abril de 2016, en el punto 21 de este acuerdo se aprueba la creación de esta Comisión Especial que fue formalmente instalada el día 30 de noviembre de 2016.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 205, 207, 208 y 158 fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados, se presenta este primer informe semestral de actividades de la Comisión Especial de Seguimiento a las Agresiones a Periodistas y Medios de Comunicación de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

Dicho informe contiene la información relativa a las actividades realizadas por este Órgano Legislativo durante el periodo que comprende del 30 de noviembre de 2016 al 28 de abril de 2017.

Diputados integrantes de la Comisión Especial de Seguimiento a las Agresiones a Periodistas y Medios de Comunicación en la LXIII Legislatura:

Dip. Brenda Velázquez Valdez
Presidenta
PAN

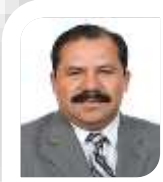

Dip. Exaltación González Ceceña
Secretario
PAN

Dip. María Cristina Teresa García Bravo
Secretaria
PRD

Dip. Lía Limón García
Secretaria
PVEM

Dip. Virgilio Dante Caballero Pedraza
Integrante
MORENA

Dip. Cesar Alejandro Domínguez Domínguez
Integrante
PRI

Dip. Federico Döring Casar
Integrate
PAN

Dip. Martha Cristina Jiménez Márquez
Integrante
PAN

Dip. Alberto Martínez Urincho
Integrante
PRD

Dip. María Candelaria Ochoa Ávalos
Integrante
MC

I. RELACIÓN DE ASUNTOS TURNADOS POR LA MESA DIRECTIVA PARA OPINIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO A LAS AGRESIONES A PERIODISTAS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

INICIATIVAS OPINADAS

- *21 DE FEBRERO DE 2017, PRESENTADA POR LA DIP. BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ (PAN).*

Iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley General de Protección a Periodistas y reforma diversas disposiciones de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y del Código Nacional de Procedimientos Penales.

Propone crear un ordenamiento jurídico con el objeto de proteger, promover y garantizar la vida, integridad, libertad y seguridad de las personas que se encuentren en situación de riesgo como consecuencia del ejercicio de la libertad de expresión, del periodismo y del derecho a la información. Incorporar la protección de los derechos digitales. Prever un Mecanismo para la Protección de Periodistas. Crear el Fondo para

la Protección a Periodistas con el propósito de obtener recursos económicos adicionales a los considerados en el Presupuesto de Egresos de la Federación. Eliminar las disposiciones legales que tipifican los delitos contra quien realice actos tendientes para obtener información de los cuerpos de seguridad pública, o figuras similares, así como los delitos contra el honor.

La Comisión Especial emitió y aprobó una Opinión en sentido positivo, el día 14 de marzo de 2017, misma que fue enviada las Comisiones de Derechos Humanos, Justicia y Presupuesto y Cuenta Pública.

- *21 DE FEBRERO DE 2017, PRESENTADA POR LA DIP. BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ (PAN).*

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 7º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Propone facultar al Congreso de la Unión a expedir una legislación en materia de protección al derecho de libertad de expresión. Elevar a rango constitucional la confidencialidad de las fuentes periodísticas.

El día 14 de marzo del año en curso, se aprobó la iniciativa en sentido positivo por la mayoría de los integrantes de la Comisión Especial, misma que fue enviada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

- *7 DE FEBRERO DE 2017, PRESENTADA POR EL DIP. VIRGILIO DANTE CABALLERO PEDRAZA (MORENA)*

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Propone crear la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión que contará con autonomía de gestión y presupuestaria, así como para determinar su organización interna y tendrá personalidad jurídica; su objeto será proteger a las personas que defienden los derechos humanos y a periodistas de las agresiones en su contra. Será integrada por el Fiscal Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión con competencia en todo el territorio nacional, por 32 delegados estatales con funciones en cada una de las entidades federativas y por un Consejo Consultivo integrado por 12 consejeros.

Opinión que fue aprobada por la Comisión Especial el día 14 de marzo de 2017 y enviada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

- *11 DE FEBRERO DE 2017, PRESENTADA POR EL DIP. VIRGILIO DANTE CABALLERO PEDRAZA (MORENA)*

Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley Federal del Trabajo.

Propone adicionar un capitulo a la Ley denominado "trabajo de periodistas", con el propósito de regular las relaciones de trabajo de periodistas gráfico, audiovisual, radiofónico o digital que trabajen para un medio de comunicación o de manera independiente.

La Comisión Especial aprobó la Opinión en sentido positivo el día 6 de abril de 2017 y enviada a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

OPINIONES EMITIDAS A PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

*****Opinión a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se condena enérgicamente el asesinato de la periodista Miroslava Breach Velducea y se exhorta a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos contra la Libertad de Expresión, a realizar las diligencias necesarias para es clarecer el caso y capturar a los responsables, aprobada en sentido positivo el día 6 de abril de 2017 y enviada a la Comisión de Justicia.

Fue presentada por los diputados Ángel Antonio Hernández de la Piedra, Virgilio Dante Caballero Pedraza y Renato Josafat Molina Arias (MORENA) el día 30 de marzo.

*****Opinión a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se Exhorta a la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión, a atraer el caso del periodista Julio Omar Gómez Sánchez, aprobada en sentido positivo el día 27 de abril del año en curso y enviada a la Comisión de Justicia.

Fue presentada por el Dip. Ángel Antonio Hernández de la Piedra (MORENA), el día 20 de abril del año en curso.

*****Opinión a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se Exhorta a la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión, a atraer el caso del periodista Julio Omar Gómez Sánchez, aprobada en sentido positivo el día 27 de abril del año en curso y enviada a la Comisión de Justicia.

Fue presentada por el Dip. Ángel Antonio Hernández de la Piedra (MORENA), el día 20 de abril de 2017.

*Opinión a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se condena el asesinato del comunicador y activista Juan José Roldan Ávila y se exhorta a la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Contra la Libertad de Expresión, a realizar diligencias a fin de esclarecer el caso y capturar a los responsables, aprobada en sentido positivo el día 27 de abril de 2017 y enviada a la Comisión de Justicia.

Presentado por el Dip. Ángel Antonio Hernández de la Piedra (MORENA), el día 20 de abril de 2017.

*Opinión a la Proposición con Punto de acuerdo por el que se Exhorta al Ejecutivo Federal a garantizar la libertad de expresión, el ejercicio de la labor periodística y la vida, seguridad e integridad de los profesionales de la comunicación en México, aprobada el día 6 de abril de 2017 y enviada a la Comisión de Gobernación.

Presentada por la Dip. Brenda Velázquez Valdez (PAN), el día 16 de marzo de 2017.

II. REUNIONES DE TRABAJO.

El 30 de noviembre de 2016 celebramos la Reunión de Instalación de la Comisión Especial de Seguimiento a las Agresiones a Periodistas y Medios de Comunicación, desde entonces hemos llevado a cabo 8 reuniones de trabajo.

Durante la reunión de instalación, la Dip. Brenda Velázquez Valdez, Presidenta de la Comisión Especial, instaló formalmente la Comisión, durante la reunión hicieron uso de la palabra la Dip. María Eloísa Talavera Hernández y el Dip. Joaquín Jesús Díaz Mena, el Dr. Edgar Corzo Sosa, Titular de la Quinta Visitaduría de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, la Lic. Balbina Flores Martínez, en representación de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México y el Lic. Celso Nájera Herrera, Titular de la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Cometidos contra la Libertad de Expresión de la Procuraduría General de la República, la Mtra. Celeste Sáenz de Miera, Secretaria General del Club de Periodistas de México, Judith Sánchez Reyes, cofundadora de la Academia Nacional de Periodistas de Radio y Televisión y el Mtro. Luis Velázquez de la Asociación de Periodismo Nación MX, el Mtro. Alan García, en representación de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas y David Aponte Subdirector General editorial “EL UNIVERSAL”:

La reunión contó con la presencia de los siguientes legisladores:

Dip. Brenda Velázquez Valdez	Presidenta	(PAN)
Dip. Lía Limón García	Secretaria	(PVEM)
Dip. Federico Dôring Casar	Integrante	(PVEM)
Dip. Virgilio Dante Caballero Pedraza	Integrante	(MORENA)
Dip. Cesar Alejandro Domínguez Domínguez	Integrante	(PRI)
Dip. Martha Cristina Jiménez Márquez	Integrante	(PAN)
Dip. Alberto Martínez Urincho	Integrante	(PRD)

Con la finalidad de aprobar el Programa anual de trabajo correspondiente al primer año de trabajo, llevamos a cabo una Reunión Extraordinaria el 14 de diciembre de 2016.

Diputados asistentes a la Primera Reunión Extraordinaria de la Comisión Especial de Seguimiento a las Agresiones a Periodistas y Medios de Comunicación:

Dip. Brenda Velázquez Valdez	Presidenta	(PAN)
Dip. Lía Limón García	Secretaria	(PVEM)
Dip. Exaltación González Ceceña	Secretario	(PAN)
Dip. Federico Dôring Casar	Integrante	(PAN)
Dip. Virgilio Dante Caballero Pedraza	Integrante	(MORENA)
Dip. Cesar Alejandro Domínguez Domínguez	Integrante	(PRI)
Dip. Martha Cristina Jiménez Márquez	Integrante	(PAN)
Dip. Alberto Martínez Urincho	Integrante	(PRD)
Dip. María Candelaria Ochoa Ávalos	Integrante	(MC)

A fin de cumplir con las atribuciones legislativas de la Comisión Especial y emitir opinión de los asuntos turnados por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, llevamos a cabo las siguientes reuniones de trabajo:

1. PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA, 14 DE MARZO DE 2017.

Durante la Primera Reunión Ordinaria de Trabajo se presentó un informe de la Presidencia y fueron aprobados los siguientes asuntos:

- Proyecto de opinión a la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el Artículo 7º. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por la Dip. Brenda Velázquez Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

- Proyecto de opinión a la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Protección a Periodistas, se reforma la Ley para la Protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, y reforma diversas disposiciones en

materia de Derecho a la Información, Derechos Digitales y Libertad de Expresión, presentada por la Dip. Brenda Velázquez Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

- Proyecto de opinión a la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el Apartado A del artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para dotar de reconocimiento constitucional y autonomía a la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión, presentada por el Dip. Virgilio Dante Caballero Pedraza, del Grupo Parlamentario de Morena.

Los legisladores asistentes a esta reunión de trabajo, son los que se enlistan a continuación:

Dip. Brenda Velázquez Valdez	Presidenta	(PAN)
Dip. María Cristina Teresa García Bravo	Secretaria	(PRD)
Dip. Exaltación González Ceceña	Secretario	(PAN)
Dip. Federico Dôring Casar	Integrante	(PAN)
Dip. Virgilio Dante Caballero Pedraza	Integrante	(MORENA)
Dip. Cesar Alejandro Domínguez Domínguez	Integrante	(PRI)
Dip. Martha Cristina Jiménez Márquez	Integrante	(PAN)
Dip. Alberto Martínez Urincho	Integrante	(PRD)
Dip. María Candelaria Ochoa Ávalos	Integrante	(MC)

2. SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA, 6 DE ABRIL DE 2017.

Durante la Segunda Reunión Ordinaria de Trabajo fueron aprobadas las opiniones en sentido favorable de los siguientes asuntos:

- Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal para garantizar la libertad de expresión, el ejercicio de la labor periodística y la vida,

seguridad e integridad de los profesionales de la comunicación en México, presentada por la Dip. Brenda Velázquez Valdez.

- Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión a que atraiga el caso del asesinato del periodista Cecilio Pineda Brito, y a realizar todas las diligencias necesarias para capturar a los responsables, presentada por el Dip. Ángel Antonio Hernández de la Piedra.

- Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley Federal del Trabajo, presentada por el Dip. Virgilio Dante Caballero Pedraza.

- Proposición con punto de acuerdo por el que se condena enérgicamente el asesinato de la periodista Miroslava Breach Velducea y se exhorta a la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión a realizar las diligencias necesarias para esclarecer el caso y capturar a los responsables, presentada por los Diputados Ángel Antonio Hernández de la Piedra, Virgilio Dante Caballero Pedraza y Renato Josafat Molina Arias.

Para el desarrollo de esta segunda reunión ordinaria, se contó con la presencia de los siguientes legisladores:

Dip. Brenda Velázquez Valdez	Presidenta	(PAN)
Dip. Exaltación González Ceceña	Secretaria	(PAN)
Dip. Lía Limón García	Secretaria	(PVEM)
Dip. Virgilio Dante Caballero Pedraza	Integrante	(MORENA)
Dip. Federico Dôring Casar	Integrante	(PAN)
Dip. Alberto Martínez Urincho	Integrante	(PRD)
Dip. María Candelaria Ochoa Ávalos	Integrante	(MC)

3. TERCERA REUNIÓN ORDINARIA, 27 DE ABRIL DE 2017.

En la Tercera Reunión Ordinaria de Trabajo se desahogan los siguientes asuntos turnados por la Mesa Directiva para opinión de la Comisión Especial:

- Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para asignar los recursos financieros necesarios al Fideicomiso "Fondo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas" para continuar con la implementación de las Medidas de Protección otorgadas en el ejercicio fiscal 2017.

- Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos contra la Libertad de Expresión, a atraer el caso del periodista Julio Omar Gómez Sánchez.

- Proposición con Punto de Acuerdo por el que se condena el asesinato del periodista Maximino Rodríguez y se exhorta a la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos contra la Libertad de Expresión, a realizar diligencias a fin de esclarecer el caso y capturar a los responsables.

- Proposición con Punto de Acuerdo por el que se condena el asesinato del comunicador y activista Juan José Roldan Ávila y se exhorta a la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos contra la Libertad de Expresión, a realizar diligencias a fin de esclarecer el caso y capturar a los responsables.

Para el desarrollo de esta segunda reunión ordinaria, se contó con la presencia de los siguientes legisladores:

Dip. Brenda Velázquez Valdez	Presidenta	(PAN)
Dip. Exaltación González Ceceña	Secretaria	(PAN)
Dip. María Cristina Teresa García Bravo	Secretaria	(PRD)
Dip. Virgilio Dante Caballero Pedraza	Integrante	(MORENA)
Dip. Federico Dôring Casar	Integrante	(PAN)
Dip. María Candelaria Ochoa Ávalos	Integrante	(MC)

En relación con el seguimiento a las agresiones cometidas en contra de los periodistas y de los homicidios que se han cometido en el país, hemos mantenido comunicación constante con los titulares de las Procuradurías, Fiscalías y Comisiones de Derechos Humanos de las entidades federativas donde se han registrado estos hechos, en este periodo, sostuvimos tres reuniones con servidores públicos, en las que comparecieron 11 funcionarios estatales y federales.

1. PRIMERA REUNIÓN CON SERVIDORES PÚBLICOS, 22 DE MARZO DE 2017.

En la Primera Reunión con Servidores Públicos, rindieron informe del Dr. Irving Barrios Mójica, Procurador General de Justicia del Estado de Tamaulipas; el Dr. Germán Adolfo Castillo Banuet, Fiscal Central Jurídico y de Derechos Humanos, de la Fiscalía General del Estado de México; y el Lic. Cuauhtémoc Ortega Nila, Director General de Asuntos Jurídicos de la Comisión Estatal de Seguridad de la Fiscalía General del Estado de México.

Los legisladores asistentes a esta reunión de trabajo, son los que se enlistan a continuación:

Dip. Brenda Velázquez Valdez	Presidenta	(PAN)
Dip. María Cristina Teresa García Bravo	Secretaria	(PRD)
Dip. Virgilio Dante Caballero Pedraza	Integrante	(MORENA)
Dip. María Candelaria Ochoa Ávalos	Integrante	(MC)

2. SEGUNDA REUNIÓN CON SERVIDORES PÚBLICOS, 29 DE MARZO DE 2017.

Durante esta Segunda Reunión se presentaron los informes del Mtro. Héctor Joaquín Carrillo Ruiz Fiscal General del Estado de Oaxaca; del Dr. Edgar Corzo Sosa, Titular de la Quinta Visitaduría General, de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; y del Mtro. César Augusto Peniche Espejel Fiscal General del Estado de Chihuahua.

Los legisladores asistentes a la Segunda Reunión de trabajo con Servidores Público, fueron los siguientes:

Dip. Brenda Velázquez Valdez	Presidenta	(PAN)
Dip. Martha Cristina Jiménez Márquez	Secretaria	(PAN)
Dip. Virgilio Dante Caballero Pedraza	Integrante	(MORENA)
Dip. María Candelaria Ochoa Ávalos	Integrante	(MC)

3. TERCERA REUNIÓN CON SERVIDORES PÚBLICOS, 5 DE ABRIL DE 2017.

En esta tercera reunión contamos con la comparecencia de la Mtra. Sara Irene Herrerías Guerra, Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República; del Mtro. Ricardo Celso Nájera Herrera, Titular de la Fiscalía Especial para la Atención a Delitos Cometidos contra la Libertad de Expresión, de la Procuraduría General de la República; de la Lic. Ana Laura Pérez Mendoza, presidenta de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas de Veracruz; y de la Lic. Rigoberta Román Orea en representación del Lic. Héctor Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del estado de Guerrero.

Los Diputados asistentes a la Tercera Reunión Ordinaria de la Comisión Especial de Seguimiento a las Agresiones a Periodistas y Medios de Comunicación, fueron:

Dip. Brenda Velázquez Valdez	Presidenta	(PAN)
Dip. Exaltación González Ceceña	Secretaria	(PAN)
Dip. Lía Limón García	Secretaria	(PVEM)
Dip. Virgilio Dante Caballero Pedraza	Integrante	(MORENA)
Dip. María Candelaria Ochoa Ávalos	Integrante	(MC)
Dip. Cesar Alejandro Domínguez Domínguez	Integrante	(PRI)

De igual manera, con el fin de llevar un seguimiento de las agresiones a periodistas en las entidades federativas, se han enviado más de 50 oficios a los Gobernadores, titulares de las Procuradurías, Fiscalías y Comisiones de Derechos, obtenido la siguiente información:

1. Informe estadístico de la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos en contra de la Libertad de Expresión.
2. Informe de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos sobre agresiones a periodistas.
3. Informe de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México.
4. Informe de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México.
5. Informe de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Chihuahua.
6. Informe de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas.
7. Informe de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas.
8. Informe de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Veracruz.
9. Informe de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán.
10. Informe de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Guerrero.
11. Informe de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Oaxaca.
12. Informe de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Morelos.
13. Informe de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos.
14. Informe de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Puebla.
15. Informe de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California Sur.
16. Informe de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Baja California Sur.
17. Informe de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Sonora.

Así mismo, se presentó una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se Exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para asignar los recursos financieros necesarios al Fideicomiso “Fondo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas” para continuar con la implementación de las Medidas de Protección otorgadas en el ejercicio fiscal 2017, suscrita por integrantes de la Comisión Especial de Seguimiento a las Agresiones a Periodistas y Medios de Comunicación.

El día 30 de marzo de 2017, los integrantes de la Comisión Especial, suscribimos la Proposición con Punto de Acuerdo, de Urgente y Obvia Resolución por el que se cita a comparecer ante el Pleno de la H. Cámara de Diputados a los titulares de la Secretaría de Gobernación y de la Procuraduría General de República, a fin de que rindan informe sobre los homicidios y agresiones a periodistas.

V. MEMORIA DEL FORO "LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN EN MÉXICO".

Presentación

El 24 de abril de 2017, se celebró en el Salón Legisladores de la República del Palacio Legislativo de San Lázaro, el foro: "La Libertad de Expresión en México". Dicho foro fue organizado por la Comisión Especial de Seguimiento a las Agresiones a Periodistas y Medios de Comunicación de la Cámara de Diputados.

En este foro participaron instituciones académicas como la Universidad Nacional Autónoma de México, la Universidad Iberoamericana, el Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C., la Escuela de Periodismo Carlos Septién García, la Institución Harvard, y la Barra Nacional de Abogados.

Instituciones internacionales como el Representante en México del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, instituciones nacionales como la Comisión Nacional para los Derechos Humanos, la Fundación Miguel Estrada Iturbide, A.C., y la Asociación Mexicana de Derecho a la Información. También contamos con la participación de organizaciones de la sociedad civil como Artículo 19, el Club de Periodistas, la Red en Defensa de los Derechos Digitales, la Casa de los Derechos de los Periodistas, A.C., así como de reconocidos periodistas.

Por la parte institucional participaron legisladores de diferentes fuerzas políticas representadas en el Congreso de la Unión y titulares de las áreas encargadas de protección a periodistas de la Secretaría de Gobernación y de la Procuraduría General de la República.

Todo esto con el objetivo de dialogar y debatir sobre ideas y propuestas que desde los diferentes enfoques aporten para construir juntos una solución al grave problema de violencia contra la Libertad de Expresión en México.

Dip. Brenda Velázquez Valdez

2. Intervenciones

2.1. Dip. Brenda Velázquez Valdez, Presidenta de la Comisión Especial de Seguimiento a las Agresiones a Periodistas y Medios de Comunicación:

Hablamos sobre "*La Libertad de Expresión en México",* en un contexto lamentable. En los últimos 100 días hemos sido testigos de cinco homicidios y numerosas agresiones a periodistas en nuestro país.

En México hemos implementado las recomendaciones de los organismos internacionales como la ONU que hoy nos acompaña, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Hemos creado leyes, mecanismos, unidades administrativas, fiscalías especializadas, comisiones legislativas y el problema no solo no se ha solucionado, sino que parece empeorar. Este ha sido identificado como el sexenio más violento contra la libertad de expresión por la Organización Artículo 19 que también hoy nos acompaña en las mesas de trabajo.

Está claro que las medidas adoptadas han sido ineficaces. Por un lado, nos encontramos con que el mecanismo de protección a periodistas no cuenta con los recursos necesarios para continuar con las medidas otorgadas en este año. Es por ello que en la comisión especial hemos presentado un exhorto para que se canalicen estos recursos y para que en el siguiente año se consideren dentro de la propuesta del Presupuesto del Ejecutivo. Por otro lado, tenemos la impunidad que genera que el 99.7 por ciento de las agresiones queden sin castigo.

Ante este panorama, el día de hoy hemos convocado a todas las fuerzas políticas del Congreso, al gobierno de la República, a los órganos autónomos y a periodistas,

organizaciones de la sociedad civil, académicos y expertos en la materia con el objetivo de dialogar y debatir sobre ideas y propuestas que desde los diferentes enfoques aporten para construir juntos una solución a este grave problema.

Agradezco a todos los ponentes y por supuesto a todos los asistentes a este foro, estudiantes, colectivos y organizaciones que estoy segura que con su participación en las mesas de trabajo servirá para enriquecer el diálogo y las propuestas.

Hago votos para que lleguemos a conclusiones útiles para cumplir con el objetivo más importante: Que en México exista una verdadera libertad de expresión y se respeten valores y garantice la vida, seguridad e integridad de los periodistas.

El día de hoy hablamos de uno de los grandes retos que vive nuestro país. Miren ustedes. Acción Nacional desde su fundación luchaba para que los medios de comunicación y los profesionales de la información, los comunicadores, tuvieran garantizada, que tuvieran la certeza de no poder ser reconvenidos, inhabilitados, corridos de los medios de comunicación por expresar lo que ellos vieran convenido. Por garantizar la libertad de expresión en nuestro país. Luchamos muchísimo.

Recordaremos anécdotas como la de los estudiantes del 68 en donde ocurre una masacre de jóvenes y en los medios de comunicación simplemente no se sabía nada, no se decía nada. Había un control férreo, un control absoluto por parte del Estado para con los medios de comunicación.

Acción Nacional en su lucha permanente, finalmente logra que a mediados de los 90 se empezaran a abrir los medios de comunicación para que los profesionales de la información pudieran decir y pudieran hablar. Lamentablemente esta libertad que se fue ganando y que se consolida en la llegada de Vicente Fox, donde entonces sí se podía decir lo que fuera y hasta señalar al propio presidente de la República que antes en México era impensable, esa libertad ganada, esa libertad reconocida, esa libertad otorgada, no duró mucho porque llegó una amenaza peor que la del propio gobierno que reprime, que controla y que prohíbe hablar o decir.

La amenaza peor fue la de la violencia. La amenaza peor fue la de la delincuencia organizada que presionó, y que controló a los medios de comunicación. Ésa que atenta contra lo más preciado que es la vida. Ésa que atenta contra los más queridos que son nuestros familiares. Ésa que no tiene una constitución. Ésa que no respeta más que la ley de la selva, la ley del más fuerte. Y ante esta amenaza hoy el Estado mexicano debe responder y debe hacer un frente. Debemos garantizar y ser solo uno todos: Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial y poderle poner un alto a esa violencia, a esa inseguridad, a esas amenazas que hoy no permiten y no garantizan la libertad de expresión en nuestro país.

Y miren quien les habla, es del estado de Michoacán, uno de los estados más inseguros, uno de los estados más violentos, uno de los estados donde también han perdido la vida los profesionales de la comunicación por decir la verdad, uno de los estados donde muchos profesionales de la comunicación no la pueden decir, porque

ya están amenazados, porque ya les llegaron cartas, porque ya les llegaron mensajes de si sigues con el tema te vas a morir.

Éste es el tema del que hoy estamos hablando, de la libertad de expresión, que el Estado mexicano debe garantizar contra la inseguridad, contra los delincuentes y que hoy no ha tenido capacidad. Por ello es que yo festejo el que el día de hoy la Diputada Federal, Brenda Velázquez, haya tenido la iniciativa de hacer este foro para decirle a todos los mexicanos que el Congreso de la Unión está preocupado en el tema y que estamos listos para legislar en lo que sea necesario, para nutrir este debate con exposiciones que hoy se tendrán y también para decirle al gobierno mexicano que necesitamos tomar cartas en el asunto y garantizar en los hechos, no en la letra, la libertad de expresión.

Yo por eso agradezco hoy mucho, tanto al presidente de la Comisión de Derechos Humanos, como al Alto Comisionado, que vengan y nos digan cuáles son las mejores prácticas que podemos aplicar aquí en México y cuáles son las mejores prácticas internacionales, para que en estas circunstancias que hoy vive nuestro país, garanticemos la libertad de expresión, no solo de dicho, sino de hecho.

2.2. Dip. Marko Cortés Mendoza, Coordinador del Grupo Parlamentario de Acción Nacional:

El día de hoy hablamos de uno de los grandes retos que vive nuestro país. Acción Nacional desde su fundación luchaba para que los medios de comunicación y los profesionales de la información, los comunicadores, tuvieran garantizada, que tuvieran la certeza de no poder ser reconvenidos, inhabilitados, corridos de los medios de comunicación por expresar lo que ellos vieran convenido. Por garantizar la libertad de expresión en nuestro país. Luchamos muchísimo.

Recordaremos anécdotas como la de los estudiantes del 68 en donde ocurre una masacre de jóvenes y en los medios de comunicación simplemente no se sabía nada, no se decía nada. Había un control férreo, un control absoluto por parte del Estado para con los medios de comunicación.

Acción Nacional en su lucha permanente, finalmente logra que a mediados de los 90 se empezaran a abrir los medios de comunicación para que los profesionales de la información pudieran decir y pudieran hablar. Lamentablemente esta libertad que se fue ganando y que se consolida en la llegada de Vicente Fox, donde entonces sí se podía decir lo que fuera y hasta señalar al propio presidente de la República que antes en México era impensable, esa libertad ganada, esa libertad reconocida, esa libertad otorgada, no duró mucho porque llegó una amenaza peor que la del propio gobierno que reprime, que controla y que prohíbe hablar o decir.

La amenaza peor fue la de la violencia. La amenaza peor fue la de la delincuencia organizada que presionó, y que controló a los medios de comunicación. Ésa que atenta contra lo más preciado que es la vida. Ésa que atenta contra los más queridos que son nuestros familiares. Ésa que no tiene una Constitución. Ésa que no respeta más que la ley de la selva, la ley del más fuerte. Y ante esta amenaza hoy el Estado mexicano debe responder y debe hacer un frente. Debemos garantizar y ser solo uno todos: Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial y poderle poner un alto a esa violencia, a esa inseguridad, a esas amenazas que hoy no permiten y no garantizan la libertad de expresión en nuestro país.

Y miren quien les habla, es del estado de Michoacán, uno de los estados más inseguros, uno de los estados más violentos, uno de los estados donde también han perdido la vida los profesionales de la comunicación por decir la verdad, uno de los estados donde muchos profesionales de la comunicación no la pueden decir, porque ya están amenazados, porque ya les llegaron cartas, porque ya les llegaron mensajes de si sigues con el tema te vas a morir.

Éste es el tema del que hoy estamos hablando, de la libertad de expresión, que el Estado mexicano debe garantizar contra la inseguridad, contra los delincuentes y que hoy no ha tenido capacidad. Por ello es que yo festejo el que el día de hoy la Diputada Federal, Brenda Velázquez, haya tenido la iniciativa de hacer este foro para decirle a todos los mexicanos que el Congreso de la Unión está preocupado en el tema y que estamos listos para legislar en lo que sea necesario, para nutrir este debate con exposiciones que hoy se tendrán y también para decirle al gobierno mexicano que necesitamos tomar cartas en el asunto y garantizar en los hechos, no en la letra, la libertad de expresión.

Yo por eso agradezco hoy mucho, tanto al presidente de la Comisión de Derechos Humanos, como al Alto Comisionado, que vengan y nos digan cuáles son las mejores prácticas que podemos aplicar aquí en México y cuáles son las mejores prácticas internacionales, para que en estas circunstancias que hoy vive nuestro país, garanticemos la libertad de expresión, no solo de dicho, sino, de hecho.

2.3. Dr. Luis Raúl González Pérez, Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos:

Como dijo Marko Cortés, busquemos desde las instituciones protectoras de derechos humanos, nacionales, internacionales, precisamente rutas que vayan en el camino de defender la libertad de expresión ante este avasallaje o vasallaje que significa la violencia en el país y de las cuales muchas zonas de nuestro querido México están inmersas en lo mismo y con esa violencia se busca silenciar la libertad de expresión, pero tenemos que poner diques precisamente para que esto no suceda.

Para nadie resulta ajeno que México enfrenta hoy desafíos muy importantes en materia de derechos humanos, entre los cuales se encuentran los relativos a los ataques que lamentablemente siguen sufriendo periodistas y medios de comunicación, como consecuencia de la labor social que realizan.

Son hechos complejos, inaceptables, que agravian a las personas y la sociedad, que requieren ser investigados de manera pronta, objetiva e integral y en los que aun cuando se compruebe que la responsabilidad directa recae en particulares, los mismos constituyen un reto para las distintas autoridades, que tienen la obligación de proteger y generar condiciones propicias para el ejercicio de la actividad periodística, entre los cuales se encuentra necesariamente la salvaguarda de la vida e integridad física de periodistas y comunicadores, ya sea que estas agresiones impliquen delitos o también la comisión de violaciones a derechos humanos, todos los casos deben de ser investigados y sancionados, no puede haber impunidad.

La impunidad es el círculo perverso que precisamente propicia que se vuelvan a actualizar nuevas y más violentas agresiones a los comunicadores.

Cuando se trata de una violación a derechos humanos, las agresiones contra los periodistas implican, tal como lo establecen distintos criterios y jurisprudencia de organismos nacionales e internacionales, una doble vertiente de afectaciones, pues si bien se vulneran los derechos de la persona que ejerce la actividad periodística, se considera que también se atenta contra el derecho de la sociedad a estar informada, por lo que cualquier agresión a las y los comunicadores, trasciende de las personas a la sociedad en su conjunto.

Lo hemos dicho, quien resiente una agresión se vulneran sus derechos humanos, pero también cuando se intenta a través de esa agresión limitar la libertad de expresión, se lesiona el derecho a estar informado precisamente a la sociedad en su conjunto.

Mientras continúen ocurriendo homicidios y desapariciones de periodistas, así como atentados a los medios de comunicación, tal y como sucede en diversas regiones del país, México no podrá transitar y consolidarse como una democracia robusta, pues existirán zonas de silencio y miedo en donde como consecuencia de esa impunidad, ante la falta de una protección real y efectiva a sus tareas los propios periodistas prefieren sesgar o censurar sus investigaciones y noticias para no exponerse a mayores riesgos al divulgar y publicar las mismas.

La frecuencia, tipos de agresiones, así como los perfiles tan variados de las y los periodistas y comunicadores que han sufrido agresiones en los últimos meses, nos hacen evidente la necesidad de que revisemos los mecanismos y esquemas de protección con los que contamos, a efecto de hacerlos más eficaces, eficientes y operativos. Las nuevas tecnologías y el auge de las redes sociales hacen que el desarrollo de la actividad periodística hoy diga tenga facetas y alcances diversos a los tradicionalmente aceptados, que deben ser considerados por los sistemas de prevención que actualmente operen.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos ha denunciado, investigado, brindado acompañamiento y exigido que se deslinden responsabilidades en los casos de agresiones y ataques a periodistas y comunicadores que se han presentado. Hemos hecho esfuerzos importantes al publicar en distintos momentos recomendaciones generales sobre esta temática, la más reciente es la recomendación número 24, sobre el ejercicio de la libertad de expresión en México, dada a conocer en el mes de febrero de 2016 y en la que analizamos las agresiones, el nivel de impunidad y la situación que este organismo advirtió al analizar las indagatorias, la legislación existente en las entidades federativas, la existencia o no de fiscalías especializadas para conocer de las denuncias por agresiones contra la libertad de expresión, entre otras cuestiones.

De ese análisis se derivaron recomendaciones específicas, dirigidas a diversas autoridades federales y locales, y por primera vez a todas las presidentas y presidentes municipales del país, requiriéndoles llevar a cabo acciones de política pública que redunden en mejores condiciones para las y los periodistas en México, y cuyo cumplimiento podría ayudar en mucho a reducir la situación de riesgo que ellos enfrentan en su vida diaria.

Vuelvo a insistir, vuelvo a exhortar a las autoridades de los tres niveles de gobierno, que atiendan las recomendaciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Ahí está una recomendación general, la número 24, que establece precisamente elementos para la construcción de esa política de Estado que requerimos para una mejor protección de los comunicadores y, sobre todo, para generar las condiciones que permitan ejercer su labor, un ejercicio profesional comprometido con la sociedad exento de amenazas o de afectaciones a su integridad.

Se requiere ese esfuerzo de todas esas autoridades, de contar con leyes en los ámbitos federal y local que protejan esa libertad de expresión; y establezcan acciones claras para salvaguardar de manera preventiva la integridad y la vida de las y los periodistas.

Hacía alusión precisamente la Diputada Brenda Velázquez sobre el mecanismo de protección y cómo para este año no cuenta con asignación de recursos. Desde la Comisión Nacional nos dirigimos a la Cámara de Diputados, a esta Cámara, que es quien elabora el presupuesto, pero también nos dirigimos a la Secretaría de Hacienda, le mandamos un oficio al señor secretario, precisamente para sensibilizar de la importancia para que fluyan recursos hacia este mecanismo.

Pero también hay que advertir, no solamente es con recursos como se deben prevenir. Se requiere de voluntad política, voluntad política de los gobiernos federal y estatal para abatir esa impunidad. De nada serviría tener los recursos y brindar medidas de protección, si no lo gramos erradicar el principal vicio que genera precisamente que se sigan cometiendo laceraciones a la libertad de expresión y sobre todo las agresiones a los periodistas, que es combatir esa impunidad.

También de que las autoridades que tienen a su cargo la procuración de justicia integren diligentemente esas indagatorias, de Poderes Judiciales que tomen en cuenta los estándares de libertad de expresión para sancionar debidamente a los responsables, y de autoridades administrativas y policiales que respeten y contribuyan al trabajo que miles de periodistas ejercen diariamente.

Concluyo. Sin duda es una meta ambiciosa. Pero estoy seguro que prevenir las agresiones, combatir la impunidad y evitar que estos hechos se repitan es la llave que nos permitirá –ojalá que no en un día muy lejano– vivir en un país donde la libertad de expresión sea ejercida plenamente, que no existan agresiones de ningún tipo contra comunicadoras y comunicadores, pues ese día daremos sin duda un paso más en nuestra necesaria consolidación democrática a la que todos aspiramos y la que todos nos merecemos.

Foros como el que hoy nos reúne son parte de esta tarea que a todos nos compromete y que, estoy seguro, servirá para condenar las agresiones, exigir la protección de todas y todos los comunicadores; y que su ejercicio, el ejercicio que hicieron de la libertad de expresión como precisamente una actividad laboral, se dé en condiciones óptimas para ejercerla en este país.

2.4. Dip. Virgilio Dante Caballero Pedraza, Vicecoordinador del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional:

Desde hace un buen rato, hace ya varios años, que estamos ante un problema gravísimo de violación de los derechos humanos, me refiero –como ya lo ha hecho aquí el presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos– a la voluntad, así le llamo, la voluntad gubernamental de los distintos estratos, municipales, estatales, federales, de prohibir la libertad de expresión y el derecho a la información.

La impunidad es parte del crimen y es una parte muy importante, porque alienta la continuación del crimen, que es lo que estamos viviendo en México. En 10 años 120 periodistas asesinados y 20 desaparecidos, de acuerdo con datos de Artículo 19 y de otros organismos internacionales que están preocupados por estos hechos; 120 periodistas asesinados, 20 desaparecidos.

¿De qué estamos hablando? No solamente de la violación a lo fundamental, que es la vida, el derecho a vivir de todas estas personas, sino que se supone que es el fundamento de un régimen democrático: el derecho a expresarse y el derecho a saber. En México hace años que el derecho a saber está convertido en algo inalcanzable porque los medios fundamentales, sobre todo los electrónicos, están dedicados a ocultar lo que ocurre en el país en todos los aspectos de su vida problemática y, en cambio, crear opiniones construidas a partir de la mentira o del desalojo de la verdad.

Por eso el asesinato de periodistas resulta mucho más grave, porque va en contra del fundamento de una sociedad democrática. No es lo único que está ocurriendo en México respecto a la sociedad democrática, hace años que venimos construyendo aquí o vienen construyendo un régimen autoritario que tiene su feroz expresión en el acallamiento del periodismo y de la comunicación. En términos concretos se convierte en un silenciamiento de la sociedad, de lo que se trata es de silenciar a la sociedad misma; 120 periodistas asesinados, muchos de ellos compañeros nuestros, son una

cifra aterradora. Ya se ha dicho, el tercer país en el mundo con los mayores crímenes contra periodistas y el principal país en el continente americano donde mueren periodistas con tanta frecuencia.

Hago un llamado a los compañeros diputados de esta legislatura, para que invoquemos el derecho que tiene la sociedad a saber, a conocerse, a recibir la información que requiere, esto no va a ocurrir en las próximas y meses, porque viene ocurriendo lo contrario. La desaparición del Periódico Norte, donde colaboraba la compañera Miroslava Breach, es la prueba de lo que se trata es de desaparecer la posibilidad de informar.

Vamos a hacer un régimen autoritario y hacía eso quiero pedirles orientemos nuestro pensamiento, ¡Vivan los periodistas asesinados, viva la libertad de expresión, viva el derecho a saber, el derecho a la información!.

2.5. Señor Jan Jarab, Representante en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos:

Sin duda el momento actual, por el cual atraviesa el ejercicio de la libertad de expresión en México, requiere de una reflexión amplia, participativa, así como una discusión que resulte en acciones, efectivamente transformadoras de esta compleja realidad. Espero que el foro del día de hoy contribuya en este sentido.

Voy a tener una ponencia monumental, después, entonces voy a hacer muy breve en estas primeras palabras, quiero hacer reconocimiento a todas aquellas personas que por haber ejercido la libertad de expresión han perdido la vida o han sufrido agresiones en su contra. Ellas y sus familias han sufrido vulneraciones graves a sus derechos humanos.

La sociedad, también, ha sido fuertemente repercutida en la medida de que cada agresión genera un efecto inhibidor, para aquellos que buscan indagar e informar sobre

asuntos de interés público. Las cifras que nos entrega la CNDH, son de hecho alarmantes, como sabemos según la CNDH, desde el 2000 hasta la fecha han sido asesinadas o asesinados 124 periodistas y así mismo la CNDH, registra la desaparición de 20 periodistas este año 2005.

La oficina del Alto Comisionado ha condenado públicamente estos asesinatos, pero también los ocurridos este año, uno de ellos conjuntamente con el Relator de la Comisión Interamericana sobre Libertad de Expresión, caso de Miroslava Breach, un caso emblemático de una periodista muy bien conocida, de hecho, una periodista que me entrevisto pocas semanas antes de su trágica muerte.

En esos pronunciamientos, nuestras exigencias hacen hincapié en el combate a la impunidad de este tipo de actos, así como la necesidad de adoptar medidas preventivas. Después durante mi ponencia en el segmento a continuación formularé también una propuesta de una posible agenda legislativa diferente a varias otras dimensiones de la libertad de expresión, que según nuestra opinión requieren ser regulados para estar en línea con los estándares internacionales en materia de derechos humanos.

Entonces asegurar que tipos penales como: las injurias, difamación, calumnias, sean a nivel estatal, y de esta manera generar regulación para contrarrestar el uso de demandas civiles como forma de coartar la libertad de expresión. Regular la publicidad oficial. Asegurar que las iniciativas sobre la Ley General de Archivos tengan como una finalidad primordial la garantía del derecho a la verdad y finalmente regular la protección de los llamados wasing bloogers.

Les recomiendo en su tarea legislativa tomar en cuenta estas propuestas de regulación y de armonización con los estándares internacionales, para poder asegurar a todos, sin riesgo, su derecho a ser oído, no obstante, lo incomodo que pueda ser. Muchas gracias.

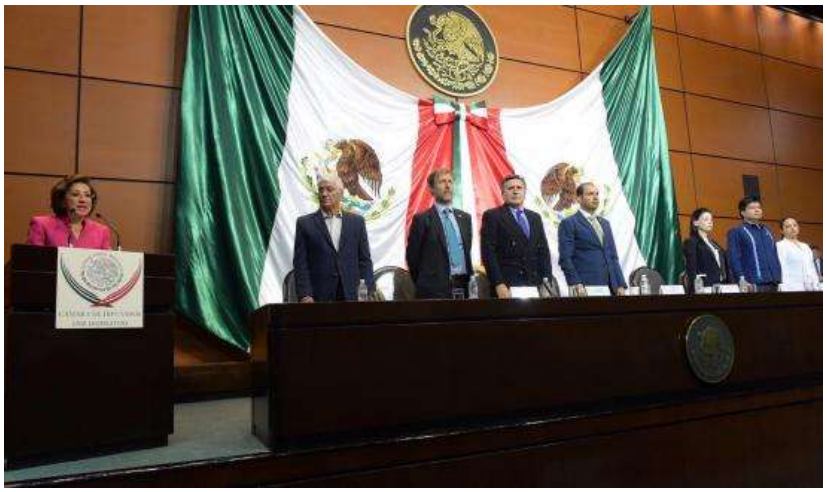

2.6. Dip. María Guadalupe Murguía Gutiérrez, Presidenta de la Mesa Directiva:

Es un honor para mí tener la oportunidad de inaugurar este Foro sobre la Libertad de Expresión. En tiempos donde manifestar nuestras ideas significa no sólo el ejercicio de un derecho, sino también un acto de responsabilidades.

Ante el nuevo contexto internacional que vivimos y la realidad particular de nuestro país, defender el derecho de manifestar lo que pensamos y el derecho a hacer informados con veracidad y con oportunidad es más necesario que nunca.

Efectivamente, estos tiempos ameritan y exigen que expresemos nuestras ideas con firmeza, que levantemos fuerte la voz, ante las acciones arbitrarias y unilaterales que vemos en el entorno internacional y los lamentables actos de corrupción que tienen indignada a la sociedad mexicana.

Sin duda, la manifestación y divulgación de ideas pueden generar discrepancias y malestares. Sin embargo, no es a través de la censura y la represión como pueden resolverse las diferencias. Por el contrario, será siempre a través del diálogo y de la confrontación de ideas, como lograremos alcanzar beneficios y acuerdos para todos.

La libertad de expresión es una condición imprescindible para asegurar condiciones que permitan avanzar en la construcción de una democracia plural y participativa, dando cause a las múltiples ideas y convicciones que convergen en nuestro país y en nuestro entorno internacional.

Ello implica necesariamente respeto y reconocimiento a las diferentes ideologías, a las diferentes formas de percibir la realidad, sus problemas y sus soluciones. Por eso es tan importante contar con un marco jurídico que garantice nuestro derecho a expresar lo que pensamos, creemos y sentimos.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la Declaración Universal de los Derechos Humanos, y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, consagran el derecho a manifestarse libremente y sin censura gubernamental, el derecho de réplica, el derecho a la información y el derecho a la difusión de opiniones, información e idea.

La libertad de expresión en nuestro país, ha sido producto de muchos años de lucha, por eso vale la pena hacer una reconocida valoración a todas aquellas personas, comunicadores, periodistas que se han apostado, arriesgando incluso su propia seguridad y su propia vida por su ejercicio pleno y responsable.

Es innegable que los frecuentes ataques que han venido sufriendo los periodistas en México, muchos de los cuales han perdido la vida, es un problema de estado. Sí, pero también es un problema urgente de conciencia y de sensibilidad social que reclama nuestra atención y solución inmediata.

Según datos de la organización, artículo 19, en México del año 2000 a la fecha, se han documentado más de 100 homicidios a periodistas que podrían estar relacionados con

su labor periodística. Miroslava Breach, del periódico *El Norte,* de Chihuahua¸ Adrián Rodríguez, *Antena Radios 76 90*, de Chihuahua; Gerardo Nieto, *Nuevo Siglo*, Guanajuato; Gregorio Jiménez, *Notisur*, Veracruz; Regina Martínez, *Proceso*, Veracruz, y otros. Desafortunadamente muchos otros.

Todos ellos comunicadores que han privilegiado su labor, incluso a costa de su propia integridad y de su vida. Es necesario levantar la voz y la conciencia para exigir castigo a los responsables, basta de impunidad, basta de simulaciones, basta de complacencias.

Porque una sociedad sin periodistas comprometidos con la verdad, podría estar en riesgo de quedarse sin historia.

Hago votos, porque los resultados que se alcancen en este foro, sean en beneficio de la libertad de expresión, del ejercicio del periodismo y de todos los mexicanos.

Celebro y felicito a la Comisión especial el que se convoque a este foro que me siento muy orgullosa en participar en esta apertura, solicito a todos los asistentes respetuosamente ponernos de pie.

3. CONFERENCIA MAGISTRAL

3.1. La Libertad de Expresión como Derecho Humano

Jan Jarab

Permítame decir, empezar diciendo que el derecho a la libertad de expresión ha sido ampliamente reconocido tanto como el derecho que facilita el de otros, como por su rol en el desarrollo de una necesidad democrática.

A nivel internacional existe plena coincidencia en cuanto al papel esencial que cuenta la libertad de expresión en la consolidación y dinámica de una sociedad democrática.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos ha señalado que la libertad de expresión es indispensable para la formación de la opinión pública, que una sociedad que no está bien informada, no es plenamente libre.

Más allá de su rol como piedra angular del sistema democrático, este derecho tiene la particularidad de tener una doble dimensión individual y colectiva.

La dimensión individual, como ya explicó Luis Raúl González, implica no sólo el derecho a la libertad de expresar su propio pensamiento, sino también el derecho a la libertad de buscar, difundir información e ideas de toda índole.

Cuando se restringe legalmente la libertad de expresión de una persona, no sólo es el derecho de ese individuo el que está siendo violado, sino también el derecho de todas las personas a recibir información e ideas.

En su dimensión colectiva, sociedad, la libertad de expresión es un medio para el intercambio de ideas e informaciones para la comunicación masiva entre los seres humanos. Las dos dimensiones mencionadas de la libertad de expresión deben ser garantizadas simultáneamente.

Todo esto hace que la protección del derecho de la libertad de expresión, en ambas dimensiones sea fundamental para garantizar la pluralidad en nuestras democracias. La pluralidad sólo puede ser garantizada en la medida de que aquellas personas que ejercen este derecho puedan hacerlo de forma libre sin temor para su integridad.

Como bien sabemos, cuando estas personas son víctimas de agresiones físicas, verbales o legales y otros actos de hostigamiento, nos encontramos en contextos con serios obstáculos para el pleno ejercicio de la libertad de expresión.

Ahora, este tipo de agresiones suelen ser sólo la punta del *iceberg* en términos de restricciones a la libertad de expresión, también existe una multiplicidad de factores que pueden obstaculizar la libertad de expresión, factores que suelen ser de una naturaleza estructurada.

Es justamente al momento de interrogarse cuáles son aquellas medidas que se pueden adoptar para generar mejores condiciones estructurales para que dicho derecho sea ejercido sin los obstáculos y trabas que hoy impiden su realización.

Hay soluciones para corregir esta situación y espero, a través de esta ponencia, hacer algunas propuestas principalmente de índole legislativo, para contribuir a la construcción de dichas garantías.

Hay cinco temas de entrada. El primero es el deber de protección del Estado y la definición de quién es periodista. Los Estados tienen la obligación de proteger a quienes están expuestos a un riesgo especial respecto de sus derechos fundamentales.

La obligación de protección de una periodista en riesgo puede satisfacerse mediante la aplicación individual de las medidas necesarias o de medidas estructurales cuando la violencia sea de índole sistemática.

Algunos informes indican que la tasa de esclarecimiento y sanción de los delitos cometidos contra la libertad de expresión, supera mismo el promedio nacional de impunidad, un promedio que ya es altísimo.

La creación de fiscalías especializadas como la FEADLE, en la PGR, no han revertido la realidad de que dichos delitos suelen permanecer sin castigo; es importante. No hay mejor medida de protección para la libertad de expresión que una investigación pronta, imparcial y efectiva de todo tipo de agresiones.

En la medida que tanto procuradurías locales como federales, no hagan esto, seguiremos siendo testigos de estos delitos, y todas las otras medidas que se puedan afectar serán meros paliativos.

Esto nos trae al Mecanismo de protección para personas defensoras de derechos humanos y periodistas. Desde su creación en el 2012, y hasta la fecha, ha brindado medidas de protección a 273 periodistas. Como bien sabemos estas medidas a veces no son suficientes para repeler agresiones, también nos preocupa que en varios casos la única solución que se ofrece es la opción de extraer, trasladar al periodista desde su estado hacia la ciudad de México para proteger su vida, pero eso significa que no puede continuar con su vida profesional.

Como oficina estamos conscientes de la enorme tarea y de los retos que enfrenta el mecanismo, y estamos comprometidos a apoyar este mecanismo en su fortalecimiento.

Actualmente el Mecanismo enfrenta una delicada situación presupuestaria dado que el ejercicio fiscal 2017 no asignó recursos al fideicomiso del mecanismo, de donde provienen los fondos para medidas de prevención y protección.

El fideicomiso está actualmente operando con remanentes de años anteriores, pero según previsiones financieras, no habría fondos disponibles para otorgar dichas medidas más allá de septiembre. Me uno al llamado hecho por Luis Raúl González, presidente de la CNDH, exhortando tanto a la Cámara de Diputados como a la Secretaría de Hacienda para que de manera coordinada ambas instancias puedan reasignar recursos para que el fideicomiso pueda continuar financiando las medidas de protección durante 2017, y para que se haga una adecuada asignación de recursos en el ejercicio fiscal del 2018, que pueda hacer frente a la compleja situación que México enfrenta en cuanto a defensores de derechos humanos y periodistas.

Ante el aumento de agresiones, se han generado una serie de iniciativas de ley a nivel estatal, sobre la protección de periodistas en los estados. Sin duda, saludo y respaldo

los esfuerzos de las entidades federativas para asumir mayores responsabilidades en cuanto a la protección de los periodistas; pero debemos asegurar que dichas legislaciones sean efectivas y holísticas en su protección para periodistas.

Es así como hemos visto cómo varias entidades federativas han promovido definiciones demasiado restrictivas de quien es considerado como periodista, incluyendo requisitos de acreditación, labores de índole permanente o títulos profesionales.

La Suprema Corte ha resuelto estas controversias; en el caso de Quintana Roo como de la ciudad de México, de forma diversa, y no siempre incluyendo los estándares internacionales en cuanto a la definición amplia y funcional de quién es un periodista.

Según el Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, son periodistas una amplia variedad de personas como analistas y reporteros profesionales y de dedicación exclusiva, autores de *blogs* y otros que publican por su propia cuenta en medios de prensa, en internet o por otros medios.

Para las Naciones Unidas para la libertad de expresión, este tipo de difusión uncial incluye a quienes trabajan en medios de información y al personal de apoyo, así como a quienes trabajan en medios de comunicación de la comunidad, comunicadores comunitarios y a los periodistas ciudadanos cuando desempeñan por un tiempo esta función.

Así que, en México en junio del año pasado, una semana después ocurrió el asesinato en Oaxaca, de un joven llamado Salvador Olmos, un periodista, comunicador comunitario. Son las personas que necesitan la misma protección como los periodistas totalmente profesionales.

Las recomendaciones, en cualquier ámbito legislativo la definición de quién es una persona periodista, debe tener como criterio orientador su función de buscar y proporcionar información y no incluir requisitos discriminatorios en cuanto a la acreditación profesional o titulación.

La obligación de protección del Estado y de una definición funcional de periodistas para así lograr la mayor protección a quienes ejercen este derecho.

Otra recomendación, evidentemente, fortalecer el Mecanismo de protección a las personas defensoras de periodistas; garantizar un presupuesto adecuado. Y finalmente, de manera urgente, imperativa, empezar un combate eficaz a la impunidad; reformar las entidades para los delitos contra la libertad de expresión a nivel federal y estatal, para que estas entidades se conviertan en instrumentos fuertes que van a garantizar que las amenazas y agresiones no queden impunes.

Segundo tema, es uso de tipos penales o demandas civiles para inhibir la libertad de expresión. En el debate público sobre figuras e instituciones públicas es sumamente importante que la expresión pueda tener lugar sin inhibiciones. No cabe duda que el derecho al honor de las personas merece protección, sin embargo cuando se trata de derechos de funcionarios públicos, la libertad de expresión goza de mayor protección,

pues tratándose de personas que ejercen funciones de una naturaleza pública, se debe aplicar un umbral diferente de protección. Esto en parte dado que las y los funcionarios públicos han decidido exponerse voluntariamente a un escrutinio más exigente que las actividades que desempeñan son de interés público, ya que tienen una amplia posibilidad de controvertir públicamente las afirmaciones que los afectan.

El método tradicional, modalidad tradicional del acoso judicial es de criminalización del ejercicio de la libertad de expresión, el uso de las leyes penales para disuadir el libre ejercicio de la libertad de expresión. En este sentido diversos órganos internacionales han expresado su preocupación en relación con leyes sobre el desacato, el abuso de la autoridad, los ultrajes la difamación del jefe de Estado, la protección de los funcionarios públicos.

En relator especial de la ONU sobre la libertad de expresión, ha recomendado despenalizar la difamación y los delitos similares, puesto que las penas de prisión, la suspensión del derecho a expresarse a través de cualquier forma concreta de medio de comunicación, las multas onerosas y otras sanciones penales severas, nunca deberían de ser un recurso… sancionar la violación de leyes antidifamación.

En México siguen existiendo en siete estados, tipos penales que criminalizan las opiniones vertidas; los tipos penales como la difamación, injurias, calumnias, son un medio para silenciar ideas y opiniones, y disuaden las críticas al generar temor a las acciones judiciales, las acciones penales y las acciones monetarias.

La recomendación es que se debe asegurar que tipos penales como: injurias, difamación y las calumnias, sean derogadas en los siete estados mencionados. Pero no es sólo el uso de la ley penal. En años recientes hemos observado también el uso impropio de procesos civiles, hemos observado con periodistas que han publicado información claramente incómoda o presupuestos actos ilícitos, de corrupción, por parte de autoridades o empresas, han sufrido represalias de índole judicial.

El acoso judicial en la edición de las demandas en contra de periodistas por supuestos daños a la moral de funcionarios públicos o empresarios. Las demandas son admitidas y los periodistas deben darle seguimiento al juicio, pagar equipos jurídicos, asistir a audiencias en un procedimiento civil que puede durar mucho tiempo. Además, se puede hacer simultáneamente en varias entidades federativas. Muchas veces estas demandas son notoriamente improcedentes y se presentan aun a sabiendas que no van a prosperar, pero con el objetivo de intimidar a la o el periodista.

No es hasta que se estudia el fondo del asunto y se emite sentencia que las y los periodistas pueden saber si son deudores del pago de una indemnización o de la supresión del texto que escribieron. Dicha espera puede provocar la autocensura de la periodista, ya que tienen el riesgo de que si resultan vencidos en juicio tendrán que pagar sumas millonarias.

La Corte Interamericana ha establecido que el temor a la sanción civil puede ser a todas luces tan o más intimidante e inhibidora para el ejercicio de la libertad de expresión que una sanción penal. En tanto tiene la potencialidad de comprometer la vida personal y

familiar de quien denuncia a un funcionario público, con el resultado evidente y de autocensura, tanto para el afectado como para otros potenciales críticos de la actuación de un servidor público.

Es por eso que las relatorías de las Naciones Unidas, de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, han recomendado a México garantizar que las y los periodistas no sean sometidos a acoso judicial o a otro tipo de hostigamiento jurídico, como represalia por su trabajo. Asimismo, han recomendado que se deben establecer estándares diferenciados para evaluar la responsabilidad civil interior, incluyendo el estándar de real malicia y la estricta proporcionalidad y razonabilidad de las sanciones interiores.

Cualquier tipo de sanción civil que se imponga no debe ser tan amplia como para producir el efecto de dejar en suspenso la libertad de expresión. Y debe ser diseñada a fin de permitir restaurar la reputación dañada, no para compensar al denunciante o para castigar al denunciado.

La regulación de publicidad oficial es el tercer tema. Una de las situaciones que de facto coarta la libertad de expresión en México es la situación de falta de regulación que existe en torno a la publicidad oficial. Esta ausencia de normatividad ha fomentado prácticas de corrupción y censura en los medios de comunicación. Los medios tienen derecho a realizar su labor en forma independiente. Presiones directas o indirectas dirigidas a silenciar la labor informativa de los comunicadores sociales son incompatibles con la libertad de expresión.

La Relatoría Especial de la CIDH ha señalado que la distribución arbitraria de publicidad oficial es un mecanismo de censura indirecta. Es una forma de presión que actúa como premio o castigo, que tiene por objeto condicionar la línea editorial de un medio, según la voluntad de quien ejerce la presión. Esta publicidad debe ser una herramienta para la libertad de expresión, la libre circulación de ideas y no para el financiamiento de los medios de comunicación.

Como parte de la regulación de la publicidad deberían incorporarse los siguientes elementos: El uso de la publicidad oficial para lograr objetivos legítimos, tales como informar sobre los servicios públicos prestados y políticas públicas. Los Estados deben establecer para la contratación y distribución de la publicidad oficial procedimientos que reduzcan la discrecionalidad y eviten sospechas de favoritismos políticos en el reparto. No debe depender de la línea editorial. Los recursos publicitarios deben asignarse según criterios prestablecidos y transparentes. La promoción de la transparencia y el acceso a la información en la asignación de la publicidad oficial necesita ser reglamentada de manera no discriminatoria.

Es imperativo regular la publicidad oficial tanto a nivel estatal como federal, incluyendo los criterios para su asignación no discriminatoria y las obligaciones en cuanto al acceso a la información de ésta. Espero que la intención de varios gobernadores de hacerlo recientemente sea concretada de forma expedita.

Otro tema, el cuarto, es “Derecho a la verdad y la ley de archivos”. En contextos de violaciones a los derechos humanos surge el reclamo de las víctimas y de sus familias para que se reparen las violaciones a sus derechos, se imparta justicia, se lleven a cabo reformas institucionales y se determine la verdad de los hechos. Nuestra oficina ha establecido que el derecho a la verdad comprende el derecho a solicitar y obtener información sobre los resultados de las investigaciones, las circunstancias en que se produjeron las violaciones, la suerte y paradero de las víctimas, y la identidad de los autores.

En este contexto, fue mencionado por Marko Cortés la masacre de Tlatelolco. Es un caso emblemático. Se necesita sabe. No se puede proteger la identidad de los perpetradores de un hecho como ése. El este sentido, el acceso a la información y particularmente a los archivos oficiales es fundamental para el ejercicio del derecho a la verdad. Las restricciones generalmente aplicables al derecho a solicitar información no deben ser utilizadas para limitar o perjudicar el derecho a la verdad de las víctimas de violaciones graves a los derechos humanos.

A la luz de las discusiones y la adopción de una nueva legislación en materia de archivos se pudiera tomar en consideración:

Primero. El marco regulatorio en materia de archivos debe tener como una finalidad primordial la garantía del derecho a la verdad de las víctimas y de la sociedad mexicana en su conjunto.

Segundo. Se debe maximizar el acceso público a los archivos históricos, particularmente a aquellos que contienen información sobre violaciones graves a los derechos humanos. La protección de datos de presuntos responsables y de otras autoridades involucradas en la investigación de los hechos no debe ser un obstáculo para el acceso efectivo a dicha información.

Tercero. No basta con maximizar el acceso público, sino que se deben otorgar las facilidades de construir las capacidades, a fin de que el público en general, pero particularmente víctimas, periodistas, defensoras de derechos humanos e investigadoras académicas puedan tener un acceso efectivo a la información.

El siguiente tema es la regulación de protección de denunciantes de irregularidades, las fuentes. En cuestiones de interés público, cómo se tiene conocimiento de información que permanece oculta. Esa información puede llegar que no siendo periodistas o defensoras tienen interés en divulgarla. Pero para que esto suceda normalmente se requieren tres elementos.

Primero, una persona con información que quiera y pueda arrojar luz sobre lo que está oculto. Segundo, una plataforma de comunicación que permita difundir esta información. Y tercero, un sistema jurídico y una cultura política que proteja efectivamente a ambos. Sin esta combinación (fuente, difusión y protección), lo más normal es que los secretos se mantengan ocultos, y cuanto más ocultos permanezcan menos probable será que las autoridades rindan cuentas de sus actos, y la sociedad pueda tomar decisiones con conocimiento de causa sobre las cuestiones que más le

afectan. En muchas situaciones son las fuentes de información los denunciantes de irregularidades quienes posibilitan el acceso a la información, por lo que merecen la mayor protección posible en la legislación y en la práctica.

En México actualmente no hay protección para estas personas, ni una agencia que proteja a funcionarios públicos que denuncien malas prácticas dentro de la administración pública, ni la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos, ni la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública contemplan tal protección.

Tampoco existen modelos que busquen incentivar en el ámbito empresarial la denuncia de actos de irregularidades. Pero el principio 29 de los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos de las Naciones Unidas habla sobre todo de que todas las partes interesadas en el contexto empresarial deben contar con un mecanismo de protección a informantes. Así como garantías de protección a las represalias.

Entonces, mi recomendación es que esta protección debe ser articulada con una legislación específica que proteja e incentive a las personas denunciantes, tanto en la administración pública como en el sector empresarial. De esta forma la sociedad tendrá mayor rendición de cuentas, transparencia y participación social en asuntos de interés público.

Concluyendo, la Cámara de Diputados tiene un rol fundamental que cuidar en materia de generar las condiciones para el ejercicio de la libertad de expresión. Insto a la Cámara de Diputados a trabajar de la mano con la Secretaría de Hacienda para lograr la reasignación de recursos para que el mecanismo de protección pueda brindar medidas a lo largo de 2017 y en forma adecuada en 2018, para asegurar que tipos penales como las injurias, difamación y las calumnias sean derogadas a nivel estatal, para generar iniciativas de ley sobre el acoso civil, para contrarrestar el uso de demandas como forma de acoso.

Para regular el uso de la publicidad oficial y sobre la protección de personas denunciantes de irregularidades, y finalmente asegurar que las iniciativas sobre la Ley General de Archivos tengan como una finalidad primordial la garantía del derecho a la verdad y que haya máxima publicidad para acceso a los archivos históricos, particularmente aquellos que contienen información sobre violaciones graves a derechos humanos.

Nuestra oficina espera que lo aquí expuesto sirva para contribuir al debate sobre la situación de la libertad de expresión en México. Reitero nuestra plena disponibilidad para seguir brindando la asesoría y cooperación técnica que requiera la Cámara de Diputados, con el fin de que la legislación relevante incorpore los más altos estándares internacionales en beneficio de la sociedad mexicana en su conjunto.

4. PONENCIAS

4.1. Diagnóstico de la situación de agresiones a periodistas en México.

4.1.1. Diagnóstico de la situación de agresiones a periodistas

Leopoldo Maldonado

Celebramos la creación de esta Comisión Especial desde hace algunos meses, y celebramos el interés que se está poniendo en torno a las agresiones a periodistas en el país, que no son nuevas pero que se encuentran en un punto crítico, 2016 siendo el año más letal para la prensa y 2017 marcando una tendencia que desgraciadamente puede superar al año pasado, ya con cuatro asesinatos en tan solo 45 días que corren de marzo a abril.

Hace unos días presentamos el informe anual sobre la situación de la libertad de expresión, el informe titulado "*Libertades en resistencia"*. En este informe que de entrada les pido una disculpa por no traer más ejemplares impresos, pero les invitamos a que consulten nuestra página, Artículo19.rg, ahí está el informe en su versión digital. Tratamos de dar cuenta de todo el panorama de la censura en México y todo el panorama de la agresión a la libertad de expresión como un derecho que presenta varias caras.

Ya lo dijo el Representante del Alto Comisionado, el señor Jan Jarab, diversos frentes que están inhibiendo el ejercicio libre del derecho a informarse, a buscar, a recibir y difundir información, el derecho de acceder a información pública.

Tenemos frentes, propiamente dicho, del acceso a la información pública gubernamental en donde hay una tendencia pese a que hay una Ley General del Transparencia de avanzada, así señalada por varios organismos internacionales y su ley federal, que encontrará una réplica en cada una de las entidades federativas.

Encontramos una política de ocultamiento en donde se reserva la información por motivos de seguridad nacional de manera sistemática. Incluso vemos a la Consejería Jurídica de la Presidencia de la República litigando casos, haciendo uso del famoso recurso de revisión en materia de derecho a la información para llevarlo a la Suprema Corte, incluso antes de que estuviera regulado en la ley federal ejerció esa facultad para temas que ellos consideraban que no deberían darse a conocer al público.

Aquí es bien importante recordar que la información es un bien público y que las autoridades son depositarias de ese bien, pero no son propietarias. Aquí hago el vínculo con lo que dijo hace un momento Jan Jarab, que tiene que ver también con la Ley General de Archivos que está en discusión.

La información contenida en archivos históricos es pública. Por eso esas clasificaciones un poco surrealistas de archivos históricos confidenciales o el tratar de vedar supuestamente por datos personales algunos archivos relacionados con episodios muy oscuros de la historia de México recientes, que tienen que ver con Tlatelolco, que tienen que ver con la Guerra Sucia, que tienen que ver con muchos otros actos que implican y que implicaron violaciones graves a derechos humanos. Que siguen siendo una asignatura pendiente, que todavía no conocemos la verdad histórica sobre esos hechos y muchos menos se accedió a la justicia por parte de las víctimas que sobrevivieron. Es muy importante este aspecto.

Otro de los aspectos que me gustaría tocar antes de entrar en materia de agresiones puras duras, por así decirlo, tiene que ver con el entorno digital. Pero también vemos un incremento con las agresiones a la prensa, que a cualquiera que ejerce la libertad de expresión en ese entorno, tan solo el año pasado se registraron 72 agresiones. Han aumentado exponencialmente.

Por supuesto que es una plataforma, un medio que se ha utilizado, que se ha incrementado o que se ha convertido en una manera de acceder a la información que es alternativa a los llamados medios convencionales. Mucha información, mucho escrutinio público.

A veces, diría Catalina Botero, ex relatora de la libertad de expresión, a veces la calidad del debate democrático no es tan alto en redes sociales, pero eso no nos toca regularlo. Este es un tema de un ejercicio de un derecho y que en el ejercicio per sé del derecho se irá incrementando el valor propio del debate democrático. Se irá mejorando el debate democrático en el entorno de la red social.

Pero eso no nos toca verlo o por lo menos no desde el Estado tratar de regular ese debate como en muchas ocasiones ha habido amagos para regularlo, para imponer censura, para inhibir. Ahorita hablaré un poco de ese tema desde el ámbito legislativo.

Otro de los aspectos que hay que destacar también en entorno digital es la intervención de comunicaciones. Registramos 11 actos de intervención a periodistas y estos actos de intervención a comunicaciones están relacionados con coberturas de temas de corrupción y de seguridad pública.

Un caso emblemático, Rafael Cabrera, ex colaborador de Aristegui Noticias, que recibía mensajes relacionados con temas que le interesaban a él personalmente, en donde se ha demostrado que esos mensajes con tenían un malware. Es un programa, Pegasus, un programa adquirido por el gobierno mexicano a una empresa privada israelí que puede, una vez que la persona oprime ese link, instala el malware en su dispositivo y prácticamente pierde control del dispositivo y la persona que controla este malware puede acceder a toda su información, como si fuera él el usuario; tiene privilegios de usuario. Esa es una forma de agresión que va incrementando.

Es difícil documentarla, requiere muchos conocimientos técnicos, requiere equipo, pero la Universidad de Toronto, a través de Citizen Lab ha logrado ubicar diversos casos. Otro que se conoció por el New York Times, el de los defensores de los consumidores contra los promotores del impuesto al refresco, que también fueron espiados con este malware.

El panorama es desolador, 426 agresiones contra la prensa el año pasado es lo que tenemos registro; 11 asesinatos. Estas agresiones van incrementándose año con año. Nada más para darles algunos datos, el incremento de las agresiones es del 29.09 por ciento respecto a 2013, que es el primer año de gobierno de este sexenio, y de 163 por ciento respecto al cuarto año de gobierno del presidente Calderón.

La violencia contra la prensa no cesa. Y no cesa en un contexto donde tenemos mecanismos de protección, donde tenemos una Fiscalía de Libertad de Expresión, donde tenemos a una Comisión Nacional de los Derechos Humanos comprometida a través del Programa de Agravios a Defensores Civiles y periodistas de la Quinta Visitaduría.

Tenemos fiscalías especializadas a nivel estatal o unidades especializadas para investigar delitos contra la prensa, no en todas las entidades. Tenemos algunos mecanismos locales de protección. ¿Qué está pasando entonces? Nuestra primera parte del diagnóstico y que es parte de las conclusiones en este informe es que no hay coordinación interinstitucional.

La junta de gobierno del mecanismo conformada por diversos órganos del Estado, un organismo autónomo y otros órganos dependientes de la administración pública federal están ahí para votar medidas, pero no sabemos o no encontramos la fórmula para que se coordinen, sobre todo en temas de investigación penal que tiene que ver con la PGR.

Es decir, está la PGR ahí, conoce de las agresiones, pero no hay una visión integral de cómo atender las problemáticas. Y hay que recordar que el mecanismo de protección es una herramienta que debe tener carácter temporal y emergente. No puede existir toda la vida, tiene que tender a desaparecer precisamente porque es temporal, transitorio, emergente y además debe procurar, más allá de medidas reactivas de protección, una política de prevención y es aquí donde entra el abatimiento a la impunidad, y es aquí donde entra la Fiscalía de Libertad de Expresión, cuyo titular ya compareció ante esta comisión, ya dijo que tenía que decir al respecto.

Tiene un marco constitucional y un marco legal robusto para ejercer sus facultades de investigación. No lo ejerce, no sabemos por qué. De manera discrecional se ha negado a ejercer la facultad de atracción que les fue reconocida a nivel constitucional en 2012 y a nivel de ley secundaria.

Ahora en el Código Nacional de Procedimientos Penales el artículo 21 Establece claramente las causales por las cuales puede ejercer su facultad de atracción. El principio de realidad es como artículo 19, pongo como ejemplo el caso emblemático de Moisés Sánchez Cerezo, asesinado en Veracruz. Tuvo que litigar dos años para que la FEADLE atrajera el caso, para que lo sacara de Veracruz, siendo que había 4 o cinco causales para atraerlo. Esa es la realidad de la Fiscalía de Libertad de Expresión.

¿Qué pasa también con el Mecanismo? Ahorita está en una crisis económica y aquí sí la tarea legislativa es fundamental, junto con la Secretaría de Hacienda. Ya hizo un exhorto, ya conminó a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para que estos órganos corresponsables en términos del presupuesto reasignen recursos para el Fondo de Protección a Personas Defensoras y Periodistas. Porque de seguir así, no van a terminar el año, no va a haber medidas de protección y eso va a generar una crisis todavía mayor a la que ya estamos viviendo en materia de agresiones contra la prensa.

Otro de los elementos que hay que analizar en términos legislativos, ya los decía yo, nada más ratifico, y reiteramos, que es muy importante y que es uno de los, le decimos, el miedo de la serpiente en materia de censura en México, es la regulación de la publicidad oficial.

Abrimos nuestro informe con el capítulo introductorio que se llama Plata o Plomo, en esa disyuntiva se encuentra la prensa en México, y no me dejarán mentir los colegas que se encuentran aquí. Si no es la censura sutil e indirecta de la publicidad oficial que se asigna de manera discrecional u opaca, sin criterios u objetivos de manera poco equitativa, es el plomo. Es decir, si no te callas por el dinero, te callas por la violencia, y esa es la disyuntiva que está enfrentando.

Por eso abrimos nuestro informe de libertades y resistencia con Plata o Plomo, 34 mil millones de pesos de presupuesto para comunicación social ha ejercido el gobierno de Enrique Peña Nieto, el presidente Enrique Peña Nieto en lo que va del sexenio y todavía no tenemos la cifra definitiva de 2016, nos estamos basando en los preliminares que publicó la Secretaría de la Función Pública. En los estados es igual.

Y hay una omisión legislativa, el tercero transitorio de la reforma político-electoral de 2014 señalaba, como plazo para legislar en la materia a abril, el 30 de abril de 2014 no se ha legislado en la materia. El actual presidente de la república cuando era candidato escribió en una de sus columnas en el periódico Reforma, se comprometió a regularla y no ha pasado.

No hace falta que el Ejecutivo presente una iniciativa, y eso lo sabemos todas y todos aquí, hay varias iniciativas que se han quedado en la congeladora y que no han prosperado aquí en esta materia que es muy importante.

Otro elemento que nos preocupa, las resientes iniciativas que se han presentado en materia de protección a periodistas, que consideramos deben ser discutidas ampliamente, de cara a la sociedad civil, de cara a los colectivos de periodistas, a las y los periodistas, porque si bien hacen falta cambios de fondo en el mecanismo, aquí lo que tenemos es un déficit en la implementación de la ley en todos sentidos.

Sí, el cambio legislativo es importante, pero no nos confundamos, el cambio legislativo no implica en automático un cambio en la realidad, y aquí es necesario dos detalles que nos llama la atención de la iniciativa, lo hacemos con todo respeto, simplemente para iniciar un diálogo, que seguramente se dará en otro momento, respecto a estas iniciativas.

Uno es, la definición de periodista. Es sumamente restrictiva, es una discusión álgida que se ha dado en la Suprema Corte en dos ocasiones, una en una Ley de Protección a Periodistas en Quintana Roo, y otra en la Ley de Protección a Periodistas de antes Distrito Federal, ahora en la Ciudad de México, donde establece de título aniversario, la experiencia probada, etcétera.

Y tenemos también muchas leyes en los estados que retoman este tipo de definiciones de periodistas. ¿Por qué es importante una definición amplia? Y yo creo que hay una fuente muy importante para estas definiciones, es la propia UNESCO, porque el ámbito de protección se expande, porque entre más limitemos la concepción de periodismo más se limita.

Está este concepto, que es importante y sería interesante discutir, de colaborador periodístico, pero la Ley de Protección vigente, a nivel federal, tiene una concepción amplia de periodismo y que creemos que debe mantenerse en ese sentido.

De los puntos medulares de las propuestas que hemos analizado, nos parece que sí establece con claridad la necesidad y la obligación de coordinarse entre las instancias de la Junta de Gobierno, que es una pelea que hemos venido dando desde diversos espacios de sociedad civil.

La Junta de Gobierno se convierte en un espacio privilegiado, para que estos órganos, estos organismos se coordinen en el ámbito de sus competencias y den una protección integral.

Y este es un punto importante. También los estados, de alguna manera, yo creo que desde el ámbito legislativo y estas son las reformas que quizá sean necesarias, deben de sujetarse a estos mecanismos de protección.

Los convenios de colaboración previstos en la ley vigente no son suficientes, es necesario que sea una obligación de los estados, independientemente que tengan mecanismos locales o no de protección, que se sujeten a la potestad del mecanismo

nacional, por no decirlo federal, para no generar confusión, pero sí nos parece que es importante que se comprometan los estados.

Alguna vez lo dijimos, antes del informe, que hicimos una presentación somera, una conferencia de prensa y dijimos, hay muchas instituciones, pero esto se convierte en un cascarón institucional si no está relleno de esta sustancia que es la voluntad política de que funcionen estas instituciones.

Ya tenemos leyes, ya tenemos facultades de atracción, ya tenemos una Ley de Transparencia de avanzada, hay una discusión en torno a los archivos históricos. Tenemos, digamos, todo el bagaje constitucional de los tratados internacionales que puede aportar para que estas regulaciones sean lo más efectivas posibles, pero falta la implementación y es siempre lo que pasa en México, y esa parte de la ejecución de la implementación es muy necesaria la supervisión y el monitoreo.

Yo también suscribo lo que dice, en términos de las asignaturas pendientes, que si bien no están en el ámbito de competencia del Congreso de la Unión, sí está en los estados, y aprovecho el foro para decirlo, 10 estados mantienen vigente los llamados delitos contra el honor; 26 estados mantienen vigente el llamado delito de ultrajes, que es simple y sencillamente ofensas a la autoridad; y hay 6 estados que contienen delitos llamados anti memes, es decir, a quien utilice una imagen en el ámbito digital o en el ámbito de las redes sociales será sancionado, para denostar a las autoridades o a las instituciones.

El delito de halconeo que permite en 21 estados, sabemos del fenómeno de halconeo de estas personas que trabajan para el crimen organizado, pero ahí lo que se está castigando es el uso de información sobre fuerzas de seguridad de manera tan amplia, que se da la posibilidad de que cualquier periodista que esté buscando información al respecto sea procesado penalmente, y tenemos un caso en Monterrey, donde un periodista que tomó fotografías a los escoltas del entonces procurador, todavía estaba como gobernador Rodrigo Medina, que se paraban impunemente en doble fila, lo agarraron, lo detuvieron, lo llevaron y le quieran imputar el delito de halconeo, a ese grado hemos llegado, la Suprema Corte ya lo declaró inconstitucional y lejos de que en cascada venga la derogación de los demás estados, se sigue insistiendo en presentar iniciativas a nivel estatal, hubo una a nivel federal hace cuatro años que quedó en la congeladora.

Pero digamos, hay varios frentes por donde se está atacando la libertad de expresión, por supuesto que la brutalidad, el grado máximo de violación a la dignidad humana que implica las agresiones mediante amenazas, hostigamiento, desaparición forzada, desaparición de periodistas, que hemos registrado 23 del 2003 a la fecha, y los 104 periodistas asesinados a la fecha no tienen comparación, pero sí debemos de encontrar en este diagnóstico todos estos caminos que está encontrando la censura.

Y yo cerraría con una reflexión, si no hay voluntad política pese a la grave crisis que se está viviendo es, porque la censura o la autocensura, como encontramos en Tamaulipas, que ya podemos clasificar como una zona de silencio, no pasa nada, precisamente, no se habla de lo que está pasando porque los periodistas no pueden

salir a cubrir o no pueden difundir lo que está pasando, si esto está sucediendo es porque le es funcional a alguien en el poder político y en el poder económico le resulta funcional.

Si ya tenemos este cascarón institucional, pero no está relleno de voluntad, es todavía más frustrante porque se convierte en un factor de revictimización para la prensa que quiere acceder a estos mecanismos, que quiere acceder a la PGR, que quiere acceder a las fiscalías, que quiere acceder a Comisión Nacional, a Comisión Estatal de Derechos Humanos.

Por eso es muy importante, sí, la ley es importante, la reforma legislativa es importante, en algunos aspectos no se trata de hacer borrón y cuenta nueva, pero lo más importante, es la implementación de la ley y para esto hace falta voluntad y por eso invitamos a que esta comisión siga, a que siga habiendo comparecencias. Esperamos los productos, no sabemos, digo, perdón que lo diga aquí públicamente, pero quizás sea bueno conocer algún informe de las comparecencias que se han tenido, y un diagnóstico y unas recomendaciones muy necesarias en este contexto.

Ya nada más para cerrar, no quisiera, perdón hace un momento, pero se viene un importante cambio también en la Fiscalía General de la República, esa transición, ahí habrá que ver cómo se empata con las facultades de investigación en materia de libertad de expresión, es una reforma profunda, estructural, que yo creo que nos puede dar luces, no solamente en materia de impunidad de los delitos contra la prensa, sino impunidad en general, que en materia de delitos contra la prensa alcanza el 99.7 por ciento, es aún mayor que la impunidad en todos los demás delitos.

Entonces, nada más tomarlo en cuenta y tomar en cuenta que hay vasos comunicantes de agresiones contra la prensa con otras materias, con otras cuestiones. En materia de tortura, que se acaba de legislar. En materia de desaparición. Es decir, tenemos que encontrar esta visión integral, esta política de Estado, porque de mantenerse acciones fragmentadas, simplemente el mensaje es que no hay política de Estado en materia de protección para la prensa. Muchas gracias.

4.1.2. Atención a quejas y denuncias presentadas ante la CNDH y avances del Programa de Agravios a Periodistas

Edgar Corzo

El tema que nos corresponde es el diagnóstico de las agresiones a los periodistas, comunicadores y medios de comunicación.

Pues yo creo que el diagnóstico ya lo hemos reiterado, ya lo hemos dicho, ahorita lo estamos volviendo a escuchar. Es un diagnóstico desolador, aterrador, de alto riesgo. De alto riesgo para la labor que desempeñan estos periodistas, comunicadores y medios de comunicación.

Lo hemos reiterado ya en varias recomendaciones generales, en la recomendación general número 17, en la recomendación general número 20, y ahora como lo dijo el

presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos hace un rato, se reitera y se amplía en la recomendación general número 24 que se emitió en febrero del año pasado, de 2016.

Ahí tenemos nosotros el diagnóstico. Pueden sumarle, por supuesto, los diversos informes que ha presentado el artículo 19, con el reciente también. Y pues con esos elementos de entrada, obviamente también hay a nivel interamericano, pero con estos elementos de entrada el ambiente diagnóstico lo que nos está dando es una situación de alto riesgo que tienen los trabajadores de la libertad de expresión.

Nosotros hemos insistido desde la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en la generación de políticas públicas para un entorno seguro y respetuoso a los periodistas.

Y en esto es lo que yo me quisiera centrar, en la parte última de mi intervención. Ese entorno seguro para nosotros qué está significando hoy en día. Y, sobre todo, a la luz de la impunidad, que es otro de los diagnósticos que ya tenemos hechos.

En estos elementos que tenemos, en estas recomendaciones, nosotros ya hemos advertido que agresiones no solamente hay físicas, sino también que hay agresiones tecnológicas. Lo acaban de referir desde artículo 19.

Las estadísticas pues también son aterradoras, llevar cuatro asesinatos en el año y sumarle los anteriores, pueden ser 13, según el conteo, y 12 en el año anterior de homicidios de periodistas. Que sumados todos desde el 2000 a la fecha para Comisión Nacional de los Derechos Humanos llegan a 124. Esto significa un estado, en verdad, de alto riesgo para esta labor de libertad de expresión.

Como otro dato pudiéramos adicionar las medidas cautelares que ha expedido la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. El año pasado expedimos 27 medidas cautelares. Medidas de protección por alguna situación de riesgo en la que se encuentran los periodistas o quizá de protección a los familiares cuando ya ha sido victimado, cuando ha perdido la vida un periodista, comunicador en algunos casos.

O sea que ya tenemos un buen número de preocupaciones el año pasado, 27 por señalar algunas. Y en 2017 llevamos 21. O sea que la situación, ya estamos casi a los 4 o 5 meses, rebasando lo que pasó el año pasado en situaciones de riegos, de atentados, de agravios, incluso de pérdidas de la vida a los periodistas.

O sea, no es nada prometedor el diagnóstico que ya se hizo en ocasión pasada, y por supuesto, lo que estamos viendo ahora.

Nosotros, en el último diagnóstico tomamos como fuente 176 averiguaciones previas. Ciento setenta y seis actividades que debe realizar el Ministerio Público para llegar a tener una conclusión, una determinación y después pasarlo al órgano jurisdiccional y que éste condene a la persona que ha cometido el ilícito.

Con esas 176 averiguaciones previas concluimos lo que ya ha sido más que señalado aquí, una impunidad de un alto nivel porcentual. Estamos hablando más del 90 por

ciento y dependiendo, por supuesto, en algunos casos asesinato o desapariciones o simples agresiones.

Como quiera que sea, hablar de más de 90 por ciento de impunidad en estos casos, pues es un ambiente desolador.

Nos dimos también a la tarea en esa recomendación general de señalar la creación de unidades especializadas, fiscalías especializadas, no como un medio burocrático sino como algo muy en especial que ha servido, en algunos casos, no en todos, hay que reconocer, ha servido para tratar de realizar actividades que tengan que bajarle al porcentaje de impunidad en la fase de investigación, ya ni siquiera hablamos en la fase jurisdiccional. Especialidad que ahora volveré en unos momentos.

La línea de investigación. Siempre hemos sostenido que en la averiguación previa o en las carpetas de investigación, de acuerdo con el nuevo sistema, no se debe descartar la línea de investigación de la labor periodística, cada vez que se trate de un periodista o comunicador –a esto también regresare en unos momentos–. Y señalamos dos aspectos más, mecanismos locales, mecanismos de protección. Tenemos la experiencia de mecanismo nacional. La comisión nacional forma parte de la Junta de Gobierno de este mecanismo nacional, y con el advertimos todo lo que se ha realizado. Señalamos también y volvemos a señalar, que necesita un fortalecimiento, por supuesto funcional, institucional, pero también, y ya lo ha señalado el presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, que necesita recursos para poder dar respuesta a todos los que están bajo la protección del mecanismo nacional de defensa de periodistas y defensores de derechos humanos.

Lo que estamos viendo ahora es una actividad de este mecanismo con base en los remanentes del año pasado, así que es muy probable que en el mes de septiembre ya no se cuente con los recursos suficientes para dar respuesta a esto, pero esto es de tal grado importante, que hay que reconocer que lo que está ahí son medios de protección pero de diversas entidades federativas, no significa nada más que es algo nacional ajeno a lo que está pasando en las entidades federativas, en lo absoluto, el mecanismo ha absorbido en muy buena parte la protección de los periodistas en las diversas entidades federativas.

Eso nos lleva, por supuesto, al haber señalado en ese diagnóstico la existencia de mecanismos locales, no todo debe de ser nacional, sino que deben de crearse leyes correspondientes en donde se establezca la creación de estos mecanismos locales. –Hay muchas agresiones locales por supuesto–. Y con esto va la mencionada facultad de atracción para que la Procuraduría General de la República conozca de ciertos delitos, en el caso delitos del fuero común, por supuesto, en el caso que estén involucrados periodistas y sea en el ejercicio del derecho a la libertad de expresión. Facultad de atracción que nosotros, inclusive, hemos solicitado que se ejerza y desafortunadamente no en todos los casos hemos tenido una buena respuesta.

Pero todo esto son diagnósticos, diagnósticos y diagnósticos ¿pero que pasa después? ¿Qué es lo que debe haber? Si yo voy a una entidad federativa ¿qué siento como impresión del gremio periodístico? Si hago algún viaje a una ciudad y me reúno con

periodistas ¿Qué es lo que están sintiendo, ¿qué es lo que está pasando? y yo creo que eso es en donde tenemos que centrar nuestra atención. El diagnóstico está muy bien, pero existe un temor bastante fundado de la labor que están realizando. Existe, por supuesto, un temor a que las instancias correspondientes simple y sencillamente no realicen alguna actividad, existe también un temor fundado a que los medios de comunicación para los cuales trabajan se queden sin decir absolutamente nada, y si me apuran, cuando hay la perdida de una vida de un periodista o comunicador, el mismo gremio la reciente de una manera tal que no la hemos advertido.

No solamente nos está pasando en el caso de la Paz, de Maximino Rodríguez, en donde nosotros hemos estado observando que cuando hay una pérdida de la vida de un periodista, seguramente hay un compañero que estaba con él, pero seguramente hay 10 compañeros que lo conocían, y dicen: bueno, ¿y ahora me toca a mí?.

En la Paz curiosamente tuvimos el caso porque anteriormente había ya amenazas, tres amenazas en concreto contra un periodista, pero después lo que hubo fue la muerte de otro periodista mayor, que incluso era el mentor del periodista primero que fue amenazado. O sea, que estamos hablando de un entorno bastante delicado, ya no estamos hablando solamente del periodista y su familia, ahora estamos hablando del periodista, pero inmediatamente del gremio que está resintiendo, por supuesto, una actividad de preocupación, de psicosis muy importante.

Aquí sí quiero señalar, también observo, cuando salgo a una entidad federativa, observo el arrojo, la fortaleza, la valentía, las ganas de seguir ejerciendo la labor periodista, y eso es algo que hay que reconocer, nuestros comunicadores, nuestros periodistas siguen con la camiseta bien puesta, saben lo que significa el ejercicio de la libertad de expresión, y consecuencia, siguen realizando su actividad, yo creo que eso no debemos pararlo.

Se señaló aquí el cierre de alguna editorial electrónica, ciertamente, pero bueno, también debemos de señalar que muchos periódicos, todos los periódicos siguen en constante actividad, no obstante, el alto riesgo y el ambiente desolador al que están llamados a vivir en el que hacer entonces en estos casos.

En la impunidad tenemos dos elementos que debemos de equilibrarlos. Por un lado, la impunidad, que si es una preocupación muy fuerte. Pero no todo es impunidad, si nos quedamos reaccionando en la impunidad nunca vamos a acabar, nos basta ser reactivos, hay que ser propositivos, pero, sobre todo, preventivos. Entonces, hay que tener una reacción, ciertamente, para impunidad, pero también hay que realizar labores de prevención.

Me refiero a la primera señalada, la impunidad. Nosotros hemos estado tratando de obtener las buenas prácticas que se han advertido cuando, desafortunadamente, un periodista pierde la vida. Buenas prácticas que por varias circunstancias aparece, no en todas. Resulta que, en Chihuahua la Fiscalía General, el titular de este gobierno estatal, tenía conocimiento, conocía a la persona que fue privada de la vida. Entonces, ahí advertimos que hay una actividad bastante fuerte en la investigación a través de la fiscalía.

Si nosotros ponemos los 124 homicidios, no siempre se da esa relación con una alta autoridad en la entidad federativa, eso no implica tampoco, no es el caso, no implica que deba de conocerse siempre al máximo representante de una entidad federativa para poder abatir la impunidad. No, lo que nosotros estamos advirtiendo es que a la luz de esta experiencia se están dando prácticas, muy buenas prácticas para tratar de bajar a la impunidad.

Es natural, si después de 3 semanas, si después de 2 semanas no se tiene indicios para hacer la averiguación, ya es muy probable que después de dos meses tampoco se vayan a tener, o después de 3 meses, 5 meses tampoco, y eso es muy probable que se evite. Entonces, ya habrá un diagnóstico nuevo como el que hacemos nosotros, artículo 19, donde diga: la impunidad sigue más del 90 por ciento.

No, hay que centrarnos en las buenas prácticas ¿y esas buenas prácticas que significa? Una actuación inmediata que cualquiera decía: “sí, es lógico”, pues no parece tan lógico en algunos casos. Nosotros estamos advirtiendo esta buena práctica en donde hemos visto, por ejemplo, solamente le señalo detalles que vale la pena tomar en consideración, muy en consideración.

Uno es: si hay fiscalías especializadas, pero si es homicidio, dicen vaya a homicidio. Si tiene que ver con una mujer pues va a la fiscalía de feminicidios.

Pero también tiene que ver con un periodista, que vaya el de periodistas, el de la libertad de expresión. Bueno ¿Cuál de los tres, a cuál de los tres le entramos o quien de los tres va a entrar? No hay otra, mejor práctica que los tres acudan al lugar de los hechos, que realicen las primeras investigaciones y de ahí se advierta quien es con los elementos que se tiene, el que va a llevar a cabo esa actividad de manera predominante, si dejar, por supuesto a un lado, los otros que están interviniendo.

No se puede descartar, en el caso de periodista, inmediatamente la labor periodística, porque unos dicen: “ya veo que no es delincuencia organizada, y no es labor periodística”. No se trata tampoco, una buena práctica, de decir; “ya vi que no es labor periodística”.

La labor periodística no se puede desechar, esa se tiene que seguir investigando hasta que finalmente puedan tenerse los elementos y determinar, pero entonces, es una conjunción al mismo tiempo. Es lógico también, en buenas prácticas, que, sino recogen los videos cerca del lugar que hay en casas privadas, dentro de una semana, muy probablemente esos videos ya se van a borrar.

En consecuencia, no se va poder realizar un rastreo por videos, por cámaras. Estas cosas que son esenciales, parece que se nos olvidan. Por eso nosotros estamos señalando muy especialmente que debe de haber un protocolo, un protocolo que a lo mejor alguna institución ya lo tiene, pues homologuémoslo; homologuémoslo a las buenas prácticas para tener resultados lo más pronto posible, que así lo hemos visto en el caso de Chihuahua.

Ya también fuimos a Veracruz, para el caso del asesinato correspondiente de Ricardo, y lo mismo se está haciendo en actividades, tienen protocolos, no está homologado, pero estamos sacando las mejores prácticas que hay en esto.

Y si hay una Fiscalía Especializada, muchos dicen –ah es que yo no voy a crear una burocracia, pues que no se cree. Lo que necesitamos son personas que tengan la especialidad suficiente para escudriñar, donde cualquier otro no podría ver; no se trata solamente de que sea un especialista en homicidios, se trata de que sea un especialista que tenga que ver con este homicidio, pero también que tenga claro el perfil del periodista, a lo que se dedica un periodista.

Revísale lo que ha escrito esa persona, o que escribió durante seis meses anteriores, o incluso un año, y de ahí seguramente vas a sacar líneas de investigación, ¿por qué? Porque su labor era ésa, periodista. Entonces, esos son de nuestra parte, puntos muy importantes en los que estamos haciendo incidencia; no digo que no los haya, en algunos casos los hay, pero por cuestiones se olvidan.

Hay protocolos en otras materias, por supuesto que las hay; en secuestro hay protocolos, en desaparición hay protocolo, pero curiosamente, en el caso de periodistas no los vemos, yo creo que hay que construirlos, y si existen hay que homologarlos.

Y la Fiscalía Especializada, es curioso que a nivel nacional solamente tengamos ocho unidades o fiscalías especializadas en toda la República, yo creo que esto es muy importante, hay que traer a cuenta todas esas buenas prácticas que tienen esas fiscalías para señalarlas y decir, “ah bueno esto es lo que se puede lograr teniendo un cuerpo especializado, en relación con una investigación”. Pues extendámoslo, reunámonos con todas aquellas procuradurías o fiscalías que no tienen especialidad, y van y los convencen, y nos dicen –sí es cierto, mira, no necesitas de un grupo especializado para resolver este problema, con los que yo tengo de homicidios o de secuestros, lo voy a resolver. No va a ser el caso, por supuesto, pero que nos convenzan, que nos digan, efectivamente, no necesitamos de un cuerpo especializado, de una unidad, pues bueno, eso será cuestión de verlo.

Pero también la atención que se le da, la atención psicológica inmediata. Les decía yo, no solamente a las víctimas, también al grupo periodístico. Lo estamos viendo, yo creo que es muy importante, a manera de prevención, a manera de prevención, y entonces caemos en el otro aspecto, que nada más termino, para no cansarlos, con su señalamiento.

Es importante que de manera preventiva se cree un entorno seguro, un entorno en el cual el periodista pueda realizar su labor sin tener ningún miedo o temor a que lo amenacen, lo agredan o le priven de la vida. ¿Cómo lograr ese entorno seguro? Eso es lo complicado. Nosotros estamos por la creación de políticas públicas, por supuesto, por la elaboración de campañas, campañas que por supuesto den la sensibilidad correspondiente o que reitere la sensibilidad correspondiente a la labor de los periodistas.

Pero ese entorno seguro, no es fácilmente asequible. Hay algo en lo cual nosotros estamos insistiendo de manera muy especial, y es el riesgo; es el riesgo, no nos quedamos nada más en lo que podría ser un manual de autocuidado, sino de riesgo. ¿Cuáles son las actividades que tienen un alto riesgo? No –insisto– no solamente para que se auto cuiden, sino para que las tomen en consideración.

Nosotros desde el Mecanismo Nacional hemos advertido muchas, y hemos leído muchas evaluaciones de riesgo, y hay patrones muy definidos en donde dicen –éste tuvo una agresión, pero el patrón fue haber escrito de esta manera. Bueno, le bajamos al tono de cómo se escribe; otro patrón es –están dando nombres, pues un patrón es que no des nombres, porque muy seguramente eso te va a llevar a una agresión.

Entonces, hay que ver cuáles son los patrones en los cuales no debes, pero también debes identificar ese riesgo, pero identificar el riesgo no en el sentido que normalmente se dice de un riesgo personal, sino un riesgo en la labor que estás desempeñando, porque no puedes quedarte ajeno de lo que sucede en una entidad federativa; si en la entidad federativa el índice de secuestros es altísimo, pues es obvio que debes de tomarlo como un elemento muy importante, o si en esa entidad federativa el índice de homicidios también está hasta arriba, pues debe uno de tomarlo también en consideración.

Son elementos u objetivos que uno normalmente no toma en cuenta y que debe tener presente al momento de ejercer la labor periodística. Entonces, esa prevención también camina por un entendimiento correcto de lo que son los riesgos, no solamente el autocuidado que debe de tener la persona, de no salir de noche, de no transportarse, de no escribir en contra de alguien muy en específico o de una persona dando nombres, en fin.

Son varios los elementos, y en la medida en que nosotros estamos por esta situación –y con eso concluyo– en la medida en que tengamos un entorno seguro, con un ataque frontal a la impunidad, llegaremos a un mejor equilibrio de la situación: prevención con riesgos e impunidad atacando y descubriendo inmediatamente quién fue el autor material, el autor intelectual, consignarlo o hacer el auto de vinculación a proceso inmediatamente, y que después los órganos jurisdiccionales, que también tienen una gran labor terminen realizando esta actividad, y que terminen condenando a aquellos agresores.

4.1.3. Análisis estadístico de las agresiones a periodistas en México

Salvador Abascal

Tal parece que el periodismo en México se ha convertido en algo más peligroso que un deporte extremo. México –dicen los medios nacionales e internacionales– se ha convertido en un país en donde el periodismo se ha convertido en una actividad muy peligrosa. Según el Comité para la Participación de los Periodistas, México ocupa el sexto lugar en lo que se refiere a impunidad en homicidio de periodistas.

Por otra parte, artículo 19, la organización civil que quizás es la ONG que reúne más datos confiables en la materia, México ocupa el tercer lugar en asesinatos de

periodistas, desde 2013. El primero, si no se cuentan los países en guerra, como son Siria y Afganistán.

En la estadística que al respecto publica la Procuraduría General de la República, se puede leer que del 2000 al 2016, según la CNDH, los homicidios de periodistas suman 90 y según la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Cometidos en contra de la Libertad de Expresión 103.

Para la CNDH los desaparecidos son 23 y, según la FEADLE son 25. Michoacán, Tamaulipas y Veracruz son los estados que encabezan la lista de desaparecidos, por lo que se refiere a los homicidios. Los estados que registran mayor incidencia de este delito son Chihuahua, con 18; Veracruz, con 16; Tamaulipas, con 13; Guerrero, con 11. Estos cuatro estados suman 58 homicidios de periodistas, según la FEADLE, lo cual representa casi el 50 por ciento de los delitos cometidos contra periodistas en 16 años.

Las estadísticas de agresiones a periodistas en México, por año o por sexenio se contabilizan de manera diferente, según el sitio que lo haga. Como se puede deducir del informe publicado por la PGR, las estadísticas son, por lo menos, inconsistentes.

Resulta que en algunos medios se asegura que existe en este sexenio, hay asesinados 38 periodistas y refiere como fuente a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en tanto que el informe estadístico de marzo de 2016, reporta cuatro en 2013, dos en 2014, dos en 2015, en total ocho al 2016. Los números nada más no cuadran.

Hay que mencionar que en lo que se refiere a periodistas desaparecidos, desde el 2000 al 2016 la cifra de la CNDH asciende a 23, número similar al de la FEADLE, pero que sin duda resulta aún más alarmante, por la naturaleza del mismo delito.

Ahora bien, en lo que se refiere a las agresiones, la incidencia delictiva de las indagatorias iniciadas en la FEADLE, a partir de julio de 2010 a 2016, reportan una cifra exorbitante, superior en lo que toca al delito de las amenazas, con 306; al abuso de autoridad, con 137, con respecto a las lesiones y homicidios y privación de la libertad.

Las cifras de agresiones y de asesinatos pueden variar y, de hecho, varían de un sitio a otro, según quien lleve la cuenta. Pueden ser más o menos de lo que reportan los medios, las comisiones estatales de derechos humanos, las procuradurías locales, según sea el caso de las carpetas de investigación abiertas, o las asociaciones nacionales o internacionales, que tienen por objeto la protección de la libertad de expresión, en general.

Sin embargo, si estas estadísticas se leen sin mayor análisis, se da la impresión de que México se encuentra entre los países que no existe libertad de expresión y que hay una generalizada ausencia del Estado de derecho.

La verdad es que en lo que se refiere a la peligrosidad, como se deduce de las cifras que presenta la Fiscalía Especial contra los Delitos Cometidos en contra de la Libertad de Expresión, la incidencia de las ilegalidades en contra periodistas guarda estrecha relación con el lugar en donde el ejercicio de esta profesión aumenta su peligrosidad.

No es lo mismo ejercer el periodismo desde la relativa seguridad de una oficina en la Ciudad de México, en la que el jefe de Sección pide a un reportero cubrir una nota, que hacerlo en ciudad Juárez, en donde el importante Diario del Norte se vio obligado a cerrar, por no contar con las garantías mínimas de seguridad para hacer su trabajo.

Sin embargo, lo más importante no son las cifras, ellas manifiestan sin duda una realidad dolorosa, cuántas agresiones, cuántos asesinatos, cuántos heridos. Pueden leerse estas cifras como un parte de guerra. Estos datos, sin embargo, pueden esconder el verdadero drama que viven los comunicadores y sus familias, la angustia de la amenaza y el impacto de la agresión.

Finalmente, lo que es más lamentable, el asesinato cobarde de que no solamente trata de limitar el ámbito de la libertad de expresión, sino que constituye una advertencia contra los que se atreven a desafiar a los criminales.

Hay que tomar en cuenta que cada homicidio de un comunicador es, antes que otra cosa, un golpe contra la comunidad afectada. Todo periodista es hijo de alguien, hermano de alguien, amigo de alguien y, en algunos casos, papá o mamá de alguien.

Cuando estos asesinatos se convierten en una estadística, como lo acabamos de ver, los números no ocultan el drama que existe detrás de la muerte. Cuando Trotski le recriminó a Lenin los asesinatos que llevaba a cabo el régimen comunista, le dijo que si no pensaba en los seres humanos que dejaba atrás y en lo que querían, Lenin le contestó: Efectivamente, el homicidio de un hombre es una tragedia, pero el de un millón es una estadística.

Quiero terminar esta breve presentación con una reflexión sobre lo que generalmente no se dice de la tragedia, que significa la muerte violenta de un ser humano, en este caso la de un periodista. Para ser el tipo de periodista que es amenazado, agredido o muerto, por decir la verdad que incomoda a políticos corruptos o delincuentes, es menester que se trate de un ser humano idealista, osado, audaz y con un instinto incansable.

Con este tipo de comunicadores y comunicadoras, a los que les importa la verdad, son como sabuesos que ponen de nervio a los políticos corruptos y a los criminales. Necesitamos este tipo de hombres y mujeres para poder decir que vivimos en democracia y para que el auténtico ejercicio de la libertad de expresión se ejerza.

Sirva esto de humilde, pero sincero homenaje a esos hombres y mujeres que han entregado su vida a causa de la verdad para hacer un México mejor.

4.2. Marco normativo de protección a periodistas

4.2.1. Retos de la política de protección a periodistas en México

Patricia Colchero

En el mes de diciembre el Mecanismo presentó un informe de cuatro años de labores, ya lleva cuatro años funcionando, donde justamente lo que tratamos de hacer fue de manera muy objetiva ponderar lo que se había logrado, pero también cuáles son los retos que tenemos.

Creo que efectivamente, y lo digo habiendo sopesado bien todo lo que se ha logrado y lo que no, hemos avanzado. Creo que tenemos avances importantes que todavía hay que consolidar. Y también tenemos retos importantes, algunos de estos que les voy a platicar el día de hoy, bueno, en el tema de protección, pero también muy importante el tema de prevención, porque prevención realmente es protección; y siento que tiene que ser como una de las líneas estratégicas más importantes, que sabemos que es a largo plazo, ése es el único tema; pero, si logramos tener mayor prevención, disminuiremos la necesidad de realizar protección.

Bueno, les voy a platicar desde lo que estamos haciendo en el mecanismo. Como ustedes saben, y como ahora lo estaba relatando Lía, la creación se da por recomendación de los relatores de libertad de expresión de la ONU y la OEA, que en

2010 realizan, una visita conjunta a nuestro país; y, bueno, por supuesto impulsado desde la sociedad civil, desde un espacio importante de organizaciones de la sociedad civil, que le han dado además seguimiento al mecanismo y con el cual tenemos una agenda de trabajo.

Recordemos que cuando inicia el Mecanismo, un poco para saber por qué, digamos, el mecanismo de pronto tiene las críticas que tiene, porque estamos conscientes de que el mecanismo es criticado, y bueno recordemos nada más que cuando inicia el único referente que nosotros tenemos para iniciar es el mecanismo de Colombia, que es mucho más amplio que el de México porque el mecanismo mexicano sólo está enfocado a periodistas y defensores, el de Colombia es mucho más amplio.

Y, bueno, en Colombia además de tener un mecanismo que es autónomo, que tiene muchos millos es de dólares para operar, pero además mucha gente operando, tiene otras tres instituciones que lo apoyan: una es la defensoría del pueblo, que emite alertas tempranas; otro es una Unidad de Prevención, que depende del ministerio de gobernación, del gobierno, que hace todo el tema de prevención, y otra más dentro del ministerio de gobierno, que hace también las veces de darle contestación a las alertas tempranas. Aquí, bueno, el único mecanismo que somos es el mecanismo de la Secretaría de Gobernación, que –bueno– pues cuenta con muy poco personal, ahorita somos 28, y –bueno–hay pocos mecanismos en los estados.

El arranque entonces fue muy complejo, por qué, porque no sabíamos, no teníamos criterio sobre los cuales poder hacer una política de protección y prevención de agresiones a periodistas, no teníamos metodologías, cómo se hacía una evaluación de riesgo para un defensor o para un periodista. Las evaluaciones de riesgo se hacen en la policía, por ejemplo.

Pero aquí cómo podíamos enfocar, cómo podíamos lograr una metodología que tuviera en cuenta pues estos rasgos distintivos. No había recursos tampoco, ¿no? El fideicomiso empezó a operar hasta 2014, o sea, no había dinero para implementar las medidas de protección. Entonces, eso es muy complicado.

Entonces, claro, se crea el Mecanismo, se empiezan a hacer las metodologías, pero por supuesto la gente va a llegando a pedir la protección y, bueno, pues con esto hubo muchos retrasos, hubo que alargar el tiempo para la implementación de medidas, con lo cual y con eso estamos claros que hubo pues muchas críticas al mecanismo y hubo desconfianza por parte de defensores y periodistas.

Creo que poco a poco hemos estado remontando esta situación, poco a poco porque estoy clara de que hay muchos retos, ustedes pueden revisar este informe del que les estoy hablando, en la página nuestra, en la página del mecanismo, y ahí ya me dirán si están de acuerdo o no con cuáles son los avances que nosotros estamos señalando y cuáles son los retos que nosotros estamos señalando ahí.

Pero, bueno, les comento que tenemos a la fecha 509 personas protegidas por el mecanismo, de las cuales el 35 por ciento son periodistas, en donde estamos encontrando nosotros los principales retos en materia de protección.

Primero, efectivamente, pulir esas evaluaciones de riesgo, se crea la metodología, se implementa, llevamos dos años más o menos implementándola y claro entre que hay que adecuarla a nuestro marco normativo, a nuestra sociedad, pero además, vamos encontrando en el camino cuestiones que tenemos que ir revisando, porque todo esto, todas las evaluaciones de riesgo se revisan en las Juntas de Gobierno, donde están presentes los beneficiarios, están presentes los representantes de los beneficiarios, las consejeras y los consejeros y la Junta de Gobierno en pleno.

Eso también les da mucha riqueza a las evaluaciones de riesgo y con ello los criterios también se van puliendo. De hecho, estamos pidiendo hacer un corte en este año, vamos a hacer una evaluación de las evaluaciones de riesgo que creo eso será muy importante.

Estamos pidiendo hacer una revisión tal cual intensiva, estamos viendo si nos dan recursos para ello de un mes intensivo para, de verdad, no tardarnos mucho, esto no puede tardar y ustedes saben a cómo está la situación, ahora. Marzo fue un mes terrible para este tema, entonces necesitamos tener mucho más consolidadas estas evaluaciones de riesgo.

¿Qué necesitamos también? ¿Qué hemos ubicado? Necesitamos hacer un seguimiento mucho más cercano con beneficiarias y beneficiarios a la implementación de las medidas. No esperar a que ellos nos llamen y nos digan esto no está funcionando, necesitamos nosotros y ya lo estamos implementando, estar más cercanos con ellos, estarles llamando por lo menos una vez a la semana, aunque no haya nada, aunque no haya incidentes, es importante para nosotros mantener este diálogo con ellos y que sepan que estamos nosotros revisando como está la implementación.

De pronto acabamos de implementar esta medida y de pronto nos dicen: “Oiga, como que ya es mucho llamarme”. Hay personas que no le encanta que le estemos llamando todo el tiempo, pero le explicamos que esta es la metodología que estamos implementando.

También le estamos haciendo una base de datos sobre todas las incidencias que estamos registrando, pero también las respuestas que se están dando. Es importante tener las respuestas, no es fácil, de pronto poderlas sistematizar, porque muchas veces depende de las autoridades estatales.

Vio usted la atención en cuanto se le llamó por el botón de asistencia, pues bueno, es difícil que a veces nos contesten, pero ese es un gran reto que tenemos que hacer y muchas de las veces sabemos que esto no se lleva a cabo y ese es otro reto de los cuales ahorita les platicaré.

Las nuevas medidas de protección son herramientas solicitadas por los mismos periodistas en los meses de octubre, noviembre, no, de septiembre a noviembre tuvimos algunos talleres con periodistas de Veracruz, a partir de la alerta Veracruz, donde nos señalaban la importancia de implementar nuevas medidas de protección y

una de ellas que estamos trabajando ahorita con policía federal y que vamos a empezar a trabajar con las organizaciones, es el tema de Seguridad Digital.

Ahí sí, por ejemplo, no tenemos ninguna medida que podamos implementar para apoyar a las periodistas y los periodistas en este tema, cuando ha habido agresiones de este tipo. Entonces, ese es un tema que estamos revisando.

Otra cosa es un convenio con la CSAP. Ustedes me dirán, bueno ya están la Ley General de Víctimas, tendría que ser automático, entre instituciones federales. Sí, pero queremos tener un convenio mucho más aterrizado sobre cómo, cuándo podemos, mejor dicho, no es cómo y cuándo, porque de lo que partimos nosotros es, sí una persona periodista, está en el mecanismo es porque ya fue agredida, por lo tanto, ya es una víctima.

Entonces, con eso no hay que buscarle si es víctima o no y que le da la calidad de víctima, ahora la Ley General de Víctimas le otorga la facultad a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, a que la registren, digamos, como una víctima y poderle dar todo el apoyo, pues son distintos apoyos que puede dar la CSAP y que el mecanismo no puede dar porque no está ni dentro de sus facultades ni tenemos los recursos, la posibilidad de implementar recursos en esto, en el tema de salud, en el tema de becas, en el tema de vivienda, podemos dar refugio temporal, pero no una vivienda que es distinto. Pero sí lo puede hacer, entonces, pues apoyémonos con la CSAP.

Un tema fundamental y me parece que es el crucial, es el tema de y lo decía Lía, el tema de la coordinación con los scouts, la verdad es que el mecanismo no puede hacerlo solo, porque podemos implementar algunas medidas que no tenemos la facultad de hacerlo y son las Secretarías de Seguridad Pública de los Estados, quienes tienen que apoyar en todo el tema de los rondines o de los mismos acompañamientos.

Política federal, también, pero tienen limitado su ámbito de acción y para algunas cuestiones por supuesto policía federal en ese tema es quien tiene que intervenir y lo pedimos en las medidas de protección. Pero con los estados y ahí es donde, por ejemplo, cuando se habla mucho de que el botón de asistencia no sirve, más allá de que se le descargue la pila o más allá de que tenga algunas cuestiones que el aparato no sirve, o lo que sea, siento que el mayor problema en el tema del botón de asistencia es que están dirigidos algunos de ellos, a las autoridades estatales, algunos de ellos a las municipales, si es que el beneficiario, la beneficiaria están de acuerdo con ello.

Sin embargo, en el momento de pedir la asistencia por parte de nosotros cuando nos llega un incidente, pues muchas veces no acuden al lugar. Esto hemos venido nosotros trabajándolo, desde el año pasado tuvimos reuniones regionales con ellos, cinco reuniones regionales y una nacional, para poder poner sobre la mesa la importancia y, además, la obligación que tienen.

La verdad es que aquellos tienen la obligación, casi todas las agresiones podrían caer en su ámbito. Entonces lo que acordamos es, bueno, revisar con los enlaces, quienes son los enlaces efectivos que nos pueden a realizar estas tareas que nos puedan responder, hacer una evaluación de eso, y poder, digamos tener un protocolo mucho

más efectivo de actuación y de hecho esto lo presentaremos en la CONAGO, porque de verdad aun cuando tuvimos estas reuniones regionales y la reunión nacional, seguimos con estos problemas y el mecanismo es imposible que pueda hacer algo al respecto.

Entonces, seguirán atacando al mecanismo que no funciona y tendrán razón, porque si tú estás pidiendo el apoyo cuando estás viendo que hay un incidente y no llega seguridad pública como está establecido en la medida, pues efectivamente ahí tenemos un problema, pero que hay que superar. Eso me queda claro que tenemos que superarlo, nosotros estamos proponiendo tanto lo platicamos ya con la Comisión Especial de Atención a Periodistas, como a la Comisión de Derechos Humanos.

Estamos proponiendo que se haga una Ley General de manera que podamos también trasladar este tema de la responsabilidad de los estados. Porque si no, no hay manera que el mecanismo solo lo pueda hacer y no queremos hacer un mecanismo, un mecanismo en los estados. Esa no es la idea, no queremos más burocracia en los estados.

Lo que queremos es que los enlaces funciones y funcionen perfectamente y generalmente son los enlaces de seguridad pública. En realidad, ese es el tema más importante. Bueno, también sabemos que tenemos que realizar cuestiones con nuestro personal para evitar las rotaciones, sí efectivamente ha habido mucha rotación de personal, es una tarea que cansa mucho, agota mucho y la gente sí va rotando.

Entonces, tenemos que estar claros de eso y poder tomar medidas sobre ello y hacer una política de incentivos, que puedan tener estudios, que los certifiquen, herramientas técnicas para mejorar su trabajo, ahora estamos haciendo un convenio con Plataforma México, para que toda la información que está ahí nos permita saber, digamos, tener mayores elementos para revisar el riesgo, el tema de técnicas de entrevista, técnicas para dar contención emocional e igualmente para ellos mismos.

Creo que esa parte es importante y bueno todo el tema de seguridad para los analistas. Nuestros analistas se mueven en todas esas zonas de riesgo, y la verdad es que sí tenemos que hacer protocolo es mucho más específicos para el tema de su seguridad.

Finalmente, el tema de prevención, como les decía, es un enfoque prioritario, tenemos que llegar a las causas estructurales que están haciendo que los periodistas y defensores tengan estos riesgos y estas agresiones, pero tenemos que hacerlo con todos los autores involucrados, autoridades federales, autoridades estatales y por supuesto con la sociedad civil.

Un ejemplo de lo que hemos hecho sobre este tema y que me parece que si logramos hacer lo correctamente podrá ser un modelo que podamos replicar en todos los estados, eso es lo que estamos esperando. Fue la alerta que emitimos para Chihuahua.

Nos solicitaron alrededor de 25 organizaciones de Chihuahua, la verdad es que son muy fuertes, organizaciones de defensa, de derechos humanos de algunos periodistas, que emitiéramos una alerta por eso fue en marzo del año pasado, por el nivel de

agresiones en contra de periodistas y defensores, hicimos este ejercicio y luego, bueno, la junta de gobierno, lo que solicita es hacer un diagnóstico.

A partir del diagnóstico crear un plan de contingencia. El plan de contingencia tiene que ser focalizado, cuáles son las causas estructurales que están haciendo que haya agresiones en contra de periodistas y defensores.

Bueno, la verdad es que la agenda la construyeron ellos, la construyeron las organizaciones de la sociedad civil, salieron cinco grandes temas, la sierra Tarahumara, medio ambiente, feminicidios, grupos en situación de vulnerabilidad y algunos transversales, realmente muy interesantes y la agenda fue puesta por cada una de las organizaciones, además especialistas en esos temas.

Lo que hicimos fue que esas propuestas ya aterrizadas en acciones las pudiéramos revisar con las autoridades federales responsables y con las autoridades estatales. Este proceso se está dando desde hace ya algunos meses, en abril, este mismo mes estuvimos en Chihuahua, de hecho, estuvo el gobernador Corral, con nosotros en la mesa, y ya digamos tenemos el plan de contingencia, nada más para aprobarse y ahora para ver cómo le vamos a dar seguimiento.

Ese es el tipo de cosas que, si logramos ir estableciendo en cada uno de los estados, me parece que será algo muy benéfico para el tema de prevención y por supuesto de protección.

Temas para concluir, tenemos grandes retos, lo sabemos perfecto, el mecanismo no puede sólo, necesitamos involucrar a las autoridades, a otras autoridades federales, autoridades estatales municipales, a los tres poderes, es muy importante, lo que también hagan aquí con nosotros es muy importante, el tema de la ley estamos haciendo toda una revisión de la ley que nosotros ya después de cuatro años tenemos como claridad de qué sería muy importante poder hacer en este tema.

4.2.2. Impunidad y deficiencias del marco normativo de protección a periodistas

Víctor Ruíz Arrazola

Me pongo en una situación difícil al tener que hacer señalamientos sobre el tema de la impunidad y por otra parte la deficiencia del marco normativo.

Cuando les preguntamos a las compañeras y compañeros periodistas sobre qué opinan del mecanismo de protección, a persona defensora de derechos humanos y periodistas, por lo general aquellos que no han tenido la oportunidad o la necesidad de recurrir a su atención, nos dicen que esta institución no sirve.

Revisamos los informes de organizaciones de la sociedad civil, defensora de derechos humanos, así como de periodistas, revisamos informes de organismos internacionales, vamos a encontrar de manera permanente cuestionamientos muy serios a la operación de esta institución del gobierno federal.

Cuando salió una de las convocatorias para integrar el consejo consultivo de esta institución, desde la casa de los derechos de periodistas nos interesó participar en este cuerpo colegiado de ciudadanos, con la finalidad de conocer desde dentro cómo opera el mecanismo y a la vez participar de manera activa en su consolidación, en su fortalecimiento, porque el mecanismo, al igual que otras instituciones del gobierno federal, funcionan y operan con recursos públicos.

Nuestra labor desde la sociedad civil es contribuir, coadyuvar a que estos recursos públicos sean bien utilizados y estén dando el resultado para lo cual fueron destinados por el mismo Congreso.

Revisando estos informes de las organizaciones civiles, siempre nos vamos a encontrar el cuestionamiento al mecanismo. Se cuestiona el mecanismo por varias razones, entre las cuales encontramos una confusión entre las facultades legales que tiene.

Cuando se habla del mecanismo, inmediatamente se le pone el tema de la impunidad. Recordemos que el tema de la impunidad no corresponde estrictamente al mecanismo de protección, porque la impunidad es una negativa o resultado de la negativa o de la omisión de las autoridades de procuración de justicia para investigar las agresiones a periodistas.

Quienes tienen que responder sobre la impunidad, desde luego que son una serie de instituciones de los gobiernos federales y estatales, pero el mecanismo fue creado para dar protección, para proteger la vida y la integridad física de aquellos periodistas y aquellas periodistas que están en riesgo.

Tenemos que acotar esa facultad de ley porque de lo contrario estaríamos pidiéndole a una institución que responda por las otras.

Esto no implica que el mecanismo no tenga acciones qué corregir, normatividad que revisar y también responsabilidades de las personas, servidoras públicas que están en el mecanismo y que han estado en el mecanismo y que por desconocimiento de la actividad periodística y de la actividad de las personas defensoras de derechos humanos, no han podido encontrar la forma de eficientizar esa institución.

Estados como Veracruz, como Oaxaca, Guerrero, Michoacán, Tamaulipas, Chihuahua, más de 15 estados en el país, están catalogados como de grave riesgo para desarrollar la actividad periodística. Y son precisamente esos estados de donde recurren más a que se les proteja tanto a periodistas como a personas defensoras de derechos humanos. Pero son en esos estados también donde las autoridades locales no están cumpliendo con su labor de colaboración en la protección de periodistas y personas defensoras de derechos humanos; son en esos estados donde las fiscalías no integran las carpetas de investigación de manera adecuada. Son en esas entidades donde el tráfico de influencias, donde las malas prácticas en las fiscalías, es lo que permite esa impunidad.

Como ya lo ha documentado, artículo 19, más del 53 por ciento de los agresores de periodistas, son personas servidoras públicas. Y si revisamos estado por estado, y caso por caso, vamos a encontrar de que si bien es cierto la delincuencia organizada tiene un rol importante en estas agresiones a la prensa, el contubernio de esa delincuencia organizada con personas servidoras públicas, es lo que hace imposible que se pueda abatir la impunidad.

Es vergonzoso que estemos reconociendo que más del 90 por ciento de los casos de agresiones a periodistas, están en impunidad.

Las compañeras y los compañeros periodistas que han recibido agresiones en los estados, han perdido la confianza en las instituciones, porque recurren a las fiscalías locales, a las fiscalías estatales; recurren a las comisiones estatales de derechos humanos, y no encuentran respuesta.

Cuando se trabajó, cuando se impulsó que se reformara la Constitución para que la PGR tuviera la facultad de atracción de los delitos cometidos contra periodistas, fue porque las autoridades estatales no estaban haciendo su trabajo. Las autoridades de procuración de justicia del fuero común, se han negado sistemáticamente a investigar estas agresiones a periodistas, y no son solamente los 124 periodistas, hombres y mujeres periodistas asesinados del 2000 a la fecha, son cientos y cientos de trabajadores de medios de comunicación que han sufrido agravios por parte de personas servidoras públicas por acción u omisión.

Tenemos las amenazas, las intimidaciones, la destrucción de equipos, y a eso nos referimos cuando exigimos, como representantes de medios de comunicación, de que haya justicia.

Y digo que es vergonzoso de que estemos reconociendo este grado de impunidad, porque estamos viviendo en un país que no solamente está, en el que se están asesinando a periodistas, sino se están asesinando a médicos, a ingenieros, a profesionales, y a personas de diferentes sectores de la sociedad mexicana, y las instituciones hoy en día no están respondiendo a este nivel de exigencia de acceso a la justicia que tiene la sociedad mexicana

El Mecanismo, tenemos que pugnar porque se fortalezca, desde el gremio periodístico, no podemos aspirar a que una institución de esa naturaleza vaya a la quiebra. Tenemos que, como sociedad civil, exigir su fortalecimiento y para ello, como sociedad civil, también tenemos que coadyuvar. Pero a cada quien tenemos que exigirle que responda a la responsabilidad constitucional que tiene.

El Mecanismo está integrado por una junta de gobierno, y esa junta de gobierno está compuesta por representantes de diversas instituciones del gobierno federal, y del consejo consultivo. Pero es el momento de que esas instituciones del gobierno federal realmente acepten su responsabilidad y no únicamente acudan a las sesiones de la junta de gobierno para cumplir un requisito legal, sino que, como instituciones, se involucren en la defensa real de las personas defensoras de derechos humanos y periodistas.

Por último, yo estoy de acuerdo porque se reforme la ley, que se investigue, que analicemos si es pertinente trabajar una ley general o una ley nacional que no cree más burocracia, como decía Paty, sino que venga a fortalecer, y también a obligar a las entidades federativas a que participen en la protección a periodistas, pero más que protejamos a los periodistas en riesgo, evitemos que los periodistas estén en riesgo y que por ello pierdan la vida.

Y también como sociedad, exijamos que la libertad de expresión, que el ejercicio periodístico no sea un motivo para que muchas personas estén perdiendo la vida, estén en el exilio, estén desplazadas, porque estas agresiones a periodistas, no quedan en los asesinatos. Hay más de 250 periodistas en el exilio, periodistas mexicanos, y hemos perdido la cuenta de cuántos se han desplazado de manera forzosa de sus lugares de trabajo porque ya no es posible ejercer el periodismo por tanta violencia que existe en el país. Muchas gracias.

4.2.3. Análisis del marco normativo de protección a periodistas

Teresa Gómez Mont

Para mí el aprendizaje que tuve como diputada federal fue importantísimo. Pero también debo decir que el aprendizaje que tuve como periodista formó un pilar dentro de mi persona, que no puedo dejar ni hacer como que ya pasó mi tiempo, y que hay otros que van llegando y que asumen esa serie de responsabilidades. Yo fui periodista hace muchos, muchos años, cuando todavía era estudiante en la carrera de ciencias políticas y administración pública. Salía temprano y volvía en la tarde, y yo necesitaba un trabajo.

Me invitaron a trabajar en *Novedades*, un periódico que ya no existe. Y yo estuve ahí 17 años encantada. Yo no estudié ni comunicación ni periodismo. Pero está suficientemente claro que después de 5 años uno ya es profesional en la materia. Para mí fue un oficio, porque los otros son mis estudios académicos. Pero lo que yo aprendí en una redacción fue importantísimo, y no sólo por escribir; era por conocer las vivencias que hay dentro de una redacción, y todo aquello por lo que pasan los periodistas.

En esas épocas fue el asesinato de Manuel Buendía, que a todos los periodistas de esas épocas nos dejó muy preocupados. Sobre todo, porque quien había encargado el asesinato era un funcionario de la Secretaría de Gobernación. Y fue un asesinato que cimbró al país entero, y no lo podemos olvidar como un referente. Pero yo a partir de esos años no he quitado el dedo del renglón en todo lo que tiene que ver con asesinatos y con procesos periodísticos que impiden al periodista poder ejercer su profesión con seriedad, con compromiso y sobre todo comprometidos con la verdad.

Yo debo decir que pasé por experiencias muy tristes. Pero yo era joven y tenaz y no me quería ir, porque yo quería ser una buena periodista. Y en aquellas épocas nos mandaban a las mujeres a cubrir sociales. Pero cuando uno es necio, pues deme chance. Y cada chance que me daban era generar un conflicto con la Presidencia de la República, pero no porque dijera ninguna barbaridad. Yo tenía una autocensura bestial.

No podíamos decir nada. Y yo sí recuerdo, y les quiero explicar de mis experiencias porque es lo que todavía hoy existe. Escribía alguna entrevista a algún político, los del PRI no me dejaban que los tocara, tenían miedo a que fuera hacer alguna imprudencia. Yo ya tenía una militancia política, llevaba varios años de ser miembro del Partido Acción Nacional. Pero procuraba no mezclar mis compromisos políticos con mi obligación como reportera de ese periódico.

En ese sentido entrevistaba o trataba de entrevistar a políticos de otros partidos, y para mí era muy enriquecedor. Pero llegó un momento en que yo veía cómo le hablaban al director de redacción, le hablaban de Los Pinos, y le decía: por qué publicaron esto. Y a partir de esas llamadas… porque diario hablaban para reclamar qué sí y qué no. Todo se iba a la basura.

Artículo que yo escribía se iba a la basura. Eso tomó muchísimos años, pero que para mi formación fueron importantísimos, porque para mí era una batalla que estaba dando. Hasta que llegó un día en que dije: ya me voy, porque aquí no tengo futuro. La hija del director del periódico, que era mi amiga, me decía tú tienes mucho que dar, me a darlo a otro lado porque aquí no se puede; ve cómo están las cosas. Y ésa era la realidad.

Y se los quiero comentar porque aquí se está hablando de crímenes en contra de periodistas. Pero quiero explicarles lo que pasa dentro de una redacción, y la frustración tan grande que generan a periodistas porque no les permiten informar cosas importantísimas, trascendentes, porque puede afectar a una persona en el gobierno o a un sector o a un grupo empresarial. La frustración existe todavía en muchos periódicos y estaciones de radio.

Yo con el tiempo escribí uno libros, los iba a presentar a provincia, me organizaban giras de promoción a las estaciones de radio y a los periódicos. Y yo hablaba mucho con los reporteros y reporteras. Y me gustaba cómo estaban las cosas. Yo me sentía mucho más relajada porque veía que en el país las cosas iban mejor. Por lo menos no había esos crímenes tan preocupantes. Había crímenes menos impactantes. Pero sí veía cómo temblaban los reporteros.

Entonces eso es lo que tenemos que evitar. No nada más esperar a que los maten, sino a auspiciar, a promover que esta profesión sea una profesión que llene de orgullo a los profesionales de la información. Eso tiene que abarcar cuestiones mucho más profundas. Y que los mismos reporteros tengan sus defensas. No hay que esperarse a que los maten. Hay que ayudarlos a que sean profesionales. Y en eso hay que influir a todas las pequeñas poblaciones.

Hasta en el último de los pueblitos hay un reportero, hay una estación de radio, hay canales de televisión locales. Y curiosamente va llegando uno a la capital del estado, y ya va a las estaciones de televisión, y ahí nos encontramos con que no hay tanta censura. Y eso aparece también en los medios nacionales. En los medios nacionales, las grandes cadenas de periódicos, y de estaciones de radio y todo. No hay la censura que hay en pequeñas poblaciones.

Pero que es importante combatirla, porque no podemos hablar de que en tal medio sí hay libertad de expresión. Y vemos cómo profesionales de la información son víctimas de esta censura. Y ahí hay personas muy comprometidas con su trabajo y que quisieran trabajar mejor, pero que tiemblan y la pasan muy mal.

Cuando yo salí de *Novedades* era tal la frustración con la que iba que dije: ahora sí voy a ser diputada y voy a luchar por la libertad de expresión. Porque era lo que yo veía que no podía yo tener. Porque nosotros éramos testigos de los que estaban viendo. Nos tocaron los sismos del 85 y vimos cosas impresionantes y nos dejaron publicarlas. Pero después, a la semana siguiente, el presidente De la Madrid mandó a decir: se acabó esto. Los sismos al pasado y vamos ahora a volver a retomar al país en las condiciones en que estaba. Después de haber tenido la experiencia de ejercer la libertad de expresión fue cuando dije: no puedo seguir aquí. Y entonces sí regresé a la universidad para que les costara más trabajo.

En el 88 se abrieron muchos espacios, muchos espacios y en el 88 empecé a tener oportunidad ya de ser articulista en otros medios y para mí fue una experiencia muy interesante que tuve que dejar en el momento que llegué al Congreso a ser diputada federal y plenamente convencida de que no podía trabajar para un medio para el cual yo trabajaba o para el cual yo escribía que mejor no me vincularan con ninguno de ellos, porque lo que quería era luchar por la libertad de expresión.

Así lo hicimos en la LVI Legislatura, hubo buena respuesta de todos los partidos, pero decían que no había condiciones en la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía en esos momentos y se creó la Comisión Especial de Comunicación Social.

Hicimos la tercera consulta pública en la historia de este país y, bueno, llegaba la gente y decía esto, esto que traigo aquí es lo que presenté en la consulta pública que convocó el presidente López Portillo y en la consulta pública que presentó el presidente De la Madrid, con lo mismo o como fuera lo mismo cada vez eran más y además la gente acudía con la convicción de que efectivamente íbamos a lograr a hacer un cambio.

El PRI iba de la mano con nosotros, estaba el PRD y el PT y en el último jalón al PRI le dieron la orden de retirarse que porque de fondo lo que queríamos era quitarles las concesiones a los concesionarios de radio y televisión lo cual era una absoluta mentira, nadie había pensado en eso y eran pretextos, eran pretextos porque no querían perder ningún espacio de poder entre los vínculos que tenían entre el gobierno y los medios.

Los medios que se dejaban, pero especialmente los medios electrónicos, en esa legislatura no se pudo hacer nada y volví a ser diputada federal en el año 2000 que fue el primer sexenio de Vicente Fox y se hablaba de la reforma del Estado y yo coordinaba los trabajos de la reforma del Estado para el Partido Acción Nacional y ahí incluimos el capítulo de la reforma de los medios, porque era importantísimo se trataba de una de las estructuras que sostenían al viejo régimen.

En ese sexenio no se pudo, en ese trienio no se pudo hacer nada porque el PRI no se ponían de acuerdo entre ellos, eran verdad que unos estaban por el cambio, yo les

quería cobrarle la factura a Fox, otros, pues eran lo más radical que se podía, estaban aprendiendo, aprendiendo a ser políticos.

Total, que bueno, pasaron los trienios, Javier Corral avanzó muchísimo en todos estos temas, debo decirlo y yo estaba muy preocupada de todo lo que iba sucediendo hasta llegar al gobierno del presidente Peña Nieto que convoca al pacto por México.

En el pacto por México se planteó una comisión en la que se aprobaron todas las propuestas que el PAN tenía en su propuesta para la reforma del Estado y entre esas la autonomía de la COFETEL, y cosas así que nosotros teníamos esa propuesta desde el año 2000 en un acuerdo que habíamos tenido con el gobierno federal y que no nos había compensado.

En ese sentido quiero decir y para no prorrogarme mucho con el uso de la palabra que estoy muy de acuerdo con lo que está haciendo Pati en la Secretaría de Gobernación, pero, bueno quisiera ser mucho más positiva a propósito de lo que ella está haciendo, me parece muy bien, me parecen procesos muy largos, muy, muy largos que al final de cuentas, por ejemplo, a esta chica que acaban de asesinar en Chihuahua a lo mejor faltan cinco o seis o quien sabe cuántos años para que se resuelva y no, cuando la familia está afectada, cuando hay un niño que se quedó sin madre, cuando está el problema a nivel nacional o internacional tienen que tomarse decisiones mucho más rápidas.

Lo que nos pasó en mis otros tiempos era que la oposición para que se avanzara en la legislación para la libertad de expresión estaba marcada por una apatía y una complicidad de algunos medios que creían que de ahí nos íbamos a ir a otras cosas como quitarle sus concesiones que para nada.

Sí quiero decirles que es muy importante la Fiscalía de los crímenes contra periodistas, no ha dado los resultados que se han pretendido, es muy importante la ley de 2012, pero no se han dado los resultados y de alguna manera estamos viendo que hay protocolos en la Comisión Nacional de Derechos Humanos, pero lo cierto es que los crímenes siguen ahí y no se resuelven, lo que hay que revisar es qué es lo que está pasando, es muy importante que se legisle y sobre todo aquí en la Cámara de Diputados, porque es muy importante tener en cuenta que aquí hay una presencia plural, aquí todos los que están interesados van a estar comprometidos con sacar adelante esta legislación, porque todos tenemos casos de personas que conocemos y aunque no nos conozcamos es imposible que las cosas sigan.

La libertad de expresión desde nivel constitucional está intocada, no existe una ley reglamentaria, perdón, existe la Ley de Imprenta que es una ley totalmente restrictiva de la libertad de expresión y esa ley tiene que ser abrogada, perdón, porque no puede ser que tengamos una ley que data de 1917 que preconstitucional y que fue aprobada por el presidente Carranza y que es una ley verdaderamente restrictiva.

Entonces, no es posible que sigamos trabajando con esos instrumentos a nivel de ley es imposible que se pueda tener eso, para empezar lo primero que hay que hacer es quitarla, es muy difícil pensar en hacer una ley reglamentaria al artículo 6 en materia de

libertad de expresión, porque se tocan muchas cosas, pero me parece muy bien que exista una Ley para la Protección de Periodistas, eso es importantísimo.

Les puedo decir que en el constituyente por el que acabamos de pasar, a mí me tocó como era lógico encargarme de este capítulo, sí llegó un diputado de Morena y dijo –quítenle todo, todo lo que es restrictivo de la libertad de expresión– yo pensaba así, yo quería que le quitaran todo, pero también la vida, la vida me orilló a tener, a buscar tener defensas y por qué defensas, porque pues ya en un inter entre diputación y diputación fue cuando se inauguró el corral de la ignominia y entonces a mí no me tocó en una pero sí me tocó en la siguiente y entonces con tal de pegarle a los diputados decían que la Ley Gómez Mont que era restrictiva y que era una bola de cosas espantosas, a tal grado que Javier Corral llegó y les dijo –ya, de la Ley Gómez Mont no queda nada– todas las leyes, todas las leyes que le ponen nombre y apellido o por lo menos apellido así las llaman, porque es para descalificarlas, no ha habido nada más una Ley Gómez Mont con mis hermanos ha habido otras leyes Gómez Mont y sabemos que es para descalificar.

Y, cuando se trata de cosas buenas e importantes, llámese como se llamen ahí siguen, tan siguen que lo que nosotros presentamos y cuando digo nosotros fue PAN, PRD y PT en el año 1997, cuando lo presentamos son las mismas que se han seguido presentando, pero siempre vamos a tener un problema en lo que tenga que ver con la libertad de expresión.

Les decía que, así como un diputado de Morena pidió que le quitaran todo, yo pedí que la dejaran como estaba a nivel federal y la senadora Padierna dijo –déjelo como está en la Constitución federal– es que nadie se atreve a pedir algo que restrinja la libertad de expresión, es un tema muy delicado. Entonces se quedó en esos términos y sí les puedo decir que para los periodistas había un artículo que pedía protección para los periodistas en la Ciudad de México.

Yo cuando leí la ley me alarmé muchísimo, porque decía, si le estamos quitando el fuero a los políticos por qué sí se lo damos a los periodistas. Se aprobó en esos términos y yo me dije a la hora de estar en contacto con compañeros, vamos a jugárnosla con los periodistas.

No puede uno negar su origen y dicen que los diputados somos consecuencia de nuestras propias experiencias. Yo no puedo olvidar lo que fui, y no lo puedo olvidar nunca y aunque esté trabajando legislativamente otros temas la libertad de expresión sigue siendo mi tema y en la medida que pueda hablar y cambiar opiniones con mis compañeros no solo del PAN, sino de otros partidos, estaré en la mejor disposición porque en el PAN tenemos un dicho que vale muchísimo, que es la de eternidad. La de eternidad nosotros empezamos presentando las iniciativas en 97, pero hoy seguimos luchando por ello y la libertad de expresión es más importante que muchas otras libertades, porque implica en este caso el respeto que deben tener los periodistas a su trabajo y en ese sentido vamos a seguir defendiéndolos.

Ahora en la Ciudad de México está pendiente la Ley Reglamentaria de la libertad de expresión, el derecho a la información, del derecho a réplica y del derecho a la protección de datos personales. Lo vamos a hacer, yo ya no voy a ser diputada ni nada, pero yo me he comprometido con las personas que nos han asesorado y que a mí en lo personal me vienen asesorando desde el año 2004, estamos comprometidos a sacar la mejor de las leyes reglamentarias, que es aparte de la libertad de expresión y de todo eso, una ley reglamentaria para los profesionales de la información y que esté en los mejores términos.

Eso es importante porque los reporteros que trabajan en la Ciudad de México, aunque son medios nacionales su fuente de trabajo es local, y en la medida que avancemos nosotros tendrá que avanzar en la legislación federal.

Yo les agradezco mucho la invitación a estar aquí con ustedes esta mañana, sí quisiera de despedida decirles, hacerles un comentario que en lo personal estoy muy preocupada por un dictamen que se acaba de aprobar hace algunos días en la Comisión de Radio y Televisión, que afecta de alguna manera a la Comisión Federal de Telecomunicaciones.

Quiero decir que esa comisión ha sido la lucha del PAN de muchísimos años y vulnerarla implica debilitarla y volver a retomar una de las estructuras que sostiene al viejo régimen. Se había logrado pasar a darle facultades a esta comisión que rinde cuentas al Congreso, y el Congreso está compuesto por legisladores de todos los partidos, a que de repente los medios electrónicos vuelvan a tener más poderes.

La verdad que los medios electrónicos son causantes en buena parte de lo que hoy estamos tratando aquí, con los reporteros que no pueden cumplir con su obligación de informar en un compromiso con la verdad.

4.3. Evolución de la legislación mexicana en materia de la libertad de expresión

4.3.1. La Libertad de Expresión, avances y retos

Teodoro Rentería

Desde nuestra perspectiva por supuesto que hay evolución legislativa mexicana en materia de libertad de expresión.

Sin embargo, quienes la ejercemos o intentamos ejercerla ahora estamos en la disyuntiva de preguntarnos, si en verdad en México hay libertad de expresión. Y yo debo advertir, que ante la gravedad de las circunstancias que aquejan a México estamos muy lejos, muy lejos, en verdad, de podernos sentir tranquilos, de poder ocupar un medio de comunicación, en poder escribir, ocupar un micrófono, estar frente a una cámara e inclusive ahora el Internet, y si molestamos a alguien en su persona por alguna denuncia fundamentada, pues podamos salir tranquilos a la calle, y esto simple y sencillamente lo dejamos patente porque a pesar de las múltiples denuncias y de la constante exigencia del gremio periodístico organizado de México, que como ya lo decíamos, en este caso representado por el Colegio Nacional de Licenciados en Periodismo, somos 107 licenciados en periodismo que conformamos este colegio, de toda la República Mexicana. Y de la Federación de Asociaciones de Periodistas Mexicanos, 72 agrupaciones de diversos puntos de México que convergen en la FATERMEX.

A pesar de nuestras denuncias, de nuestras quejas y de nuestro impulso no han disminuido en forma significativa los asesinatos, desapariciones forzadas y por

supuesto, amenazas en contra de comunicadores, de periodistas y de medios de comunicación. Por el contrario, se han incrementado.

Hace un momento escuchaba yo a los ponentes que nos antecedían y en efecto, similar a esta convocatoria se han organizado en varias ocasiones ejercicios similares para avanzar y para que la sociedad misma sea escuchada y que los periodistas tengamos la oportunidad de aportar nuestros puntos de vista.

Y en efecto, se ha avanzado, se ha evolucionado en materia legislativa, pero paradójicamente las agresiones y las amenazas y la libertad de expresión, simplemente se ve mermada. Esta paradoja no la logramos comprender.

Recuerdo que, en este mismo salón Legisladores, en la LIX Legislatura estuvimos acompañando a la entonces diputada Beatriz Mújica Morga, ella, licenciada en Comunicación, atendió nuestros puntos de vista y logró en aquel momento que se creara un grupo especial exactamente e este tema.

Nunca se alcanzó la posibilidad de que se convirtiera en comisión especial y mucho menos pensar en ordinaria.

En aquel entonces, por ese empuje conjunto entre el aparato legislativo y el gremio organizado periodístico de México se logró la creación de lo que hoy conocemos como la Fiscalía Especial de la Procuraduría General de la República exactamente en estos rubros.

Miren, tan grave es el tema de lo que está viviendo hoy México, que los datos que nosotros tenemos y compartimos están un poco más disparados de lo que la Comisión de los Derechos Humanos, el propio mecanismo y otras instancias comparten. ¿Por qué? Porque nosotros advertimos que no solamente se puede documentar y contabilizar a la estadística los crímenes en contra de periodistas sino deben de contabilizarse todos aquellos que atenta contra la libertad de expresión y el derecho a la información.

Y me explico. Nosotros tenemos documentados desde 1983 hasta esta fecha 266 homicidios que atentan directamente en contra de la libertad de expresión y el derecho a la información. Y les hago el siguiente desglose.

Son 230 periodistas, 8 trabajadores de prensa, 16 familiares, 9 amigos de comunicadores y 3 civiles, que por alguna circunstancia estaban en el lugar de la ejecución o en el lugar de los acontecimientos. Además, están contabilizadas 26 desapariciones forzadas.

Tan solo este año o en lo que va de este año, no podemos olvidar el 20 de febrero a Carlos Alberto García Martínez, de Radiorama Colima. Al acompañante que iba con él, un joven de 18 años cuyo nombre no fue proporcionado, fíjense nada más, pero ahí murió, en el lugar de la ejecución. No podemos ignorarlo.

El 2 de marzo del 17, Cecilio Pineda Brito de la Voz de Tierra Caliente, allá en Altamirano, Guerrero. El 19 de marzo de este año Ricardo Monlui Cabrera del periódico *El Político,* allá en el Sol de Córdoba, en Veracruz.

Veintitrés de marzo, Miroslava Breach, multicitada aquí en el tema de Chihuahua. Y el 13 de abril, Maximino Max Rodríguez Palacios del Colectivo Perú Portal, allá mismo en el estado de Baja California Sur, en La Paz.

Estos son tan solo los que ha acontecido enero, febrero y marzo y lo que va de abril. Es impresionante.

Nosotros tenemos una propuesta que se llama en la agenda legislativa pendiente del periodista en México, y en la cual prácticamente desde el nacimiento de nuestra Federación de Asociaciones de Periodistas Mexicanos nos hemos empeñado y hemos dado sumatoria a otras alternativas jurídicas legislativas que afortunadamente han encontrado eco en algunas alternativas federales y otras en las estatales.

El propio grupo especial que dio en su momento seguimiento a los atentados, fue una propuesta de la FAPERMEX y que Beatriz Mújica Morga logró impulsar aquí, en la Cámara de Diputados Federal, y que pasando los trienios la desaparecen y que hoy afortunadamente la rescata, en este caso, la diputada Brenda Velázquez y Exaltación, el compañero igualmente de partido político por Baja California.

Quiero ser breve pero no quiero dejar de mencionar ninguno de los apartados. Por ejemplo, nosotros estamos a favor de la federalización de los delitos en contra de las libertades de prensa y expresión. Escuchaba yo aquí a la diputada Lía en sentido contrario, advirtiendo que es mejor fortalecer a las áreas de investigación locales. Esto es imposible.

Como ella misma lo decía, artículo 19 tiene documentado que más del 60 por ciento de los crímenes en contra de periodistas, comunicadores y medios de comunicación provienen del poder mismo de los gobiernos estatales, y, es más, de los municipios.

Normalmente las procuradurías de los estados protegen a sus gobernadores y protegen a sus alcaldes. No creemos en esa instancia para la investigación de los casos. De otra manera, no estaríamos en la impunidad tan grave que hoy está azotando sobre el 99 por ciento no está resuelto, de los crímenes, en contra de periodistas en los estados.

Pero tampoco lo atrae la federación. Entonces, queda esto en una circunstancia que nadie investiga y se avientan la bolita de unos a otros.

Ya lo habíamos logrado. Debo decirles que la redacción aprobada en la fracción XXI del artículo 73 constitucional se generó una modificación que habíamos ya alcanzado para que todo aquel atentado que vulnerara la libertad de expresión o el derecho de información fuera de atracción inmediata y automática a la federación.

Más que el sujeto, el objeto. Es decir, más que el personaje, el fin de la agresión que es vulnerar las libertades.

Y desafortunadamente, la redacción quedó de la siguiente manera: las autoridades federales podrán conocer también de los delitos del fuero común cuando éstas tengan conexidad con delitos federales y bla, bla, bla. La letra chiquita, en lugar de decir deberá conocer, le pusieron el podrán. Esto y nada es absolutamente lo mismo.

De ahí tiene una tarea la Cámara de Diputados, Beatriz, muy importante. Es el artículo 73 constitucional en su fracción XXI, deben de ser federalizados la investigación de estos delitos.

En segundo plano, la creación de la Subprocuraduría para la Atención a los Delitos contra las Libertades de Prensa y Expresión desde el 2003 o 4 que nació la Fiscalía Especial queda en ese nivel, en Fiscalía Especial y a criterio del procurador en turno o de presidente en turno.

No tiene ni presupuesto, tiene creo que un par de agentes del Ministerio Público asignados para la cantidad de casos que está teniendo nuestro país no sirve absolutamente para nada y de un plumazo la pueden desaparecer.

Por eso, nuestra propuesta es que sea elevada a nivel de Subsecretaría para que forme parte lógicamente de la reglamentación formal de este ámbito.

Nosotros proponemos una ley que le llamamos de periodismo de alto riesgo, que va vinculado, lógicamente, con los protocolos de protección al periodista y al famoso mecanismo.

En lo particular, cuando fueron los acontecimientos graves en el estado de Morelos, en donde cae muerto Arturo Beltrán Leyva, tuvimos la necesidad de recurrir, no existía el mecanismo, recurrimos a la Fiscalía y fue una instrucción directa del fiscal al estado de Morelos para que atendiera nuestra necesidad y no la propia sino la de varios compañeros, de estar protegidos.

Como directores de medios de comunicación tenemos un alto riesgo. En mi caso converge la naturaleza del empresario radiodifusor y la del periodista.

Recibimos el apoyo, posteriormente nace el Mecanismo para regularizar nuestro caso solicitamos la revisión, lógicamente a nuestro expediente, tardó un año y medio para que me llegara un oficio advirtiendo que no había absolutamente ningún riesgo sobre mi persona, después de un año y medio de haber solicitado la participación del mecanismo. Insisto, no sirve de nada.

Un asunto que ya está aquí en la Cámara de Diputados, y que también quiero aprovechar la presencia de la diputada presidenta de esta comisión. Nosotros consideramos que elevar a rango constitucional el secreto profesional de los periodistas es algo sumamente importante. Lo hemos logrado en el ámbito local, en el estado de Morelos, su artículo segundo y en el artículo cuarto de la Constitución de Chihuahua. Pero esto debe de formar parte de la Constitución General de la República. Que el secreto profesional del periodista este contemplado dentro de –antes eran nuestras

garantías individuales–, hoy son los derechos humanos, pero el secreto profesional del periodista no puede ser vulnerado por ninguna autoridad, absolutamente por ninguna.

Tengo entendido que los diputados de Acción Nacional, ya presentaron esta iniciativa de modificación constitucional y que están hoy en el cabildeo con las demás fracciones parlamentarias que convergen hoy en la Cámara de Diputados. Esperemos que esto lo logremos porque es parte del blindaje que el periodista requiere en la República Mexicana, y del ámbito federal, podremos con mucha más facilidad estar empujando esto en los diferentes puntos, en las diferentes regiones, estados de la República Mexicana.

Hemos trabajado arduamente por la despenalización de lo que indebidamente se conoce como los delitos de prensa. Me refiero a la difamación, a la injuria y a la calumnia. En todavía 14 estados de la república se mantienen en sus códigos penales. En otros los hemos logrado trasladar al código civil. Hubo casos tan graves como el de Chiapas, y ustedes seguramente lo recordaran, en donde la difamación, la injuria y la calumnia, a pesar de nuestro esfuerzo, fueron, en lugar de trasladados, quitados del código penal y trasladados al civil, fueron considerados como delitos graves. Pablo Salazar encarceló a más de cinco periodistas con esta razón. Pero, además, con un concepto de extraterritorialidad, que si la señal, por ejemplo, de alguna cadena nacional radial escuchaba el asunto en su territorio era catalogado como delincuente, y el día que pisara el territorio era detenido.

Afortunadamente a su salida, y con todo lo que sabemos de antecedentes de este estado, hoy están ya en el ámbito de lo civil. Pero ojo, también tenemos que tener mucho cuidado con la parte resarcitoria que se establece en los códigos civiles, porque muchos preferirían la cárcel a perder el patrimonio como lo establecen muchos códigos civiles. Pero esto de la difamación, la injuria y la calumnia es un arma que tienen las autoridades, en especial las municipales y las estatales, para poder aniquilar y generar la censura como corresponde en muchas partes de la república.

Tenemos una propuesta que se llama Ley de Equidad Publicitaria Gubernamental, y esa está basada en el derecho comparado, en el derecho internacional. Si hay una forma de agredir al periodista es, primero, al ser contratado en su medio de comunicación –y muchos, es el caso, en donde nos prostituyen y nos obligan a vender publicidad para poder formar parte de nuestros medios de comunicación. Hoy día muchos tenemos que pagar, inclusive para poder trabajar. Es decir, el famoso bróker en radio, el bróker en televisión, hoy hasta el bróker para comprar tú espacio de columna y poder publicar. O en su caso, llevar el convenio de publicidad de tú contacto más cercano, de tú amigo en la política, del presidente municipal, del líder del partido político, y ni me digan de los aspirantes a ser candidatos a algún puesto de elección popular.

Nuestra propuesta es que, en la distribución de la publicidad gubernamental, que además hay presupuestos asignados para este tema y que deben de distribuirse, vaya más en el análisis de la labor social que realizamos cada uno de los medios de comunicación, y no en tanto en razón de distribución ni de tiraje. Hay medios de comunicación, por ejemplo, hoy en internet que tienen mucha mejor labor social que

periódicos de corte de la cobertura, por ejemplo, de los espectáculos, que ganan millones de pesos por los chismes y que no sirven absolutamente para nada.

Por eso hablamos de una Ley de Equidad Publicitaria Gubernamental, que obviamente afecte, desde el ámbito de la Presidencia de la República, hasta cualquier espacio público que tenga presupuesto para este tema.

Tenemos también el tema de las comisiones especiales, tanto del Senado de la República, como de la Cámara de Diputados. Igual, cada vez que culmina el trienio se deben de someter a la consideración del pleno o de las áreas correspondientes para saber si estas subsisten o no. Nuestra propuesta es que sean subidas al ámbito de ordinarias, para que cuenten, obviamente, con su presupuesto y que cuenten con la garantía de que no pueden ser, digamos, disueltas en cualquier momento, porque esa es la característica que hoy tienen tanto la del Senado, que amablemente cedió su espacio Marco Antonio, a este servidor para poder hablar en el tema, como la que hoy encabeza la diputada Brenda Velázquez.

El día que los diputados digan, se acabó la especial porque no hay lana o porque no sirvió, la van a retirar –y te consta– cuánto cuesta organizar y solicitar, por lo menos el presupuesto para una comida o para que nos presten el salón, a las comisiones que se llaman hoy especiales.

Ya lo tocaba la doctora Gómez Mont, la derogación de la Ley de Imprenta. En efecto, es preconstitucional, está vigente desde el 12 de abril del 17 cuando nuestra Constitución fue promulgada el de 5 de febrero de aquel año. Es preconstitucional, y en efecto, si le echamos una leidita al documento, ahí está mucho de la posibilidad de censurar hoy a quienes ejercemos los trabajos en medios de comunicación.

Leyes de Bienestar Social para el Periodista. Este es otro tema que no responde al ámbito de lo federal, pero lo quiero aquí plantear, porque a fin de cuentas los diputados federales representan a sus pobladores de cada una de sus entidades federativas. La tenemos aplicada en el estado de Guerrero, y existe vigente en el estado de la Baja California. Morelos logró su aprobación por unanimidad y nos la veto el entonces gobernador Marco Antonio Adame, y hoy el actual gobernador… no la ha querido echar para adelante. No es otra cosa que generar un fondo económico con un porcentaje mínimo del que se asigna a la comunicación social de los estados, un 10 por ciento si ustedes quieren, es el sacrificio de un par de convenios de algún medio de comunicación local. Para que a partir de ahí se cree un fideicomiso en donde se puedan cubrir tres rubros fundamentales:

El primero es el tema del bienestar social, seguridad social. Que este es muy sencillo, porque es con el aparato hospitalario y medico de los estados, otorgarles ese beneficio a todos los reporteros y a los que nos dedicamos a los medios de comunicación. Ante una realidad, si en efecto la Ley Laboral obliga al patrón a dar este pago con el Instituto Mexicano del Seguro Social, pero hagan una encuesta y lo tenemos comprobado, más del 80 por ciento de los reportes, periodistas en este país, no cuentan con un contrato de trabajo, y, por ende, no cuentan con bienestar social, no cuentan con la seguridad social. Por ello, la importancia de pedir al Estado que proteja –ahí está el Seguro

Popular, pero otórgame estado, por el hecho de ser periodista la garantía a mí como el trabajador, a mis ascendentes, descendentes y obviamente a la par el cónyuge.

Y los tres rubros son algo muy importante. Cuantos compañeros no salen a la calle arriesgando su propio patrimonio, es decir, te contrato como camarógrafo, pero traes tú cámara. Eres reportero, pero traes tú teléfono inteligente. Eres no sé qué tanto, pero tú pones tú computadora. Te contrato en la edición de algo, pero tú traes tú equipo de edición. No hay dinero que alcance, entonces, sería una parte para poder gestionar ese tipo de créditos blandos con este mismo fideicomiso, y que pueda trabajar el reportero.

Becas para los hijos de periodistas y también el continuar con la capacitación y la profesionalización del gremio que tanto trabajo nos ha hecho. Aquí hago un paréntesis, debo decirles que, con el sistema de reconocimiento de saberes adquiridos, que avala la Secretaría de Educación Pública, y con la instancia de la Federación de Asociaciones de Periodistas Mexicanos, que fungió como institución evaluadora, logramos titular por este método, con la apertura solamente de tres meses para la licenciatura en periodismo, a más de mil 450 compañeros en la República Mexicana. Algunos de ellos tenían más de 30, 40, 50 años en el ejercicio, y logramos que obtuvieran su título como licenciados en periodismo, y hoy la gran mayoría de ellos están ya en el ámbito de la maestría.

El tema de la controversia constitucional sobre los lineamientos generales de las defensas de las audiencias. Miren, quienes nos dedicamos a la radiodifusión, y que, en este caso, insisto, converge en mi persona también el trabajo del periodismo, no saben qué peligroso y delicado está hoy el tema democrático en nuestro país. Tal parece, bueno, yo escuchaba una frase muy interesante en España que decía que “no hay democracia sin libertad de expresión”.

Hoy parece ser que la democracia en México trabaja en contra de la libertad de expresión. Es paradójico, pero así está sucediendo en nuestro país, y lo digo claramente, no es posible que la ley hoy a través de una instancia que además es ajena al tema periodístico, me obligue a que, si yo invito a un candidato a equis puesto de elección popular, debo de correrle obligatoria, la invitación al resto de los candidatos en el mismo rubro. Y además debo de documentarlo, ésta es la recomendación de los abogados.

Vía escrita o vía *mail* documéntalo, ya si no va, no es tu problema, pero tú garantiza la equidad en el trabajo periodístico. A mí me interesa la propuesta de un candidato de un partido político, a ése lo voy a invitar; qué tengo yo que estar invitando en el mismo rubro a alguien que no está proponiendo absolutamente nada, porque la autoridad desconfía en que yo estoy haciendo un trabajo de proselitismo político y no un trabajo periodístico.

En Morelos, y creo que en muchas partes de la República Mexicana se ha optado por que en temporada de lo que le llaman la “veda electoral” estamos condenados a no invitar a ningún candidato a nuestras cabinas, a ninguno. Así nos la aventamos la más reciente contienda allá, en el estado de Morelos, y miren, ahí están las consecuencias; hoy somos gobernados por un exjugador de futbol que obviamente, con su presencia

misma logra la captación del voto, y no tuvimos la posibilidad periodística de alertar a nuestra población de lo que podía suceder, porque no podíamos invitarlos a las cabinas, para en un momento dado, demostrar su ignorancia o demostrar su interés amorfo, por lo que es la política.

Nosotros lo estamos padeciendo, en este caso, en la ciudad de Cuernavaca; muy grave lo que le pasa al país en este tema, por eso, yo si advierto que estas dos controversias, las del Ejecutivo y la que presentó el Senado de la República en contra de los lineamientos generales o de la defensa de las audiencias, ojalá proceda, porque a fin de cuentas –fíjense nada más– es el Instituto Federal Electoral, resulta que si nosotros como periodistas vulneramos estos niveles de equidad periodística, tienen inclusive como sanción, la posibilidad de quitarle la concesión al dueño. Así de grave está hoy. Si esto es libertad de expresión, hoy estamos siendo más víctimas de la desconfianza, que producto de la democracia.

4.3.2. Iniciativas legislativas en materia de Libertad de Expresión

Jorge Lara

He tenido la oportunidad de participar en trabajos relativos al mismo. Hace un momento, la doctora Gómez Mont hacía la evocación de la Legislatura LVII, cuando se organiza este gran foro para la revisión de los temas de esta materia, y en aquel momento era 1994, ella me da la oportunidad de fungir, precisamente, como su relator, como una especie de secretario técnico, cuando ella presidía esa especie de comisión especial.

Igualmente estaba ahí entonces, el diputado Javier Corral, muchos otros, y desde luego, que, de entonces a la fecha, sí advertimos que la materia, desde el punto de vista institucional y jurídico ha venido caminando. Coincido con Teodoro Rentería en que la realidad actual y de hace unos años a la fecha, desafía o se ve contrastada con los avances que se han hecho, desde el punto de vista constitucionales, legales e institucionales, pero me parece que la convocatoria a este foro es una muy buena noticia.

Claro, desde luego para honrar la memoria de quienes han perdido la vida por actos de violencia no podemos perder de vista el contexto de la presencia del crimen organizado, y de otros temas, que no necesariamente son sustantivos a la labor del periodismo, pero que también se deben de analizar en esta transversalidad. Y a eso me voy a referir quizás en un momento, para darle esta justa dimensión a la problemática.

En el trienio 2009 – 2012 que fue donde me correspondió asumir algunas responsabilidades como la de subprocurador jurídico en la PGR, sí nos tocó el enfrentar y el promover varios temas, que me parece que son necesarios para incluirlos en este margen general. Número uno, la reforma al Sistema de Justicia Penal, que tiene mucho que ver con lo que estamos discutiendo, porque la reforma al Sistema de Justicia Penal ha dejado piezas que no se han consolidado, ha dejado a instituciones que han estado sueltas.

Por ejemplo, Morelos es un caso de análisis al respecto, pero incluso en propio Distrito Federal, o Ciudad de México ahora, el Jefe de Gobierno hace unas semanas, él se

quejaba de que se estaban elevando los índices de inseguridad y de delitos, y atribuía la culpa al Sistema de Justicia Acusatorio, cuando él fue Procurador, y cuando él es experto en el tema

Y cuando si a alguien no se le podía coger desprevenido en este tema, era precisamente a alguien con sus conocimientos y credenciales. Entonces, estamos viendo que, en el Sistema Acusatorio, crucial para la investigación y el abatimiento de la impunidad hace falta es un Mecanismo robusto de rendición de cuentas, que sea impulsado en esta Cámara de Diputados, y me permitiría hacer, desde luego el énfasis, que este esquema de rendición de cuentas igualmente se privilegia a propósito de las agresiones en contra de los periodistas.

Sabemos que este Sistema de Justicia Penal divide de alguna forma los delitos en dos categorías: los delitos de alto impacto, y los delitos digamos, de bajo impacto que se pueden tramitar a través de soluciones alternas. Me parece que los delitos en contra de los periodistas y de quienes ejercen la libertad de expresión, en cualquiera de sus modalidades siempre tendrían que ser catalogados y considerados como delitos de alto impacto, y en esa vertiente, en esa medida urgir a las procuradurías, a las fiscalías, a las policías y a todos los órganos investigadores a que concentren recursos, concentren experiencia, concentren énfasis y voluntad para resolver estos delitos y esclarecerlos hasta las últimas consecuencias.

A parte de las reformas al nuevo sistema de justicia penal, desde luego todos tenemos presente la reforma al artículo 1o., en materia de derechos humanos, que desde nuestro punto de vista vino a ser la gran reforma de la Constitución en su historia, ¿por qué? Porque es una reforma que repolariza todo el texto constitucional, al reconocerles a las personas los derechos humanos y no otorgárselos en una perspectiva anterior iuspositivista, que ya quedó desterrada de la Constitución, con consecuencias que ni siquiera estamos, o todavía estamos siendo conscientes que han ocurrido.

Muy importante fue la promoción de la reforma constitucional, que no fue algo menor, Teodoro Rentería, lo dice, doliéndose por el texto final de la reforma de la fracción XXI del 73, a propósito del ejercicio de la facultad de atracción. Pero no podía ser de otra manera, estamos primero en un entorno federalista; segundo, la palabra podrá, jurídicamente, ahí hay jurisprudencia incluso, que aclara que la palabra podrá tiene alcances y atribuciones, tiene alcances de facultad y, por lo mismo, de ejercicio taxativo de la obligación.

Este es un tema de técnica jurídica. Pero también es un problema, y lo estamos viendo, todo este foro ha sido una gran reflexión de la atención no existente entre federalismo y ejercicio de facultades estatales. ¿Por qué sí se federaliza un tema? ¿Por qué no se federaliza otro?

A propósito, de otras reformas contextuales y previas, la Ley General de Secuestro, primero se tuvo que reformar la Constitución para hacer una Ley General en Materia de Secuestro. Nos tocó a nosotros el impulso a dicha ley. Luego, la Ley General de Trata.

De verdad que quienes creemos y tenemos la convicción federalista, son reformas que hemos realizado, no sin un reparo, porque a final del día estamos quitándole

atribuciones a los estados, atribuciones tanto en la materia legislativa como en la conducción de política criminal.

Ahora el diseño de la política criminal adjetiva se hace desde la perspectiva del Código Nacional de Procedimientos Penales. Es decir, esta es una visión que nace aquí del Congreso y que le fue quitada a los Congresos locales, de acuerdo a lo que dispone el artículo 124 constitucional.

Entonces, esta reflexión es una reflexión muy potente y me parece que se tiene que hacer de cara a otras reformas que ya se están haciendo, como la Ley de las reformas en materia de justicia cotidiana, en materia de proceso civil y proceso familiar, y a propósito de una reforma que ya se presentó aquí, tanto por la diputada Brenda Velázquez, como por un legislador, igualmente en materia de reforma constitucional, precisamente por la senadora Dolores Padierna, del PRD, perdón por el diputado Alberto Martínez, del PRD, igual para reformar el 73 constitucional y dar pie, bueno, la de la diputada fue para reformar el VI, aclarando esto que se acaba de mencionar, ¿verdad? Que es importantísimo, yo diría que es quizá ahorita la bandera sustantiva más noble, que es la posibilidad de elevar a rango constitucional el secreto profesional del periodismo.

Sin duda, como lo hemos visto también en la mañana, este tema generará debate, generará voces discordantes, pero me parece que sí es urgente y necesario el poder avanzar en esta materia y, consecuentemente, también abrir el debate de una ley general que retome las premisas más importantes de la legislación federal en la materia de protección a periodistas.

Hay que entender que todos estos componentes legislativos –y ahora mismo pasaré a hacer la relación de los mismos– tienen tres ingredientes, el ingrediente sustantivo, que es el que concede derechos e impone obligaciones, tanto a quien ejerce periodismo, como a sus patrones, sus jefes en las redacciones y, desde luego, al Estado.

Número dos y muy importante, es quizá la médula de la discusión en este momento, que son los procedimientos. Hay que reivindicar, fue en el sexenio pasado, en el cual se estableció el mecanismo en el seno de la Secretaría de Gobernación y en la Subsecretaría del caso, en la Secretaría de Gobernación.

En tercer lugar, también una parte muy importante de toda esta discusión que se está dando, es la parte orgánica. Es decir, ¿a quién se le atribuye la responsabilidad?

Todo eso eventualmente tendrá que ser resuelto por una ley general, que creo que la ventaja que pudiera tener una ley general, partiendo de la experiencia de la Ley de Trata y por supuesto del Código Nacional de Procedimientos Penales, que son leyes que ya han tenido algunos años de prueba, es que sean unas leyes que a pesar de que se configuren en el Congreso de la Unión, efectivamente puedan ser también consecuentes en el ánimo de la previsión subsidiaria.

Aquí vamos al tema de las facultades y si es facultad exclusiva o si no es facultad exclusiva. Debemos recordar, en primer lugar, el artículo 21 del Código Nacional de

Procedimientos Penales, que es me parece un artículo de avanzada, es un artículo muy importante, es un artículo potabilísimo en este tema, porque nos establece diversas posibilidades para que la Procuraduría General de la República ya en el sistema acusatorio y, por ejemplo, haciendo depender investigaciones de Policía Federal y sus auxiliares, pueda ejercitar la facultad de atracción.

¿Cuándo se ejerce o no la facultad de atracción? A la luz de lo que dice el 73 y lo que dice el 21 del Código Nacional, me parece que ya ese es un tema de política pública y me parece que ese es un tema de rendición de cuentas, justificar el sí y justificar el no; justificar las razones de por qué sí y por qué no, porque tenemos en el 21, como todos ustedes saben, nueve posibilidades, nueve tracciones que justifican o detonan la realización de la facultad de atracción.

El por qué sí o el por qué no, creo que no es tema tanto de la ley, creo que no es tema tanto de la Constitución, en mi opinión, como que es tema de rendición de cuentas.

Además, recientemente, verdad, para aclarar algunos de los extremos de estas nueve fracciones, tenemos una noticia muy importante, seguramente los especialistas la tienen presente, pero la comentamos para el público interesado, que es una nota de prensa que da a conocer la Oficina de Comunicación de la Suprema Corte de Justicia del Poder Judicial de la Federación, el 1 de marzo. Es decir, hace mes y medio, en donde dice: determina la Primera Sala que los jueces federales deben resolver los delitos cometidos contra periodistas, y dispone, dice que el 1 de marzo, al resolver el amparo en revisión 1422 de 2015, la Primera Sala, ni más ni menos, la Primera Sala de la Suprema Corte determina que son los jueces federales y no los locales quienes deben enjuiciar los delitos cometidos en contra de un periodista.

La decisión supone un avance importante en la protección de los derechos de los periodistas, quienes pueden sufrir abusos en el ejercicio de su libertad de expresión e información.

He buscado ya la publicación engrosada de esta resolución, no ha he logrado encontrar en el sistema consulta de la Corte, seguramente será ocasión de que se engrose. Pero va a ser muy importante el conocer las especificaciones de por qué la Primera Sala está ya disponiendo, con taxatividad, que son los jueces federales, a la luz del 21 del Código Nacional, que deben conocer. Esto atribuiría *ipso facto* a la PGR mayor gravedad, en el ejercicio de la facultad de atracción.

Me parece que va a ir un tanto, en lo que dispone de la primera parte del acápite del 21, que es quien realiza funciones de periodismo, porque le pedían a este reportero agredido en Yucatán, que no tenía credencial de periodista; entonces, dice la Corte que no importa que no tuviese credencial de periodista. Me parece que por ahí va la discusión. Pero es de todas maneras muy esclarecedora y muy importante, porque esta tesis puede ser, como siempre ocurre, un precedente en la materia.

Nos recordamos cómo hace un año, por ejemplo, se discutía públicamente si el encuentro de Kate del Castillo y de Sean Penn con el Chapo Guzmán, estaban amparados precisamente por el secreto profesional del periodista y había voces que

decían que no, que ella no era periodista y que Sean Penn tampoco lo era y había opiniones por el sentido contrario, es decir, de qué sirve que su función y su papel como divulgadores les alcanzaba para esto. A final del día, ambos –creo– que realizaron ejercicios periodísticos o de divulgación al respecto. Entonces, me parece que tenemos todo esto.

En el horizonte tenemos un tema, me parece, de calibre muy importante, que es la creación de la Fiscalía Nacional Autónoma, que a mí me parece que es una noticia buena en el papel, pero si no se implementa correctamente puede ser también ocasión de un extravío institucional muy delicado, por lo que ya comentamos.

Si ahora mismo la PGR carece de ciertos mecanismos robustos de rendición de cuentas vis a vis el Congreso, vis a vis el Ejecutivo, imaginemos qué podría pasar con una fiscalía general autónoma, desconectada y sin ningún asidero por parte de la sociedad o por parte de los representantes populares. Aquí me parece que se acrecienta enormemente la labor del Congreso y por supuesto la labor de los periodistas en la exigencia de cuentas.

¿Vamos a tener una fiscalía autónoma? Se duplica nuestra responsabilidad en el Congreso para exigir cuentas y se duplica la responsabilidad de los periodistas críticos, libres e independientes de exigirlas a la fiscalía autónoma.

Para ir concluyendo les quiero comentar que tenemos en esta Legislatura presentadas –de las que se lograron detectar por mis compañeros en la Fundación Miguel Estrada Iturbide– 11 iniciativas presentadas tanto en el Senado como en la Cámara de Diputados. Una ya fue desechada, la que les comentaba el diputado Martínez Urincho; una que fue retirada también por el diputado Martínez Urincho, para reformar el artículo 2 de la Ley de Protección.

Una aprobada del señor senador Venancio Luis Sánchez, que deroga y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Víctimas, que tampoco hay que olvidar que forma parte de la constelación reciente. Primero la províctima y luego la Ley de Víctima que crea la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas que también ha pasado por una crisis institucional. Redujeron el número de comisionados, no ha dado los resultados, ha habido un subejercicio de por lo menos mil 400 millones de pesos y dónde están, por qué no se han ejercido en favor de las víctimas y especialmente en este género de víctimas que estamos analizando.

Tenemos dos iniciativas, una presentada por el Grupo de Morena en el Senado y otra por la senadora Luisa María Calderón Hinojosa, a propósito de materia del trabajo. Es decir que toca temas inherentes a la relación, al ejercicio de la objeción de conciencia, la independencia del ejercicio periodístico dentro de las empresas del gremio informador. Son iniciativas de reforma a la Ley Federal del Trabajo.

Tenemos varias iniciativas que son ajustes a la Ley de Protección, de todas las cuales, de las 11, una fue presentada por el Congreso de Nuevo León. Esto me parece que es una muy buena noticia que un Congreso estatal haya mandado una iniciativa de

iniciativas. Es el único Congreso que se tiene ubicado en este tema; y las demás iniciativas están pendientes.

Por ejemplo, una de Morena que adiciona el artículo 183 Bis al Código Penal Federal y el 362 del Código Nacional de Procedimientos Penales, en ese sentido, de la protección para efectos procesales del secreto profesional. Es decir, excluir la obligación del periodista en el momento en el que se le solicite su testimonio en los juicios orales.

Este es un tema complejo porque el sistema de juicios orales apenas arranca en nuestro país y sin duda aquí tendríamos que ver cómo se aplican los principios de publicidad versus el principio que alcanza cada vez mayor grado de consolidación, como es el principio del secreto profesional que insisto, también ya fue reivindicado por la diputada Brenda.

Igualmente, la diputada pone el dedo en el renglón con una propuesta de Ley General de Protección a Periodistas con reformas y ajustes a la Ley de Procuraduría General de la República y del Código Nacional de Procedimientos Penales.

Una reforma de la senadora Dolores Padierna para el artículo 6o. constitucional, igualmente para expandir la protección al medio periodístico.

La del Congreso de Nuevo León son diversos ajustes expansivos de la Ley de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.

El diputado Virgilio Caballero también en el mismo sentido ha presentado iniciativas.

Y esta es el género de temas pendientes. Secreto profesional, expansión de los derechos sustantivos a la hora de la protección, impulsar la existencia de una ley general desde el punto de vista de protección, la discusión de la atracción del fuero federal y el secreto profesional para los efectos de la judicialización.

Digamos que, si revisamos lo que se ha trabajado desde el 94, luego los años posteriores todas las reformas constitucionales en derechos humanos, en derechos de víctimas, etcétera, estamos viendo una ruta. Lo que hay que reflexionar, igual que Teodoro, es si la ruta corresponde a la naturaleza y a la dimensión del problema.

Me parece que sí, me parece que se tienen que fortalecer los mecanismos institucionales, pero insisto, falta un módulo, un ingrediente que se llama rendición de cuentas. Rendición proactiva, rendición de cuentas desde el Congreso en todo el sistema de justicia para abatir los gravísimos índices de impunidad que padece nuestro país, y especialmente en el tema del ejercicio periodístico en donde tenemos novedades importantes, necesarias, interesantes como la resolución de la tesis de previsión de amparo que acabamos de comentar y otras iniciativas que seguramente como las que ya nos comentó el compañero y que las diputadas y los diputados y diputadas tienen su preocupación sobre el tema, se estarán presentando.

4.3.3. La Libertad de Expresión en la legislación mexicana

Gisel Salazar

Como sabemos, cada vez que se habla de índices de agresiones a la prensa, del estado de libertad de prensa en México, sabemos que estamos en lugares bastante negativos. México es el segundo país con mayor impunidad en agresiones a periodistas si no tomamos en cuenta los países que están en contextos de guerra. Solamente después de Filipinas que está gobernado prácticamente por un dictador. Es bastante grave la situación en la que estamos.

La cuestión es que cuando hablamos de situación de prensa lo solemos anunciar con violencia, cuando en realidad no es el único contexto de riesgo que enfrentan los periodistas y los periodistas lo sabrán bastante bien. La invitación que yo recibí con mucho gusto fue para hablar aquí de la evolución de la libertad de expresión en México, pero lo que me gustaría hacer más bien es hablar de la otra cara, de la evolución de las restricciones a la libertad de expresión.

Porque cuando uno se asoma a ver el marco regulatorio sobre la libertad de expresión, vemos el artículo sexto que garantiza la libertad de expresión de prensa el México, el artículo séptimo que prohíbe la censura y vemos toda una serie de legislaciones de un marco internacional: la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención Americana de Derechos Humanos, que forman un marco bastante sólido de lo que debería garantizar que un periodista pueda ejercer libremente su profesión; periodistas, comunicadores y en estas era virtual, pues también estamos hablando de blogueros, twiteros y cualquier persona que decida expresarse por cualquier vía. Si nos limitamos al marco formal, pues diríamos que la libertad está garantizada, pero bueno sabemos que los hechos son bastante distintos.

Hay aquí también otra cuestión que toca lo que es todo el marco que regula lo que se conoce como delitos contra la reputación de las personas, delitos contra el honor, delitos de difamación o leyes sobre desacato que es otro de los términos con el que se llama y que no es un problema privativo de México. Todas estas leyes son la contracara, la contraparte precisamente de la libertad de expresión.

Entonces, está siempre esta tensión entre lo que podemos decir y el límite a la reputación, no difamar a otras personas, la calumnia y esto se han vuelto realmente un marco bastante restrictivo en tanto criminaliza la crítica periodística que es, en última instancia, la sustancia misma del periodismo para la vida democrática. Entonces si se criminaliza la crítica estamos perdiendo realmente el quehacer de la prensa, ¿qué le queda a la prensa entonces, por decir?

Y esta atención, aunque es clásica la atención entre lo que podemos decir y lo que no queremos que se diga, y está históricamente anclada al propio quehacer de la prensa, sigue vigente, lo vimos hace muy pocos meses con el intento de pasar una ley anti memes. Esta cuestión, esta atención inherente a lo que se quiere decir y lo que no se puede decir está siempre vigente.

Actualmente todavía 14 códigos penales estatales mantienen la calumnia, la injuria o la difamación, tipificados como delitos. Esto no solamente es grave por el efecto que puede tener sobre el periodista que publica una crítica, sino sobre todo el gremio periodístico en tanto inhibe el ejercicio periodístico.

Entonces, a pesar de que desde el 2007 se eliminan del Código Penal Federal estos delitos y de la reforma en derechos humanos de 2011, vemos que prácticamente la mitad de los códigos estatales todavía contemplan estos delitos, esta situación es gravísima, insisto, no solamente por el periodista que es sancionado o acusado por difamar o calumniar, sobre todo a un funcionario público, sino por el efecto de inhibición, de la crítica que produce en todos los demás. Los demás prefieren ya no publicar ningún comentario negativo y se autocensuran, esta autocensura es algo que no podemos medir, que no podemos ver de manera tan palpable, tan dramáticamente como un periodista que sufre una sanción penal, pero existe y es algo dolorosísimo para la prensa nacional.

Está además toda esta parte resarcitoria y toda esta parte que involucra para los periodistas el estar acusado por un delito de este tipo, incluso si el periodista tiene los recursos económicos que, bueno, díganme cuántos periodistas tienen una situación profesional que le permita involucrarse en juicios largos, pagarle a un abogado, perder días de trabajo y dedicar tiempo, dinero y esfuerzos propios a solucionar estas cuestiones cuando es acusado de calumniar o difamar a un funcionario público, incluso en el caso de que el juicio le resulte favorable, todos estos costos en los que incide ya nadie se los va a devolver.

De entrada, el simple hecho de que un periodista sea acusado de calumnia, difamación, injuria, es ya un castigo a su propia labor profesional. Lo hemos visto, insisto, con la vigencia de todo esto, porque no estoy hablando de historia, estoy hablando de cuestiones que están pasando muy recientemente. En Coahuila que están pasando también, en el Distrito Federal, incluso.

No son cuestiones remotas, no son cuestiones lejanas, son cuestiones que están pasando y hay periodistas hoy en día involucrados en estos procedimientos a pesar de la despenalización federal de estos delitos. La cuestión es que incluso cuando el marco internacional ha señalado la urgencia de despenalizar estos delitos en los códigos penales estatales que todavía los mantienen y de que los funcionarios públicos están sujetos a un esquema de mayor escrutinio público, vemos que aún están vigentes estas cuestiones.

Y quiero, de verdad, referirme a esto con mucho énfasis, porque quiero volver al punto inicial. El marco de riesgo para el periodista, no solamente son las agresiones, si uno voltea a ver cuántos periodistas o personas en general, porque los datos no nos permiten hacer una diferenciación sustantiva, y éste es otro problema sobre el que regresaré después, la precisión de los datos, entre 2011 y 2013 que son los últimos datos que tenemos disponibles para esto de las estadísticas en materia judicial del INEGI vemos que en Nayarit en este periodo había más de 40 personas sancionadas por difamación, calumnia o injuria, en este periodo de tres años y es un tema del que

se habla muy poco. Realmente tenemos que voltear a ver qué es lo que está pasando ahí.

Insisto, no es que hayan sido 40 periodistas. Pueden haber sido *blogueros*, pueden haber sido personas que salieron a la calle, pueden haber sido personas que publicaron sin ser periodistas. No sabemos, porque también la naturaleza de la información nos impide conocer muy a detalle esto, pero lo que está sucediendo es que estas legislaciones restrictivas de la libertad de expresión están aplicándose de manera efectiva, no solamente que existan, porque ya con la sola existencia desincentivan la crítica, no solamente es eso, se están aplicando de manera efectiva y las sanciones para ese periodo iban desde multas hasta prisión.

No es cosa menor y el periodista que se anima a criticar en los estados donde están vigentes estos delitos, se está arriesgando el pellejo bastante. No es una cuestión menor. No es pagar una multa. Es arriesgarse a que lo metan a la cárcel y con todo el costo que eso involucra para no volver a repetir lo que ya había mencionado sobre los costos de involucrarse en un juicio. Nayarit, Baja California Sur que en esos años 2011, 2013 todavía tenía estos delitos codificados, entre otros estados. Bueno suman unas estadísticas bastante preocupantes de la aplicación de estas sanciones que iban entre cero y 22 sentenciados por año, insisto, llegando al punto máximo en Nayarit.

La cuestión es que a pesar de que pueda impulsarse esta despenalización de estos delitos, no es el único riesgo normativo o la única fuente de intimidación legal, por llamarlo así, que enfrentan los periodistas. Los gobiernos estatales que además han sido los grandes señalados en estas mesas y que, aprovecho también para decir que hubiera estado bien conocer el punto de vista de algún representante de alguna fiscalía estatal o de algún mecanismo estatal, pero creo que no tendremos la oportunidad.

Los gobiernos estatales han aprendido bien a jugar el juego de restringir la crítica periodística, no solamente con estos delitos de los que ya me he referido, sino utilizando otras leyes. Artículo 19 de Fundar, han documentado algunos casos gravísimos de periodistas que han sido castigados por delitos que no tenían nada que ver con su labor periodística, pero que notoriamente tenían ahí un elemento de reprimenda, de castigo, por algún elemento que incomodo a algún funcionario público.

Rápidamente tres ejemplos. Jesús Lemus, de Michoacán. En 2008 fue acusado de colaborar con el narcotráfico, después de que había investigado sobre algunos vínculos del gobierno en violaciones a derechos humanos en la lucha contra el narcotráfico. Entonces no es que se le haya aplicado, calumnia o difamación, sino que se decidió que periodista había colaborado, él, él en persona con el narcotráfico y fue sentenciado a 20 años de prisión.

Pedro Canché, de Quintana Roo. Fue acusado de sabotaje, que es un delito grave, según el Código Penal de este estado, fue encarcelado en 2014 cuando estaba investigando diversos reclamos de los indios mayas de la entidad y denunciaba el mal desempeño y falta de sensibilidad del gobernador Borge, ante las condiciones de vida de las comunidades indígenas de esa entidad. Y finalmente, Héctor Bautista. Acusado de pederastia.

Para decirlo rápido, hay una manipulación también ahí de otros delitos para reprimir o para ser utilizados como represalia contra periodistas críticos, en ninguno de esos tres casos el delito tenía que ver con la libertad de expresión, sin embargo, notoriamente se está restringiendo ahí la crítica y la labor periodística de investigación.

Esto, por supuesto, también afecta a personas que no están vinculadas directamente con el gremio periodístico*: blogueros, tuiteros*, que, en estos días, insisto, tienen también mucho que ver con la labor informativa.

Y el otro aspecto que quisiera tocar en esta intervención es cómo todo el marco de lucha contra el crimen organizado también ha afectado los marcos legales de los estados. Esta tensión que señalaba entre los delitos contra el honor y la libertad de expresión también se ve cuando se busca la preservación de otros bienes públicos, en este caso el bien de seguridad pública o se alega a la preservación del bien de la seguridad pública.

También lo estamos viendo en otros países, que alegando la lucha contra el terrorismo se está interfiriendo en la libertad de expresión. Lo que se ha venido llamando como leyes contra el halconeo se ha derivado precisamente de esta lucha contra el crimen organizado y el endurecimiento de los marcos normativos para permitir o para favorecer una mayor vigilancia pública.

En seis estados tenemos vigentes estas leyes contra el halconeo, que están tipificadas de manera bastante diferente en los estados. Esto también provoca una dispersión de cómo se codifica, de cómo se concibe y al final de cómo se aplica este delito.

Pero, palabras más, palabras menos, este delito se refiere a establecer sanciones para quienes difundan información relacionada con los cuerpos de seguridad pública, procuración de justicia o cualquier funcionario público vinculado con la persecución de delitos.

Esto, por supuesto, ha afectado muchísimo a los periodistas que están llevando a cabo investigaciones sobre crimen organizado, cómo se está atacando, quién está involucrado, ya no hablemos si hay funcionarios o autoridades coludidas con el crimen organizado, se puede aplicar este delito contra el halconeo para sancionar a los periodistas, alegando que se está difundiendo información que entorpece la propia vigilancia pública y la lucha contra el crimen organizado, y las sanciones llegan hasta los 15 años de prisión. Entonces, vuelvo a lo mismo, no es poca cosa, no es menor y se está obstruyendo de manera brutal la elaboración y publicación de piezas de periodismo de investigación, vinculados a este tema.

La tipificación de este delito además es tan abierta y tan disímbola, y varía tanto de estado a estado, que se justifican sanciones y persecuciones pues prácticamente para cualquier persona que denuncie abusos cometidos por las fuerzas públicas.

Hay de verdad testimonios de periodistas que más allá de a cifras y de todo esto, hay una frase con la que me quedó de una periodista que dijo: es que te dan ganas de pedir

perdón por escribir. Y no podemos quedarnos con esas frases y con una cuestión como de foros, y venir aquí a decir que la situación es gravísima y venir a hablar de cifras.

Tenemos reamente que recoger como sociedad, desde el ámbito que nos toque, como sociedad, como académicos, como legisladores, como profesionales de la prensa, qué significa esta frase de querer pedir perdón por cumplir la función que le toca al periodismo en una democracia.

Aplaudo muchísimo la intervención del compañero Teodoro Rentería, que trae propuestas muy puntuales a este foro. Y que de verdad conmino, a quien le corresponda, a que las recoja y a que tome los elementos que han falta para hacerlas realidad, porque finalmente qué herramientas tiene un periodista más allá de la denuncia.

Notaba en la mesa anterior la enorme desconfianza que tienen los periodistas frente a los mecanismos institucionales. Y esto también creo que es una agenda que corresponde a consultores, a académicos y a los propios legisladores para solucionar. No solamente es el problema de las agresiones contra la prensa, sino de cómo volver a revestir los mecanismos institucionales de confianza pública. Un mecanismo no puede funcionar si la población objetivo a la que va dirigida no le tiene confianza.

Entonces, cómo hacer que esto funcione desde el mismo principio básico de la confianza, de que un periodista pueda acercarse con ya no hablemos de mecanismos de prevención, que es un paso todavía más arriba, pero con la confianza de que su denuncia va a ser atendida y tiene con quien cobijarse. Sabemos que hoy los periodistas prefieren acercarse a ONG o a los propios periodistas, a sus propias redacciones. Entonces, sí hay un reto enorme en fortalecer la legitimidad y la confianza de estos mecanismos institucionales.

Me sumo a las propuestas de los ponentes que me antecedieron, de fortalecer institucionalmente estos mecanismos, especialmente subrayo esta cuestión de la confianza, quizás involucrando a quienes han recibido atención o a quienes han pasado por experiencias favorables, periodistas que han recibido una experiencia notoria de estos mecanismos quizás puedan ayudar a fortalecer institucionalmente estos mecanismos.

Pero creo que también hay una cuestión como de entender las realidades locales, hemos criticado mucho cómo funcionan los mecanismos estatales, la captura siempre potencial de estos mecanismos, porque sabemos que cuando suelta esto al panorama subnacional siempre está el riesgo de que funcionen mal.

Sin embargo, creo que desde la federación nos queda la tarea de entender mejor las realidades locales. No es la misma situación que enfrenta un periodista en Veracruz que la que enfrenta un periodista en Chiapas o en Morelos o en Baja California. No podemos partir de un diseño igual para todos los mecanismos estatales, si no comprendemos los contestos particulares de riesgo y de protección que requiere un periodista en cada región o en cada entidad federativa.

Necesitamos una adaptación local y un desdoblamiento particular de estos mecanismos estatales, y un análisis también de los riesgos que implican los marcos estatales en términos jurídicos a los que ya me referí. Realmente hace falta una revisión puntual. Traje aquí como un abanico, una muestra de lo que estaba sucediendo, lo que está sucediendo, sin embargo, creo que hace falta una revisión bastante puntual de cuáles son las amenazas que implican los Códigos Penales y en general todos los marcos normativos de los panoramas estatales.

La transparencia es otra cuestión que mencionaría, ya se mencionó toda la carencia de rendición de cuentas, pero de verdad es muy complicado. No es posible que no contemos con cifras confiables tampoco para hablar de la prensa, siempre estamos como hablando de aproximadamente. Y esto tiene que ver también con la desconfianza de que no sabemos exactamente cuántos periodistas se acercan o cuántos han sufrido agresiones.

Necesitamos un esfuerzo mucho mayor por transparentar cifras, por cotejar cifras y por empatar cifras entre los diferentes organismos públicos que están haciendo el esfuerzo, que lo aplaudo también porque estamos en un Estado distinto del que estaríamos hace algunas décadas.

Y finalmente mi invitación a que este foro, además de reconocer su celebración, pues no se quede en una concesión o un asunto de voluntades políticas, sino que salgan propuestas puntuales y sustantivas de esto. Y con esto cerraría mi intervención.

4.4. Derechos de los Periodistas.

4.4.1. Los derechos humanos de los periodistas en el ejercicio de su profesión

Fred Álvarez

Hay una ley que tiene ya menos de cinco años y que debe de ser revisada, afortunadamente hay una serie de iniciativas que ha propuesto esta comisión especial, parece que va por buen camino.

Mientras más observo los objetos principales de la prensa libre, más me convenzo de que en el mundo moderno, la libertad de prensa es la principal y, en cierto modo, el elemento constitutivo de la libertad, Alexis de Tocqueville en la democracia en América.

La libertad de expresión es derecho fundamental del ser humano y constituye una piedra angular de una sociedad democrática, no hay democracia sin libertad de expresión. Libertad de expresión y democracia son conceptos que desde los inicios del pensamiento liberal han sido considerados como inseparables intelectuales clásicos, como David en el siglo XVIII, quien trató la ética por primera vez en el tratado de la naturaleza humana, Alexis de Tocqueville del siglo XIX y John Stuart Mill en el siglo XIX y otros contemporáneos como el profesor Karl Popper del siglo XX, y Jürgen Habermas han propuesto como núcleo central de su teoría acerca de la democracia que el sustrato básico de la libertad del hombre, lo constituye la existencia de una comunidad de personas racionales y bien informadas, capaces de pensar autónomamente, la libertad de expresión.

En el caso de México, está plasmada en el artículo sexto y séptimo de nuestra Constitución, el cual establece como –comillas– “inviolable la libertad de difundir opiniones, información e ideas a través de cualquier medio”, no se puede restringir este derecho por vías o medios indirectos, tales como el abuso de controles oficiales a particulares, etcétera, etcétera.

Es un artículo largo, ha sido reformado con muchos otros agregados, pero esta, digamos, es la parte esencial.

El artículo sexto dice que el derecho a la información será garantizado por el estado. Nuestra Constitución no tiene el concepto de libertad de expresión lamentablemente.

Hay una iniciativa que fue presentada por la diputada Brenda Velázquez que es la que nos hizo el favor de invitarnos, que justamente pretende poner y colocar el tema en este artículo constitucional, el séptimo, es una reforma constitucional, no es fácil hacer una reforma constitucional y más en estos momentos tan difíciles para legislar donde todo el tema del Congreso, desafortunadamente se convierte en un tema, obviamente. Esto es un asunto político, pero más eminentemente político electoral.

Hay muchas leyes secundarias sobre el tema, es suficiente, nunca será suficiente, este Congreso ha hecho una serie de trabajos, de recuerdo, desde la LVI Legislatura para acá, donde hubo varios intentos por tratar el tema del derecho a la información, me acuerdo, de Teresa Gómez Mont, de Marco Rascón. Después en la LVII un intento con la comisión de RTC que presidió el hoy gobernador de Chihuahua, Javier Corral, lo planteó porque a mí me tocó trabajar con Javier en ese proyecto y en la ley.

¿Qué dice? El legislador hizo una reforma justamente para atender el tema de la protección a los periodistas, y lo metió en una ley, en una ley para la protección de

personas defensoras de derechos humanos y periodistas. Esta ley tuvo una fuerte discusión en ambas cámaras, fue aprobada por unanimidad, no hubo ninguna, nadie que se pusiera en contra, fue publicada el 25 de junio de 2012, en el Diario Oficial.

La ley tiene menos de cinco años, y ya requiere una reforma.

La técnica legislativa dice que las leyes deben de ser justamente revisadas y reformadas cada cinco años. Yo felicito a los legisladores de esta comisión especial que apenas de formó el 30 de noviembre que hayan hecho una reforma muy rápida, una propuesta de reforma muy rápida.

La ley, no quiero abundar, ustedes la conocen bien, tiene por objeto establecer la cooperación entre la federación y los estados para implementar y operar las medidas de prevención, preventivas y urgentes de protección que garanticen la vida, integridad, libertad y seguridad de las personas que se encuentran en situación de riesgo, como consecuencia de la defensa o promoción de los derechos humanos, y del ejercicio de la libertad de expresión y el periodismo.

Es una cita del artículo primero. Las medidas de protección incluyen, plantean también entregas de equipo celular, telefonía satelital, instalación de cámaras, cerraduras, etcétera, etcétera.

Esto a veces es bueno, pero no funciona.

Se crea un mecanismo de protección para personas defensoras de derechos humanos y periodistas, el cuál es operado por la Secretaría de Gobernación, y creo que más o menos está funcionando, sin embargo, tenemos un grave problema porque nos siguen matando periodista. Este año, hay cuatro difuntos, son cinco, quizá.
Me quedo con el último de La Paz, no sé cuál será Celeste, pero cinco contando a Samaniego, que fue en diciembre, en los últimos 100 días.

En los últimos 100 días, pero en el año, según el mecanismo de protección, habla de cinco, que es el caso de Maximino Rodríguez Palacios, quien fuera asesinado por impactos de rifle de alto poder en una tienda comercial de La Paz, apenas, hace poco; el de Miroslava Breach, corresponsal de *La Jornada* y del *Norte*, en Chihuahua, Ricardo Monlui Cabrera, y Cecilio Pineda, reportero policiaco de tierra Caliente, en Guerrero, y los que se sumen, son muchos.

Todos ellos han sido asesinados aparentemente por el ejercicio de su profesión y por la delincuencia organizada, también la delincuencia desorganizada, habría que verlo.

Es innegable, es innegable que prevalece una situación de impunidad, obviamente hay estadísticas y no están todas en las estadísticas oficiales, son más de 500 casos los que tiene el mecanismo de protección, pero hay un dato también que plantea esta comisión, que casi el 98 por ciento de los casos han quedado impunes. Hay una fiscalía especializada en la Procuraduría General de la República y nadie está en la cárcel, muy lamentable.

Los periodistas locales, debo decirlo, son los más vulnerables, nadie lo duda, casos concretos, muchos me dicen, el tiempo, creo que dispongo de 15 minutos, verdad, ya llevó quizá la mitad.

Hay un caso paradigmático, que en lo personal me tocó analizar que ocurrió hace muchos años en el norte del país, concretamente el caso del joven Alfredo Jiménez Mota, reportero del *Imparcial*, de Sonora. Alfredo desapareció el 2 de abril de 2005 en obscuras circunstancias, él escribía sobre temas del crimen organizado. Y déjeme decirle un dato: esa desaparición de Alfredo cobró la vida, al menos en el primer año de 74 personas; 63 de ellos en manos del crimen organizado. Tenía que ver con el caso aquel de los güeritos, y ahora que sucedió la semana pasada en la región de Culiacán, en El Dorado, en donde una avioneta tira un cuerpo de una persona y cae en un hospital del Seguro Social, me vino a la mente, me puse a revisar cuándo había ocurrido un caso similar, y fue el caso de Alfredo Jiménez Mota, cuando una avioneta tira justamente en Sonora a algunas personas, a algunos difuntos, algo espeluznante.

El cuerpo de Alfredo nunca fue encontrado ni sus restos; el periodista Blanco Ornelas, que ya murió, publicó entonces en el semanario Zeta, de que Alfredo había sido cocinado, así, cocinado, lamentable. Ahí quedó el asunto; total impunidad. Esto fue en el gobierno de Vicente Fox; pasó el gobierno de Calderón; viene el gobierno de los priistas y el asunto quedó en el olvido.

Cuando hay impunidad en un crimen de este nivel, simplemente el crimen organizado o los que cometen estos crímenes, se burlan y pueden seguirlo haciendo.

Uno de los grandes problemas de la defensa en el tema de los periodistas, es que no se aplica la ley. Y si no se aplica la ley, la gente va a poder hacer lo que quiera.

Bienvenidas todas las iniciativas que existen. Estoy leyendo, leí recientemente que la joven diputada Brenda González, del Partido Acción Nacional que preside esta comisión, Brenda Velázquez, presentó una serie de iniciativas para quitarle el peso de hacer una ley federal para hacer una ley general y una ley general de protección exclusivamente a los periodistas, y una reforma obviamente a la ley de 2012 que existe, de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, una reforma a la Ley Orgánica y una reforma al presente Código Nacional de Procedimientos Penales, concretamente en el artículo 21 que tiene que ver con el tema de los periodistas. Recomiendo la lectura, es una excelente aportación de noviembre para acá, y que haya sido presentado el pasado mes de febrero.

Yo lo veo muy difícil el dictamen, sobre todo que este periodo ordinario de sesiones termina prácticamente esta semana; pero bueno, ahí está, el tema no se cierra; todavía tienen otro periodo más para hacer, dos periodos más para intentar hacerlo.

También esta comisión ha hecho una serie de trabajos. Hace poco, leo en un comunicado, hicieron tres opiniones donde tiene que ver justamente con el tema este de la defensa para los periodistas. No las cito, ustedes las conocen muy bien. Lo que me inquieta a mí es los pendientes que tienen. Yo creo que hay algún tema que todo

mundo le tenemos que entrar y parece que no le hemos encontrado. En el 2011 este país hizo una profunda reforma en materia de los derechos humanos. Todavía a muchos juzgadores, yo he tomado seminarios con jueces, con magistrados, no les cae el veinte de que este país sufrió una gran transformación. Bienvenidas todas estas propuestas, pero falta un elemento clave. ¿Qué es? Armonizar la legislación internacional con toda nuestra legislación; los tratados internacionales de los que México forma parte, simplemente desde el 2011 son ley. Y bueno, ahí están tratados como el artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, el 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, el 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Estos reflejan claramente el interés de proteger ampliamente este derecho a todo el mundo, no sólo a los periodistas, pero sobre todo a los periodistas.

La situación de México es alarmante. A pesar del reconocimiento que otorga nuestra Constitución y los instrumentos internacionales, y las decisiones de órganos internacionales como Naciones Unidas, el derecho a la libertad de expresión en nuestro país se encuentra amenazado, en total impunidad. Los datos duros son evidentes. Desde el 30 de noviembre, insisto, de 2016 cuando se instaló aquí en San Lázaro la Comisión Especial de Seguimiento a las Agresiones a Periodistas y Medios de Comunicación, los datos que aportaron la diputada Brenda y los invitados que estuvieron en ese foro, son graves, repito nada más algunos. México es el quinto país en el mundo donde resulta más peligroso ejercer el periodismo, y el más riesgoso de toda América Latina; yo diría que de todo el continente. Esta información es de la UNESCO.

Otros más colocan a México en tercer lugar, por debajo de otros países totalmente que no vale la pena mencionar. En México, dicen ustedes, cada 22 horas es agredido un periodista y muere uno cada 26 días, según datos de Artículo 19.

En tanto que la fiscalía especial no sé si está el fiscal Nájera, pero lo he seguido, señala que han abierto más de 800 averiguaciones por este tipo de daños contra periodistas, donde no, me quedé corto, 99 por ciento de estas averiguaciones quedan sin castigo, con todo respeto al fiscal Nájera y al procurador Cervantes, deben de cerrar esa oficina, no sirve para nada. Es decir, o no tienen buenos investigadores o no tienen buenos agentes del ministerio público, y no quiero abordar el tema de los jueces, donde también los jueces se lavan las manos y hay una total impunidad.

Hay que crear agentes del ministerio público especializados en investigación, en trabajo, en la defensa de los periodistas. Lo mismo que hay que crear jueces especializados en atención a periodistas. ¿Por qué le digo todos estos datos, este asunto? Porque a veces no entienden el quid del asunto. Cuando digo que hay una profunda reforma en materia de derechos humanos, el tema está ahí, hay que abordarlo ahí. Yo me acuerdo que una comisión legislativa hizo una serie de cambios al Código Penal donde quitó una serie de situaciones, y bueno, han ido quitando, pero con este instrumento, diputaos, compañeros de la mesa, resolveríamos muchos de los problemas.

Obviamente está la capacitación, la insistencia, los recursos, los mecanismos, y lo otro, el trabajo profesional, abordar el tema del crimen organizado, aquí es donde está el quid del asunto, ahí está con los periodistas locales, requiere de mucho conocimiento, de mucha sensibilidad, en lo personal, y creo que voy a dejar ahí mi primer comentario; me tocó a mí dar algunos cursos en el nuevo sistema de justicia penal a periodistas, y en uno de ellos me quedé asombrado con los periodistas de Michoacán, de esta parte de Lázaro Cárdenas, de periodistas muy valientes, con mucha garra, pero me decían en voz baja "este es nuestro trabajo. Si yo no publico esta información pues no cobro". Y las informaciones que algunos de ellos publicaban, son cabezas, cuerpos descuartizados, algo que en el periodismo no se debe difundir.

Cuando vimos la caída de las torres gemelas el 11 de septiembre de 2011, díganme ustedes qué periódico de, por lo menos en los Estados Unidos, un periódico que haya publicado la pedacería de difuntos, casi 3 mil que quedaron sepultados. Ninguno, porque también requiere de un asunto de ética, el trabajo requiere de un asunto de ética, de conocimiento, de preparación. Y otro dado más: la reforma constitucional en materia de justica penal, del 2008, simplemente vino a modificar también el trabajo del periodismo y ahora hay que hablar, y ya me pasé, concluyo, sí, 10 segundos, hay que hablar del tema de la presunción de inocencia. Todos los criminales que existen en este momento, debemos de tratarlos siempre con la presunción de inocencia. No hablar del comandante *Toro,* no hablar del *Licenciado,* no hablar del *Chapo,* no hablar del *Güero,* no hablar del *Mocha orejas;* hay que hablar con los nombres de esas personas porque eso es debido proceso. Ahí la dejo.

4.4.2. El derecho a la reparación del daño

Celeste Sáenz

En noviembre, hicimos una propuesta precisamente de que se pueda reformar el artículo 73, en su fracción XXI, en el segundo párrafo. Ya que no se puede dejar espacios abiertos por ejemplo a que la FEADLE, sea optativa la atracción o no de los casos. Debe ser obligado. No debe dejarse en esa cuestión de optativo. Porque nos damos cuenta qué pasó con nuestros compañeros, básicamente Moisés, por ejemplo, en Veracruz, fallecido. Y se revíctimiza a los compañeros.

Si me permiten, y agradeciendo el que me toca este tema, el derecho a la reparación del daño. Yo quiero compartirles, queridos amigos, que el espacio que hoy dedicamos al análisis de la difícil y compleja situación que se vive en el periodismo mexicano a quienes lo ejercen de manera profesional, y también aquellos ciudadanos que por su interés hoy están vigente en redes sociales, en mi opinión tendría que ser reconceptualizado. Yo creo que hay cosas que no tienen reparación del daño. Entiendo que es un concepto público, y que así está, y así se trata, así se conoce y así está plasmado. Pero sin solicitarlo al espacio que se me ha asignado en esta mesa lo han titulado, como lo dije, "Derecho a la reparación del daño".

El tema de las agresiones a periodistas, que van desde las verbales hasta segar la vida misma, se ha convertido en un rosario interminable de denuncias, las cuales se incrementan y abultan expedientes. Muchos de ellos sin respuestas ante juzgados, tanto civiles como penales. Desde hace más de un lustro las escalofriantes cifras

señalan una constante de 10 y 15 asesinatos de periodistas por año, una veintena de comunicadores desaparecidos y casi 500 agresiones en sus variantes y tipos. Los tiempos del ejercicio periodístico hoy son distintos. Los retos son mayores, queridos amigos. Es un margen de libertad de expresión con las calles en los pueblos y las avenidas en las ciudades de nuestro país.

En el real campo de batalla, en la calle, en el campo, en la sierra, en las costas no hay derecho pleno que ampare la actividad del periodismo. Existen profundas lagunas en la actual legislación y legislaciones locales que impiden el libre ejercicio de nuestra honrosa profesión. Y esa falta de cobertura legal, de amparo contra la impunidad, tiene mucho que ver con la falta de ética y actuar con los funcionarios públicos, quienes, desconociendo las normas y leyes del bien ser, son cómplices del maltrato a la prensa. Incluso hay casos donde se ha documentado que esos funcionarios públicos han sido los actores intelectuales de agresiones a periodistas, como se ha dejado constancia en la prensa.

De ahí que el título de “Derecho a la reparación del daño”, aun cuando el derecho tradicional lo contemple para el caso del gremio periodístico, sea incluso hasta ofensivo. No existe posibilidad alguna de reparar la vida, las horas perdidas, las ideas truncadas, la vida familiar de un periodista asesinado o asesinada. No hay bienes materiales que cubran las profundas grietas abiertas por la represión, por la agresión infligida por las balas de la impunidad. La impunidad, ése es el principal cáncer. No existe reparación del daño ante la debacle de la vida de un periodista asesinado.

Qué les decimos, cómo explicamos a la estela de viudas de los periodistas caídos en cumplimiento de su misión. Qué razones damos a los cientos de hijos huérfanos y huérfanas dejados sin amparo, porque sus padres un día ya no regresaron a su casa. Cómo llenar esos vacíos, los miles de horas de familia no cubiertas porque el papá o la mamá periodistas fueron obligados a ser desplazados a otra ciudad o país, por amenazas del narcotráfico o de los hombres públicos, alcaldes o gobernadores. No hay nadie que pague, que cubra el vacío que deja un periodista en la sociedad y los beneficios que aportaría a su calidad de vida social.

Desde el 3 de enero de 2013 que entró en vigor la Ley General de Víctimas y sus modificaciones cuatro años después. En la que se reconoce el esfuerzo por enmendar el daño. Es correcto, está bien. Pero hay mucho, como se comentaba aquí, por hacer, y hay que proponer. Por ejemplo, recuerdo el caso de nuestra querida Anabel Flores, periodista asesinada el 9 de febrero de 2016, que fue arrancada de su alcoba, donde se encontraba con su pequeñito de 15 días de nacido. Quién da seguimiento a esos pequeños. Quién ve que reciban su reparación del daño. Obviamente no hay reparación del daño, pero la cobertura que debe ser, y más adelante lo tocaremos desde mi punto de vista.

El caso del fotoperiodista Rubén Espinosa y Nadia Vera, quienes no solamente fueron víctimas de homicidio, sino también de la dolorosa injuria de ser criminalizados como delincuentes post mortem. Tenemos el caso del valiente periodista Enrique Pastor Cruz Carranza, quien ha vivido tal acoso por el ex gobernador Fernando Eutimio Bernés, que cercó de una manera increíble su labor y no quisiera utilizar calificativos, y que se me

perdone, pero casi gansteril, dejándolo sin sustento. Y con artimañas legaloides inventó un procedimiento del SAT para que pierda su patrimonio ganado honradamente. Eso está ahorita sobre la mesa. Eso es otra manera de sofisticar la censura, de utilizar instancias que son para el servicio de los mexicanos. Y ahí les dejo el caso de don Enrique Pastor Cruz Carranza.

Por ejemplo, recordando el caso del querido Pedro Canche Herrera, quien fue encarcelado y torturado por órdenes del ex gobernador Roberto Borge, y que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos ordenó compensación y una disculpa pública. La cual tardó dos años, hasta que otra administración de gobierno aceptó hacerlo. Así como esto, pues vemos que dan vueltas y vueltas para trámites, gestiones y citas con abogados, test psicológicos, que en lugar de ayudar van retrasando esa enmendación. Porque ésa es una enmendación, una procuración de enmendar el daño. Que qué bien que se tenga, que se procure y que se aterrice, pero esto provoca en la sistematización que está ahorita un desgaste emocional, económico y de tiempo para los agravados.

Por otra parte, queridos amigos, colegas que hoy asistimos a un nuevo paradigma en el ejercicio del periodismo, en los medios tradicionales y en las redes sociales creo que debemos enfocar de otra manera el tema. Pasar del frío análisis de las cifras de agresiones a periodistas y considerar establecer, para fortalecer, nuevas políticas preventivas. Ya las hay. Cómo las vamos a fortalecer. Y también incentivar en el desempeño de nuestra profesión. Yo formo parte, estoy dentro del mecanismo de protección a personas defensoras de derechos humanos y periodistas. Yo soy beneficiaria de este sistema, lo conozco, lo he vivido. No es fácil, en el caso mío me ha dado viabilidad y posibilidad de vida, perdón que personalice, pero tengo que hacerlo, porque tengo que dar un testimonio.

Tengo que dar el testimonio que debemos de convocar al gremio para que quienes estemos desde adentro participemos, lo conocemos, sepamos ver de qué manera se puede potenciar, de qué manera se puede perfeccionar.

Tenemos que ser críticos también de lo que falte, de lo que dependa de nuestra participación, también de lo que dependa de la voluntad de autoridades.

Precisamente hace unos días, el presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos convocó a esta Cámara de Diputados, a esta honorable Cámara de Diputados y también a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que den recursos a este mecanismo, este mecanismo está sin recursos, está viviendo de remanentes de años pasados, entonces, esto por ejemplo es delicado.

Y luego, hay que sistematizar y ver de qué manera se agiliza todo esto, coincido totalmente con el maestro Fred en cómo se revíctimiza, cómo no hay MP especializados verdaderamente, como usted dice maestro, el trato, luego matan a un compañero o lo agreden y lo primero que se investiga es cómo por qué lo originó, qué hay detrás, pero como vida personal y se hace a un lado la investigación que estaba llevando que estaba llevando el compañero, a ver qué casos estaba llevando, quién pudo haberse sentido

afectado, siempre lo primero que hay que pensar quién se beneficia de un acto tan brutal como este.

Por otra parte, nos damos cuenta también que hay algunos que nos tenemos incluso que amparar, porque no nos responden, porque vemos documentos a los que tenemos derecho no nos los entregan, tenemos que acudir al amparo para que nos entreguen los documentos, a los que tenemos derecho.

Entonces, también me pregunto con esa baja cifra que usted mencionó maestro querido, bueno, pues qué está haciendo la fiscalía. No debemos de cerrar los ojos ante la realidad, sí ver más allá, sí señalar, pero también participar, no estar como observadores y críticos en el sentido solamente de una opinión vacía si no la crítica sustentada y también la propuesta sustentada.

Son sugerencias las mismas que hoy deben de ser atendidas por el propio gremio, el cual debe de dar seguimiento, me permito comentar algunos tópicos de reflexión para establecer programas y acciones concretas, se deben de elaborar políticas públicas, más políticas públicas que provean a las leyes y normas, a la Constitución y congresos estatales y ante las comisiones a reforzar las alertas y llamados urgentes, a respetar el libre ejercicio del periodismo en una zona determinada donde se esté vulnerando la integridad de los periodistas, nos damos cuenta que esto se hace, se habla muy vagamente de ello, sí se reconoce, mencionan algunos políticos en los medios, pero qué vemos en el camino de a pie.

Decía el maestro un tópico importantísimo que dice, en nuestros amigos es que yo tengo que publicar y mi nota sale en la primera plana, también dónde está la corresponsabilidad de autoridades, pero también de los dueños de los medios si habría que legislar para que haya un seguro jurídico, porque ante la sofisticación de la censura que se va dando y se le va dando mucho la vuelta, precisamente está la judicialización.

Ahora, como ya no hay otros delitos que estaban tipificados, ahora ya está el daño moral y entonces esto es muy delicado. También, establecer como obligatoria la ayuda en traslados a otra entidad que deben de pernoctar los dueños de los medios sugerentes de las administraciones de los medios, cuando un periodista corre riesgos por informar además de perfeccionar los mecanismos de ayuda a los periodistas en riesgo por parte de las comisiones existentes.

Decirles, como muchas de las veces mandan por tener una cabeza, una nota y no cuidan a su reportero, a su periodista y por qué no se hace, por ejemplo, el dar una nota que sea muy delicada de manera colegiada y proteger muchas veces por querer ganar la nota o la cabeza que es entendible de un medio, pero en las circunstancias que vivimos creo que es importante tener también esa corresponsabilidad y esa protección desde el propio medio.

Aquí reitero, la modificación al artículo 73 fracción XXI en su segundo párrafo de la Constitución mexicana el que la capacidad de atracción no sea optativa si no obligatoria, reitero esto porque es algo muy delicado, ha ocasionado muchos incidentes

y no pueden ser que estemos sujetos al bien, al mal, a la interpretación, a la buena voluntad o no buena voluntad o a la falta de capacidad de una persona.

Finalmente les comento que insertar en las legislaciones, programas de ayuda, en educación y sustento a los hijos y esposas de periodistas desplazados por razones de seguridad.

Hoy, es muy incierto el panorama del periodismo en México lo han dicho y lo dice el maestro lo conocemos todos. Necesitamos redoblar la confianza entre los mismos periodistas hombres y mujeres basta de aislacionismo, hay que ser comunitarios, sabemos que cuando nos unimos ganamos protección y terreno.

Si, por el contrario, continuamos en un archipiélago de voluntades no podremos fincar un continente, un tema, no es de esta mesa de debate pero si me permiten creo que es necesario ante la cruda y fría realidad como el cierre de medios y el surgimiento de nuevas propuestas digitales en el Estado y que el Estado y la misma Cámara de Diputados deben insistir en abrir, porque el tema de la publicidad no puede ser discrecional, esto se ha dicho, ojalá se legisle.

Ojalá se legisle, porque qué pasa por ejemplo con los medios que difunden cultura que esa es una forma de prevención, que difunden el pensamiento, porque ahora lo que parece que hay es que hay un pensamiento único, se replica, según la Constitución tenemos el derecho a la verdad, pero la verdad se vulnera y se fabrican noticias por intereses económicos de poderes fácticos o formales.

Entonces hay que tener mucho cuidado en esto, el Estado debe de tener obligadamente esta publicidad de entregar a los medios sean tradicionales o nuevos emergentes en la era digital.

En carne propia también les digo, la reparación del daño de la salud de la familia no se repara con nada, la pérdida del tiempo, la angustia, el desgaste, el cambio de vida no se repara, qué bueno que se legisle, qué bueno que se exijan que haya medios para ello que se dé seguimiento de una manera integral como dando la parte cobertura a la familia de educación, el impulso, el que tengamos y sepamos que en las manos de ustedes y de esta legislación están las manos de muchos seres humanos que quedan en desamparo total y que no sintamos los mexicanos que sea letra muerta el que se legisle y no se dejen huecos como queso gruyere para que posteriormente con artilugios en los juzgados se vulnere y haya los resultados que mencionó el maestro del 90.7 por ciento.

Imagínense tres casos resueltos en no sé cuánto tiempo y hay que ver de qué manera se resolvieron y la justicia tardía no es justicia, hay veces que la justicia es negada. Entonces, es muy importante este foro, no sé posteriormente y lo digo por el tiempo, creo que ya estoy en este tiempo, convocar, estamos aquí en el club de periodistas de México, estuvimos en una mesa platicando con el maestro Juan Bautista, también platicamos con el maestro Jorge Santa Cruz del Club de Periodistas de México, con todos estos temas y ponemos a su disposición también y al gremio el propio club para seguir debatiendo sobre esto y que aterrice en una legislación.

4.4.3. Derechos laborales de los periodistas

Enrique Mandujano

Se están vertiendo opiniones muy importantes y que el tema que me tocó creo que es uno de los puntos también delicados y a tratar, donde hay una serie de conceptos y cuestiones que se complican.

Cuando me hicieron llegar la invitación, cuando me propusieron el tema sobre los derechos laborales del periodista, me puse a buscar porque hay legislación, hay una parte ahí legal que es la que establece lo delicado, una de las partes principales de esto que es el sueldo.

Existe la tabla de sueldos mínimos profesionales que se actualiza cada año con la Secretaría del Trabajo, por lo tanto, hay una parte oficial ahí, hay una parte que hace la autoridad y ahí encuentro que precisamente el sueldo más alto es el que está con la categoría del reportero en prensa diaria impresa y el reportero gráfico en prensa diaria impresa. $227.41 centavos.

Decidí buscar también si ahí estaba el del arquitecto, el del médico general, el del ingeniero, el del diputado no lo encontré tampoco, y entonces ahí ya había un problema. Para la autoridad que hace esta tabla el periodista, el reportero, que es un obrero calificado, no es un profesionista. De aquí podemos, de esta categoría, de esta precisión que se hace en la tabla podemos ver algunas otras cuestiones.

Primero dice reportero y reportero gráfico en prensa diaria impresa. No existe la categoría de reportero para medio audiovisual, para radio, televisión ni mucho menos internet, ni las otras categorías de periodistas, porque aquí se está haciendo una precisión muy concreta; reportero. Los editores, los ayudantes de redacción obvio ahí serán hacia abajo, no entran en la categoría de esta tabla de sueldos mínimos.

En una conferencia que nos dio en la Carlos Septién, Vicente leñero, egresado de la escuela, él decía que el único que merecía la categoría de periodista era el reportero, porque él era el que buscaba la nota. Los demás por antonomasia a los líderes de opinión, como los articulistas, se les llama reporteros, pero para él reportero era el único que merecía ser llamado periodista. Ese era el concepto de Vicente Leñero.

Aquí podríamos considerar que hay una especie de menosprecio por la profesión de periodista desde la concepción que tiene la propia autoridad de esta labor profesional. La escuela, la Carlos Septién García, es la primera en México que da esta, que imparte la carrera. Vamos a cumplir 68 años en mayo, como licenciatura ya con reconocimiento oficial de la SEP, desde 1976 que se imparte ya con un título profesional.

La UNAM, el Tecnológico de Monterrey, varias otras escuelas imparten la carrera de periodismo o de ciencias de la comunicación, porque aquí entraríamos también ya en otro debate. Si alguien que estudia ciencias de la comunicación puede llamarse periodista, y entonces ahí entraríamos también ya en otra cuestión.

La Septién imparte dos postgrados y estamos por abrir otro, un periodismo cultural. Al periodista se le exige que se actualice, que tenga conocimientos de nuevas tecnologías, que vaya buscando otras formas de expresión, pero se le considera que es un obrero calificado. ¿Por qué mantenerlo dentro de este concepto? La idea incorrecta de seguir considerando esta labor como un oficio, tenemos la frase poética de García Márquez, pero que a lo mejor también nos ha perjudicado, que el periodismo es el oficio más bello del mundo. Sí, pero hemos evolucionado ya de eso. Ha terminado por afectar la concepción profesional que tenemos.

Para mejorar las condiciones laborales de los periodistas primero hay que darle el lugar que le corresponde a esta profesión, ese lugar de profesión, dejar de pensarlo como se dice incluso entre nosotros, entre los periodistas. Yo estuve 20 años en redacciones y ahí se decía que somos obreros de la tecla, nosotros mismos nos consideramos en un paso atrás, y pensar que tenemos los periodistas la misma preparación que cualquier otro profesionista, por lo que la remuneración debe ser proporcional a la de cualquier egresado universitario.

A un periodista se le exige que tenga conocimientos de política, de economía, de cultura, de medicina, lo critican cuando lo va a entrevistar algún experto, es que no tienes los conocimientos. Él estudió una carrera, nosotros debemos tener conocimientos de 20, 30 carreras para poder hablar con todas las personas con las que son parte de nuestra labor diaria.

A eso, a este menosprecio oficial por el trabajo, por la labor periodística, podemos unirle otro elemento. Este elemento es reciente. Al menos yo creo que no debe tener más de 10 años. Yo empecé a trabajar hace, en 1992, entonces y en ese momento no existía esta concepción en los medios de comunicación. Ahora ya prácticamente todos los tienen, los medios ahora buscan becarios o practicantes para incluirlos en sus plantillas laborales, no importa el medio, pongan al que quieran, impreso, electrónico, virtual, en lo personal se los digo porque esto me ha tocado.

A mí como director académico me toca recibir las peticiones de los medios que nos dicen, es que queremos hacer un acuerdo con la Septién para que nos manden practicantes. La oferta es prácticamente la misma, la que nos envían los medios. Los estudiantes tendrán una gran oportunidad para acudir a trabajar a algún medio donde pondrán en práctica lo aprendido en el aula y verán la vida profesional en un ambiente real. El medio además les otorgará casi como una concesión o un favor, un apoyo económico, yo los he escuchado, que va desde los 700 pesos mensuales a 2 mil, 2 mil 500 el que mejor le va.

Yo empecé a trabajar en el 92 y yo ganaba 700 pesos a la semana. Ahora se les ofrece como gran oportunidad a los jóvenes futuros periodistas, 700 pesos al mes. Considero que las empresas se aprovechan de un vacío legal, ya que no existe ninguna legislación que tipifique o especifique qué son las prácticas profesionales. El servicio social sí hay una legislación.

En algunas escuelas les son requeridas a los jóvenes como parte de su tira y de materias y también les otorgan créditos, en la Septién no pasa así, y también hay por

parte de las empresas un mal uso del término becario, que también lo usan indistintamente ya sea practicante o becario. Becario sería que las empresas bequen a los alumnos, les paguen la colegiatura por ejemplo en una escuela particular, preparen a este estudiante como parte después que no es un gasto, sería una inversión, para que después se integre a su redacción

Los jóvenes desarrollan, llevan a cabo trabajos propios de un reportero, pero no tienen el ingreso del reportero. Esta tendencia ha provocado que los sueldos, que los ingresos de los periodistas vayan a la baja y que se vaya abaratando la labor periodística. Los medios, cualquiera, ahora buscan acuerdos para que las escuelas les lleven jóvenes entusiastas, porque ellos dicen por lo menos me están dando la oportunidad de publicar, y con eso quedan encantados. Se emociona uno cuando ve por primera vez su nombre publicado y como que a veces dice; aunque no me paguen. Y ahí es donde se aprovechan los medios.

A cambio también les hacen una vaga promesa de que puedan obtener un puesto de trabajo, entregan su labor al tiempo que los reporteros de experiencia se ven desplazados, porque al medio les sale más barato tener 10 becarios que le pagan con el sueldo de uno de los reporteros que ya tienen experiencia.

En este sentido los diputados, los legisladores tienen la posibilidad de impedir esto con una reglamentación de las prácticas profesionales, que se evite que esto se vea como una forma de conseguir mano de obra barata para los medios, con el pretexto de que los jóvenes adquirirán experiencia, y que se quede muy bien especificado qué es una práctica profesional y cómo los jóvenes también obtendrían un apoyo más allá de una dádiva que otorgan los medios.

La defensa de la labor periodística, que es parte de este foro que se está llevando a cabo, debe comenzar por la dignificación del concepto del trabajo periodístico. Como lo decía hace unos momentos, al periodista se le piden conocimientos y a un universitario más, y se le paga como aprendiz o técnico. Y aquí estaría parte de la responsabilidad de la autoridad, como lo decíamos, por los conceptos que aparecen en las ideas de sueldos mínimos.
Hay un concepto que también aquí se estaba mencionando, el periodismo está en crisis. Ya se trató, es una de las crisis más fuertes, como lo mencionaron ya anteriormente, Derechos Humanos, pero también el periodismo está en crisis porque ya nadie lee, nadie quiere comprar un periódico, y entonces para que el medio sobreviva, el hilo se rompe de la parte más delgada que es el trabajador. Hay que conseguirlo más barato. Las nuevas tecnologías están causando cambios que los medios no están asimilando Hay nuevos modelos informativos que llegaron a modificar nuestro concepto de medios tradicionales.

En lo personal creo que si podríamos hacer una reflexión sobre eso, el periodismo no está en crisis. Nunca, como ahora, se habían visto tantas formas de obtener información, tantas formas de que la misma gente obtenga información por su lado, tantas posibilidades de comunicar los hechos. Ahora basta con un teléfono y acceso a internet, y no se necesita más.

Hay un acceso, cantidad de fuentes de información, posibilidades de difundir las investigaciones, no está en crisis el periodismo. El periodismo en este momento tal vez esté viviendo su mayor auge en la historia, lo que está en crisis es un modelo de negocios.

Los medios se hicieron viejos, todos, ninguno entendió que llegó una oleada de juventud con nuevas posibilidades y no supieron adaptarse. Escuchamos a la maestra Sáenz, la publicidad. Hubo una petición aquí, la hizo Javier Corral, de que la publicidad se repartiera de manera equitativa, por medio de estudios, llega como gobernador a Chihuahua y suspende la publicidad de todos los medios, y genera un medio oficial, y ahora el Estado tiene su medio, y suspendió la publicidad a todos los medios.

¿Qué sucede entonces con la coherencia? ¿Qué sucede con las propuestas? Cuando se llega a la posibilidad de aplicarlas, van para atrás. Hay una nueva forma de hacer negocios, que tal vez ningún medio, al menos aquí en México ha podido verlo. Hemos visto las transformaciones, los anuncios de medios tradicionales como el *New York Times*, o *El País* que dicen que van a cerrar virtualmente su parte escrita para sólo dedicarse a la parte digital.

Aquí es lo que ha sucedido. Los medios se vieron sacudidos por un golpe tecnológico que no ha sabido asimilar; ahí estaría una posibilidad. Con lo de las elecciones en Francia se está hablando de un medio peculiar, *El Pato encadenado*, así se llama, tiene 100 años, no tiene publicidad y no acepta publicidad ése periódico, no tiene suscripciones, no tiene página web. Es uno de los periódicos que trabaja con números negros, que paga mejor en Europa y que influye en las decisiones de la gente por la calidad de la información que hay.

Lo comentaba el maestro Fred Álvarez cuando decía, que los reporteros que dicen que no tienen otra opción más que publicar el escándalo para sobrevivir; lo dijo Vargas Llosa, en *La era del bufón*, los medios para sobrevivir deben convertirse en bufones para entretener más que para informar, pero sí creo que cuando se le ofrece información de calidad a la gente, la adopta y la lee, y la sigue.

Y entonces aquí el periodismo cumple su función social, de llevarle a la gente la posibilidad de conocer su entorno. Los medios tradicionales aquí dicen que lo usaron ante el avance de la tecnología y cuando se vieron rebasados no supieron reaccionar. La reacción ha sido culpar al periodista.

Ahora para poder aspirar a entrar a trabajar le dicen que debe ser un periodista *multitask*. Es decir, que haga lo que antes hacían tres o más profesionales; debe cubrir la nota para prensa escrita, debe mandarla para internet, debe hacer una grabación para mandarla por radio, por televisión, mandar las fotos y editar el sonido y todo va a hacerlo rápido y por un solo sueldo. El sacrificio no vino por parte de los dueños de los medios, vino por parte de los trabajadores, de los periodistas.

Sin duda, hay una responsabilidad de la autoridad en la pauperización de la labor periodística, pero también, como lo dijo la maestra Celeste esa vez, hay una

responsabilidad de los dueños de las empresas que primero vieron por mantener un negocio que, por la calidad informativa, ahora es la carrera del clic.

Y, también, no vieron por la calidad de la vida profesional de los reporteros. Es muy conocida la anécdota que contaba Renato Leduc, cuando le preguntaban qué ¿qué era un periodista? Periodista dice: es el que desayuna con los diputados; periodista es el que come con los ministros y con el presidente; periodista es el que corre para alcanzar el último autobús antes de que se le vaya, y llegar a su casa. Entonces, se mantiene esa idea, periodista ahora es el que el corre al final para alcanzar el último metro.

Es por eso que hemos visto ahora que los medios prefieren tener 10 becarios para cubrir el lugar de tres reporteros. Es por eso que se usa la subcontratación en los medios grandes, para evitar adquirir responsabilidades con sus trabajadores, los despiden cada año, los recontratan al final, y con esto no adquieren antigüedad, no generan aguinaldo, no les pagan vacaciones y ningún otro derecho que debe tener un trabajador.

Y estos problemas, considero también, sería como para ponerlo a la reflexión. No se solucionarán con la creación, por ejemplo, de la colegiación de la profesión que eran iniciativas exclusivistas que cerrarían las puertas, por ejemplo, a otros profesionales que no pudieran ejercer esta carrera, ése sería otro análisis, pero ahí se podría quedar para la discusión.

En otros países la colegiación se ha usado como un método de censura y de control de prensa. Aquél que se vuelve crítico lo expulsan del colegio de periodistas y no tiene forma de volver a trabajar. Y grupos de presión que se colocan para obtener prebendas y beneficios políticos de un sistema.

Ya para terminar con esto. Hay que hacer un esfuerzo conjunto, como usted ha propuesto en esta mesa. Autoridades, empresarios, periodistas, para que elevemos el concepto de periodismo y dejemos nosotros mismos –periodistas– dejemos de pensarnos como obreros o como oficiales, como un obrero calificado; que se regulen las prácticas profesionales y el concepto de becario; que se necesita que los dueños de los medios cambien su idea de modelo de negocio, que se vea que la calidad informativa y por ende, la calidad laboral, es lo que mantendrá vivo a un medio. A final de cuentas, y lo podemos ver de manera desapasionada, un medio vende información, y podemos quedarnos con eso, es una empresa que vende, pero debe vender calidad, calidad informativa.

Que se vea que la calidad informativa es lo que mantendrá vivo al medio, que el periodismo de calidad cuesta, porque es una inversión que será bien recibida por la audiencia. El periodismo en verdad no está en crisis.

4.5. Libertad de expresión y derechos digitales

4.5.1. El Derecho a la Información en México

Jorge Fernando Negrete

El tema de libertad de expresión hoy en día es muy importante y esta mesa a la que me invitan el día de hoy me parece relevante por una razón. Los históricos temas del derecho a la información, incluso, la agenda histórica en materia de derecho de la comunicación, los derechos en materia de comunicación, tales como la libertad de prensa, libertad de expresión, libertad de pensamiento, el derecho de réplica, hasta ahora el acceso a la información pública, los temas de transparencia tienen una nueva dimensión en el universo digital.

Y antes de entrar a hablar un poco del tema de los derechos digitales, quiero comenzar diciendo que este fenómeno no sucedería, no hablaríamos de derechos digitales, no hablaríamos de derechos humanos en la red ni vinculados a los temas de telecomunicaciones de no ser por el fenómeno de la conectividad, y es aquí donde comienza mi plática, mi diálogo con ustedes.

200 años le llevó al hombre la revolución agrícola, 100 nos llevó la revolución industrial y escasamente 30 años le ha llevado a la sociedad contemporánea hablar de la sociedad digital, más de mil millones de ciudades han sido conectadas con el teléfono fijo en los últimos 100 años, pero escasamente 30 años le ha llevado a la tecnología, a

nuestra sociedad conectar a más de 7 mil millones de personas en el planeta con comunicaciones móviles.

Cada vez que se instalan, se conecta, se revisan mil conexiones de Internet, generan 80 nuevos empleos. Cada vez que crece 10 por ciento en la banda ancha, impacta 1.3 por ciento en el PIB. Cada vez que el ancho de banda crece 10 por ciento, impacta en el 0.03 por ciento del PIB. Y cada vez, en los próximos siete, ocho años, más del 80 por ciento de los trabajos que se necesitan, necesitarán habilidades digitales, y esto es relevante entonces, porque la nueva sociedad en la que vivimos es una sociedad digital.

Siete paradigmas son los que han creado este fenómeno, el gran fenómeno, el gran milagro a la conectividad. El primero de ellos fue la digitalización hace poco más de 30 años. El segundo paradigma fue la comunicación móvil, los dispositivos móviles. El tercer gran paradigma fue el Internet. El cuarto paradigma que transformó a nuestra sociedad fue el ancho de banda que no es lo mismo que el Internet. El quinto paradigma que generó todo este cambio fue la convergencia, está enorme posibilidad de poder ver, en todo tipo de plataformas, los contenidos audiovisuales y que el fluido digital pueda transportarse y difuminarse, difundirse en todo tipo de plataformas.

El sexto, el gran paradigma que ha transformado a nuestra sociedad es esta, ustedes recordarán que hace muy poco tiempo todavía hablábamos de que las computadoras en el sector público eran grandes áreas donde había sistemas de calefacción especial, sistemas de electricidad, sistema de seguridad alrededor de estos enormes, tanto en el sector público como en el sector privado e incluso en las primarias se comenzaban a instalar estas computadoras conectadas a un Internet muy básico, que a través del bueno, pues todo esto ya se olvidó, ahora buena parte de su trabajo cotidiano ustedes lo realizan para agilizar sus correos electrónicos, para continuar con los trabajos de su vida cotidiana.

Y el séptimo gran paradigma es el análisis de los grandes datos, la gran posibilidad de poder analizar toda la información que está en la red y conocer conductas, oportunidades que, en nuevos sectores de mercados, nuevos sectores incluso de tipo social y oportunidades para el desarrollo de la sociedad, la inteligencia que se genera a través del análisis de los grandes datos.

Bueno, todo esto ha generado un colapso entre tres grandes áreas, el área de las telecomunicaciones, la radiodifusión y las tecnologías de la información. Hasta hace poco todavía se hablaba en materia jurídica del derecho de la informática, para hablar de las tecnologías de la información y las computadoras, se hablaba de la radiodifusión y las telecomunicaciones por separado, ahora eso ya cambió, las fronteras se colapsaron y hablamos de un solo ecosistema que da como resultado un hombre conectado siempre en todas partes.

Es decir, la intención de esta nueva sociedad es que los individuos estén conectados siempre en todas partes, esto ha generado cambios jurídicos notables. Por ejemplo, ahora nuestra Constitución es de las primeras en el mundo, por supuesto, no somos la única, venimos siguiendo un movimiento internacional que comenzó en Finlandia hace

ya varios años, de considerar el derecho de acceso al Internet y a las tecnologías de la información como un derecho fundamental.

Entonces, cuando hablemos de esta nueva categoría que ahora crea nuevas oportunidades que se denominan derechos digitales, tenemos que comenzar por el principal, el primero de todos los derechos digitales. Hay varios alrededor de todo el tema de derechos digitales, pero el primer gran derecho que tenemos que proteger es el acceso a las tecnologías de la información y el Internet, ahí comienza la historia de los derechos digitales.

Una persona que no esté conectada, de acuerdo a nuestra Constitución, se le están violando sus derechos fundamentales. Porque ahora los derechos en materia de libertad de expresión, libertad de pensamiento, libertad de prensa, el acceso a la información pública y todos estos derechos en materia de comunicación se ejercen en la red, se ejercen por Internet.

Pero, además, éste es un derecho complejo, porque si no hay infraestructura no se puede ejercer ese derecho. Donde no haya infraestructura, donde no haya infraestructura, donde no haya despliegue de fibra óptica, donde no haya despliegue de radio bases y de todo un sistema muy complejo de infraestructura digital no se pueden ejercer estos derechos.

Ahora, les digo que el primer tema es, entonces, la conectividad, quién está conectado y quién no y por eso ése es el primer gran problema.

México, después de tres años, ya vamos por el cuarto año de la reforma de telecomunicaciones tiene el ancho de banda más rápido de América Latina. Tenemos la segunda red LT 4G con mayor cobertura, de América Latina. Arriba de nosotros solamente está Uruguay, o sea que no importa. Felicidades por eso, eso es extraordinario.

Tenemos las tarifas más bajas, fijas y móviles de Internet en América Latina y recientemente Affordable Internet, esta asociación que mide la asequibilidad del Internet puso a México en segundo lugar en América Latina y dentro de un rango de 50 países con problemas de Internet, en segundo lugar de asequibilidad de Internet, extraordinario este tema.

Y tenemos un promedio de 90 dispositivos móviles por cada 100 habitantes. Hasta aquí todo bien, nuevamente felicidades a los conectados. Brasil tiene 136 dispositivos móviles por cada 100 habitantes. Chile tiene 146 dispositivos móviles por cada 100 habitantes. Colombia 115 dispositivos móviles por cada 100 habitantes. México 90. Solamente estamos arriba de Cuba, Haití y Nicaragua. Entonces, tenemos un problema grave.

El primer gran derecho fundamental, que es el estar conectado, es el enorme y extraordinario privilegio de 56 millones más o menos de usuarios de cuentas de Internet, porque estos 90 dispositivos móviles por cada 100 habitantes, no quiere decir

que todos estén conectados, quiere decir que hay muchos dispositivos. Pero usuarios de Internet hay 56 y somos 120 millones de mexicanos, aquí comienza el principal problema, para ejercer derechos digitales necesitamos estar conectados. Éste es el primer gran reto.

Y después, una vez conectados, es decir a México más o menos le faltan 50 millones de dispositivos móviles, y, por lo tanto, también de conexiones a Internet.

Entonces viene el siguiente tema. Tampoco podemos entonces pensar que esto no sigue caminando, es un tema de claro oscuros, pero hablar de derechos digitales implica llevar el territorio del derecho a la información entonces al mundo digital, al mundo de la red.

Y aquí es donde se pone el tema absolutamente interesante, porque entonces la libertad de expresión se ejerce en las redes y funciona.

Quiero, la agenda del derecho a la información es muy amplia, van desde los temas de privacidad de datos, de protección de datos personales, hasta el tema de libertad de prensa, libertad de expresión, hasta temas de neutralidad de la red, *ciberseguridad*.

Y temas absolutamente apasionantes que los últimos cinco, seis años han sido motivo de foros y encuentros internacionales y de una nueva generación, incluso, de abogados y de jóvenes litigantes, como justamente aquí veo a la red de derechos digitales, que es una de las más relevantes asociaciones en nuestro país y con buena presencia internacional, además, que ya litigan estratégicamente en la defensa de estos derechos a favor de defender los derechos humanos en la red.

Un tema fundamental en esta perspectiva es la enorme posibilidad de ejercer a través de la red el acceso a la información pública. La gente que no está conectada no puede ejercer este derecho. Ahora, pagar Internet, nos obliga Hacienda a que tenemos que darnos de alta en Internet, pagar por Internet, pero me preocupan estos 50 millones de mexicanos que no tienen acceso, cómo le hacen. Los que no pueden ser sujetos ahora, incluso, del financiamiento digital, acceder a todo un tema de accesibilidad financiera.

Y por supuesto, los nuevos problemas de robo de identidad, robo de datos y de información, ustedes hace poco, recordarán cuando un partido político fue señalado por haber colocado la base del registro de electores en una cuenta en Amazon.

A mí no me preocupó tanto la colocación de esa base de datos en una cuenta de Amazon, como los criterios para la entrega de esa base de datos en una USB, como se supo después que había hecho el INE a este partido, cuando debió haber tenido políticas de acceso digital en la nube, con llaves de seguridad *ciberseguridad* para compartir esta información.

Entonces, estamos todavía en pañales, la gente tiene derecho a que los servicios públicos estén en la red. Hoy en día la estrategia digital nacional del gobierno mexicano todavía no nos da avances concretos ni específicos, secretaría por secretaría. Primero

de las agendas digitales sectoriales y de los avances de esta agenda digital área por área.

Vemos esfuerzos de distintas unidades del gobierno federal que comienzan a entregar resultados como el INE, justamente, que trata de tener su plataforma nacional de transparencia en red. Algunos esfuerzos en materia de política cultural con la Secretaría de Cultura y su estrategia digital. El Banco de México con otros temas también de financiamiento digital.

Pero en general, los grandes temas de los derechos digitales o el derecho a la información ejercido en el universo digital apenas están por verse y eso puede ser motivo, si quieren, ahora, de una segunda etapa de preguntas respuestas o de diálogo con mis colegas.

Por lo pronto, les quiero solamente decir que los temas del derecho a la información, la histórica agenda del derecho a la información no cambia, es exactamente la misma pero ahora también encuentra un nuevo nicho de adopción y de reflexión público en el universo digital.

4.5.2. Los Derechos Digitales y las tecnologías de la información

Carlos Martínez

Me gustaría hacer una reflexión mucho más general sobre la parte de cómo se ha desarrollado el mercado, cómo se han desarrollado en ese sentido los reguladores, y finalmente ver cómo es el ejercicio de los derechos en el área digital, que ya lo apuntaba muy bien Jorge, que venían ya tanto en la Constitución como en las agendas tradicionales no se pierden por la parte digital, simplemente cambian la forma en que se ejercen los derechos.

Entonces, una de las primeras cosas es entender el contexto en el que se han desarrollado los usuarios de telecomunicaciones, los usuarios de los medios digitales. Por supuesto, esto ha surgido desde hace muchos años y lo que tenemos que reflexionar es cuál es la eficacia de la tutela de los derechos de los usuarios, la competencia económica en los sectores. Y hay que recordar, por ejemplo, una institución que fue de las primeras defensoras de derechos, que fue la Profeco, nace en el 76 en un marco de economía cerrada, de sustitución de importaciones donde todo sucedía a través del Estado, y era una herramienta política para tratar de equilibrar las relaciones de consumo.

Después México abre su economía, esta su entrada en los ochenta, y después viene una ola institucional que tiene que ver con competencia económica y se crea en ese marco la Cofeco, después vienen las privatizaciones y las de los mercados en la década de los noventa, y en toda esa década además surge ya el internet como un servicio de consumo masivo y empiezan a desarrollarse varias de las tecnologías que hoy conocemos.

Por ejemplo, tenemos la última reforma de las reformas estructurales de la época 13, 14, donde se crea la nueva Cofece, el Instituto Federal de Telecomunicaciones y demás. Entonces, digamos, el desarrollo institucional a estado un poco a la par de lo que ha pasado con el desarrollo de las tecnologías y como los usuarios se insertan dentro de esas instituciones y como se les va dotando de derechos. Ya lo decía Jorge también, en el artículo sexto constitucional, se incluye la parte del derecho a internet y se incluyen otra serie de cosas como por primera vez, por ejemplo, en la reforma de telecomunicaciones, se incluye una vinculación entre los derechos de los usuarios y la competencia economía, en el sentido que el legislador pensaba que la competencia económica es una condición para garantizar los derechos de los usuarios de telecomunicaciones.

Ahora, ¿por qué es importante entender los medios de comunicación y la era digital? Y ahí quiero referirme a un muy buen libro de ciencia política que es el dilema democrático de y ahí básicamente empiezan con un dilema de la democracia, una es la democracia y parte de que los ciudadanos votan y muchos de los críticos de la democracia dicen: pues sí, pero no tiene información y llegan absurdos como a decir que los que tienen que votar son los que realmente saben y que sé qué.

Realmente lo que pasa para resolver el dilema democrático es como reduces esas simetrías de la información. Y la democracia finalmente es un juego de agentes y principales, donde el principal es el ciudadano que contrata a una gente que es el gobernante, el diputado, el Ejecutivo, y esa gente tiene muchas cosas de monitoreo. Si yo tuviera que monitorear a mi diputado todo el día, no tendría otra opción laboral más que monitorear a este señor para después correrlo y decir: oye, este señor no está haciendo bien su trabajo, pues lo corro. No puedo hacer eso, serpa básicamente imposible hacer todo eso.

Y precisamente los medios de comunicación, ONGs, académicos y demás, se vuelven aquellos que, digamos, asumen el costo de monitoreo de los políticos, y en ese sentido van a informando a los ciudadanos de lo que pasa y le dan elementos para decidir si corremos o no a este señor que está representándonos y que nosotros contratamos a través del voto. Y en ese sentido, los medios de comunicación son fundamentales para todo este juego de resolver el dilema democrático. Y los medios de comunicación también se han desarrollado a la misma par de la regulación y de la democracia y de la digitalización.

Por ejemplo, en los setenta cuando solo existía la Profeco, había un monopolio comunicativo igualmente determinado por Televisa, que después se fue rompiendo conforme fue también abriéndose la economía y generando nuevas regulaciones. Ahora el IFETEL tiene muchas atribuciones que están para ver ahí quienes son los jugadores preponderantes en el mercado, establecer regulaciones asimétricas y demás. Y eso tiene un sentido muy claro que beneficia a los usuarios y es, no solo en la apertura en competencia y todo lo que hacemos los que nos dedicamos el tema de competencia, sino tiene un asunto democrático atrás, que es dar más opciones para decidir cómo corremos a los políticos.

En ese sentido, es bien importante como ligamos los procesos democráticos, los medios digitales, y por supuesto, el ejercicio de derechos que finalmente lo digital solo es una forma de expandir el ejercicio de derechos que ya están de por si fundamentales en la Constitución. Y a partir de todo este esquema se genera una serie de, digamos, derechos y políticas públicas en conflicto. Y esos conflictos, económicos-sociales que se ven son los intereses económicos de los usuarios versus el libre el mercado.

Es un dilema que le toca resolver a las instituciones de cómo, es el derecho de los usuarios, como les das más opciones, más variedad de los medios, el derecho a la información, etcétera. Versus, el libre mercado, y eso también seguramente Luis Fernando hablará de la neutralidad de la red y todas esas cosas, que tienen que ver con estos dilemas, sobre los intereses de los usuarios versus el libre mercado.

Después, proteccionistas versus la libertad empresarial, que eso también tiene que ver con cómo los reguladores castigan, dan concesiones y demás, o se deja a la libertad empresarial todo, y eso también pasa por el lado de contenidos. Si queremos en medidas de censura por parte del estado o no, etcétera, o dejamos a los empresarios hacer lo que quieran con sus medios y poder difundir los contenidos que quieran. Y eso también tiene que ver con temas publicitarios.

Ese dilema o en ese conflicto de políticas hay también un chorro de cosas que estudiar. La otra es, obviamente, la rectoría económica del estado versus la indefinición de mecanismos de decisiones, y ahí es, digamos, a quien le das el papel del regulador y de rectoría dentro del sector de telecomunicaciones, de medios digitales, de internet.

Lo otro es que tiene, el otro dilema es el fortalecimiento a las empresas reguladas, en este caso en telecomunicaciones cada vez, digamos, es un sector regulado, y por lo tanto son empresas que están reguladas contra el efecto competencia y satisfacción del usuario. Y ahí es un dilema que enfrenta constantemente el regulador, como fomenta competencia dentro del sector y como esa competencia llega a la satisfacción de los usuarios.

La otra parte, es la defensa de la privacidad de los usuarios versus la facilidad o eliminar barreras en la red. Y ahí también hay dilemas bien interesantes, muchos usuarios prefieren la facilidad del uso de páginas de internet antes que páginas difíciles, pero que garantizan su privacidad y demás. O sea, ahí tenemos que evaluar todos esos dilemas y todos esos dilemas desembocan, por supuesto, en políticas públicas específicas, en instituciones que hacen esas políticas públicas y, por supuesto, tiene que ver ya en la satisfacción del usuario dentro del medio digital y como ese medio digital se configura para que pueda ejercer sus derechos.

¿Cuáles son las nuevas señales o cuales serían las propuestas para el ejercicio de estos derechos dentro de este entramado digital regulatorio institucional? Porque, digo, finalmente el mercado de telecomunicaciones y sobre todo un sector que es regulado, no sucede en el vacío, todo el tiempo pasa por esta serie de dilemas que tiene del Estado y el mercado, pero tenemos nuevas señales. Uno es el principio Pro-persona, establecido en el artículo primero de la Constitución, y los derechos digitales de los usuarios. Y eso tiene que ser igual a derechos humanos, si pensamos en los derechos

digitales y en los derechos de los usuarios, y los combinamos con el principio de Pro-persona, tenemos que los derechos de los usuarios, los derechos digitales, son derechos humanos.

El siguiente es el principio Pro-persona mezclado con las autoridades defensoras de derechos humanos, por lo tanto, tenemos una dotación de nuevas responsabilidades objetivas para estas instituciones en cuanto a que, si ya decidimos que los derechos de los usuarios, los derechos digitales son derechos humanos, entonces, como la Comisión de Derechos Humanos y demás, se vuelven bien relevantes para dar estas responsabilidades objetivas a estas instituciones para que defiendan esos derechos.

La mezcla que sigue son esos derechos los usuarios más la equidad en el acceso, etcétera, equidad en general en el mercado, y la transparencia en los mercados. Y esto es igual a la base de una nueva regulación, tiene que ser equitativa para todos los jugadores del mercado, pero también como sucede en todos los mercados regulados, la transparencia es básica para fomentar la competencia. Entonces, tiene que ser transparente y equitativa y fundamentada en los derechos, eso te lleva hacia la nueva base de la regulación o lo que estaríamos esperando en el futuro de la regulación.

Y finalmente, el combate a los monopolios y la defensa de los derechos usuarios son igual a la defensa de los derechos fundamentales. Entonces, ahí tenemos todo un entramado donde las instituciones reguladoras, los usuarios y los derechos humanos tienen cabida en un nuevo esquema de ejercicio de derechos y que tendríamos que tender hacia allá ¿y para qué queremos tender hacia allá? Bueno, para generar confianza, finalmente los mercados y las interacciones en el tema de telecomunicaciones, pero también la democracia y los medios digitales tienen que ver con confianza. Cómo sabes que la información que están dando es verídica o te sirve para tomar decisiones, porque confías en los medios, y porque esos actores validan a través de la confianza, también la difusión de esta información.

También necesitamos que se fomente la corresponsabilidad entre ciudadanía, empresa y autoridades, porque finalmente, al ser el mercado de telecomunicaciones un mercado regulado y donde pasan todos estos dilemas de política y de derechos, tiene que haber una interacción entre todas las partes del Estado para definir una regulación efectiva, para garantizar los derechos de los usuarios, y, sobre todo, en el entendido de que son derechos humanos.

Necesitamos que se definan claras y medibles para las autoridades encargadas en el deber, la garantía de estos derechos, y finalmente, se generen incentivos para la competencia económica, en el marco del mercado regulado, y nos encamine a un eficaz ejercicio de derechos, libertades y responsabilidades para todos.

4.5.3. El ejercicio del periodismo en el marco de los Derechos Digitales

Luis Fernando García

Primero que nada, me gustaría explicar, aunque creo que ya ha habido explicaciones muy atinadas, respecto a este concepto de los derechos digitales; a final de cuentas nuestra organización, *La red en defensa de los derechos digitales,* la contiene en su

nombre, y ¿a qué nos referimos con derechos digitales? Y como ya lo han anticipado varios aquí, no se trata de derechos nuevos, necesariamente o de derechos que haya que incorporar a la Constitución. No.

Se trata del ejercicio de derechos humanos en un entorno digital, en un entorno en donde hay las tecnologías de la información, de alguna manera tienen un papel y un rol más importante en la vida de la sociedad, tanto como individuos, como colectivo. Y ante esta circunstancia, desde nuestra organización nosotros concebimos a las tecnologías digitales como una herramienta que le provee a la sociedad, al individuo y al colectivo la posibilidad del ejercicio de derechos humanos inusitadas.

Y creo que el caso de libertad de expresión es la más evidente. Hace 50 años, las posibilidades de difundir información de manera masiva estaban limitadas a unas cuantas personas con la capacidad de acceder a los medios de comunicación de la radiodifusión, que son medios unidireccionales, es decir, únicamente la persona que está al frente del micrófono puede hablar, y las demás escuchan, aunque algunos le hablemos a la televisión cuando vemos el futbol, la televisión no nos escucha.

El caso de Internet es un cambio de paradigma totalmente, es un medio de comunicación multidireccional, en el que yo en este momento, con un dispositivo móvil tengo la capacidad de difusión y de acceder a una audiencia que una persona hace 50 años no podría haber imaginado. Y esto claramente es potencial para el ejercicio de derechos que ofrecen las tecnologías digitales, pero también, claramente las tecnologías digitales presentan desafíos para ciertos derechos que también son complicados de resolver, por ejemplo, el tema de privacidad, la generación de hatos, prácticamente involuntaria ya, por la interacción con la sociedad en general, también supone riesgos para otros derechos.

Y claramente depende de una gobernanza inspirada en el lenguaje de los derechos humanos que la tecnología y las tecnologías digitales sirvan para maximizar los beneficios para los derechos y a minimizar los riesgos que puedan suscitar. Claramente, yo también concuerdo muchísimo con lo que ya se mencionaba anteriormente, el acceso a Internet es el primer derecho digital, si no tienes acceso, no tienes derechos digitales, y claramente, en México falta mucho por avanzar.

Hago una anotación importante también, con base en lo que se mencionó de la importancia, recalcar la importancia de que existan formas de medir el avance y el progreso en el acceso universal, que es el objetivo que constitucionalmente se ha definido en el artículo 6o. lograr la conectividad universal. Por supuesto que, de manera progresiva, pero debe ser un objetivo, y el Estado debe de organizarse y estar orientado a conseguir esa meta lo más pronto posible.

Ciertamente está el derecho de acceso a las tecnologías de la información y la comunicación, incluyendo banda ancha a Internet, pero hasta ahora, ese derecho en la Constitución se ha mantenido como muy bonito derecho en la Constitución, pero que no ha sido desarrollado de manera amplia. Nosotros en RED, justamente estamos trabajando en un documento que busca ser una propuesta de cómo debe entenderse este derecho de acceso a la información, a las tecnologías de la información en la

comunicación; cuáles son en particular, las obligaciones del Estado frente a este derecho; cuáles son las obligaciones de respetar, de proteger, de promover y de garantizar, que establece la Constitución.

¿Cuáles son las obligaciones negativas, qué cosas no puede hacer el Estado, y cuáles son las obligaciones positivas, qué cosas debe hacer el Estado para garantizar este derecho? Creo que es muy importante seguir explorando estas posibilidades, y caminar de una manera sustentada y formal por parte del Estado, para conseguir el objetivo de la conectividad universal.

Decía, muy importante, la forma de la medición del impacto que las políticas públicas que se supone que estén orientadas para conseguir ese fin constitucionalmente establecido, lo hagan. Y ahí está el precedente del cambio de metodologías que se han utilizado para medir el acceso a Internet, lo cual, de alguna manera dificulta o sugiero a la audiencia, que sea muy escéptica, cuando oigan a algún funcionario decir que en México aumentó a 40 millones el acceso a Internet.

Lo que pasa es que no sabemos, porque hay un cambio de metodología entre cómo se medía antes de 2015, y cómo se mide después de 2015, y hay algunas afirmaciones de algunos funcionarios que creo son los responsables en tratar de exaltar demasiado; no le sirve a nadie no tener claridad de cuál es el impacto de las políticas públicas, si nuestro objetivo de conectividad universal es muy importante que la medición también sea confiable, para poder saber dónde estamos y qué necesitamos para lograr ese fin constitucionalmente establecido.

Pero, además de tener acceso hay una agenda de temas muy grande, tan grande que nosotros en nuestra organización decidimos hacerla dedicada a la defensa de esos derechos, pero que pasa por el derecho de libertad de expresión, el derecho a la privacidad, el derecho de acceso a la cultura y un montón de derechos que cada vez están mediados por las tecnologías digitales. El acceso a la información, el acceso a información relacionada con el derecho a la salud, con el derecho a la alimentación, con el derecho a las ideas sociales, etcétera.

Cada vez más, el Estado ofrece servicios públicos que dependen del acceso de información en Internet, y eso también condiciona el ejercicio de derechos económicos, sociales y culturales, en fin. Pero me voy a circunscribir muy rápidamente al tema de libertad de expresión, y mencionar algunos puntos –los que me alcancen con el tiempo que se me ha asignado, y si no, ojalá y tenga oportunidad de más adelante mencionarlo–, pero de cuál es el entendimiento que debe de tenerse en libertad de expresión en Internet y cuáles son las principales amenazas, y los principales temas que van a ser muy importantes de discutir en los próximos años.

Primero que nada, establecer de manera un poquito reafirmando el tema de que no se trata de reinventar la rueda, la libertad de expresión en Internet debe estar concebida con principios idénticos, prácticamente a la libertad de expresión que hemos entendido fuera de línea. Es decir, rigen las mismas reglas, por ejemplo, de la prohibición de censura, que está en el artículo 6o. y en el artículo 3 de la Convención Americana, y la forma en la que se entendía esta prohibición de censura por la Suprema Corte, en el

entendido de que las restricciones al derecho de libertad de expresión fuera de línea o en línea no pueden tomar la forma de la censura.

Es decir, no te puedes ir contar el mensaje, únicamente te puedes ir contra el mensajero a través de responsabilidades interiores que tienen que ser establecidas previamente en ley, que tienen que perseguir un fin legítimo, y que tienen que ser necesarias, idóneas y proporcionales.

Ciertamente, las tecnologías de la información en la comunicación, en particular a Internet facilita en muchas ocasiones el ejercicio de algunos derechos ante expresiones ofensivas o abusivas.

En el caso de la radiodifusión, por ejemplo, en el caso de derecho de réplica, a veces es necesario hacer un procedimiento formal para conseguir una réplica, etcétera. A veces depende de la simetría entre el comunicante y el que recibe el mensaje, la réplica se hace automáticamente. Por ejemplo, en Twitter, si alguien me dice algo que no me gusta en Twitter, la hago mi réplica directa.

Claramente aquí lo importante es medir el tema de la simetría. No es lo mismo alguien con un poder comunicativo muy amplio, como es el caso de la radiodifusión, que el caso, digamos, dos usuarios desde una plataforma online, más o menos en el mismo nivel, claramente hay diferencias en el tratamiento, pero en general los principios son los mismos.

También es importante algo que ha sido, por ejemplo, reconocido por la relatora, ex relatora de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para la Libertad de Expresión, Catalina Botero, que en el informe de Libertad de expresión en internet, publicado por la Comisión Interamericana en 2013, menciona que además de que las restricciones tienen que estar previstas en ley, perseguir un fin legítimo y ser idóneas, necesarias y proporcionales, deben contemplar lo que ella llama la perspectiva sistémica digital.

Es decir, que las restricciones en el entorno y la forma en la que está organizada el internet tienen que ser muy conscientes de los principios fundamentales de internet, de las posibilidades que este medio otorga, la neutralidad, digamos, las condiciones especiales de internet que la hacen particularmente un medio, particularmente benéfico para la libertad de expresión y que cualquier restricción impuesta en un caso específico, no debe tener efectos, digamos, sistémicos en la manera en la que internet funciona.

En este sentido, ahora sí, porque creo que me estoy explayando de más, voy a mencionar algunos puntos, que creo que son importante señalar.

Por ejemplo, en México y en el mundo en general, cada vez existen, han existido siempre y seguirán existiendo pulsiones por controlar, las explosiones fuera de línea o en línea y estas pretensiones se han apoyado de muchos conceptos. Voy a hablar de uno en particular, que ha sido particularmente perniciosos de utilización en México, que es el mal llamado derecho real, no está establecido en ninguna parte de la legislación mexicana ni en la Constitución, sino que es más bien una interpretación del derecho de

protección de datos personales que se originó en el derecho europeo, pero que algunas personas han, por moda o por muchas razones, por negocio también intentado trasladar como calca a un contexto muy distinto, el derecho de libertad de expresión en Europa es concebido de una manera muy distinta a como está concebida en nuestra Constitución o en los instrumentos interamericano de derechos humanos y que su utilización ha sido muy peligrosa.

Básicamente, la manera en la que se entiende este supuesto derecho de olvido es que hay cierta información que después de un tiempo pierde su relevancia y que una persona puede exigir que se borre una información que ya no es relevante, entre otras cosas. Pero principalmente el concepto de relevancia es sumamente preocupante, porque la determinación sobre la relevancia de la información es altamente subjetiva.

Algo que puedo considerar que no es relevante socialmente el día de hoy, puede ser muy relevante mañana; puede ser que hoy en día ustedes digan, pues mira, algunos detalles de mi vida privada no importan, porque quién soy yo, Luis Fernando García, no lo conozco. Pero ustedes no saben si en 10 años yo voy a ser candidato a presidente y cierta información, que hoy no es relevante, en ese momento se vuelve muy relevante y viceversa información que hoy es muy relevante, que a lo mejor mañana es muy relevante y, a final de cuentas, considerar el elemento de relevancia como un concepto con el cual se puede determinar qué información va a estar disponible y qué no va a estar disponible en internet, es altamente problemático, y más problemático es cómo ha sido utilizado.

En México, al entonces IFAI se le ocurrió copiar y pegar esta doctrina al derecho al olvido europeo, con muy poca consideración de las consecuencias, en un caso en donde un empresario que hay notas periodísticas que lo vinculan con actos de corrupción, buscaba eliminar esos enlaces del buscador Google y fue a Google, Google le dijo que no y después fue al IFAI y el IFAI desgraciadamente, por mucha razones que no me da tiempo de ahondar, pero una decisión muy desafortunada, obliga y ordena a Google a remover esos enlaces a notas periodísticas que son de un alto interés público.

Afortunadamente Google impugnó, pero nosotros, la Red en Defensa de los Derechos Digitales, representamos a uno de los medios que publicó esa información, la revista Fortuna y a final de cuentas, ese litigio tomó su tiempo, una sentencia en un amparo indirecto de un Tribunal Colegiado determinó que esa resolución debía revertirse, en ese caso por violar el derecho de audiencia, pero nosotros alegábamos también que violaba el derecho de libertad de expresión claramente al remover información de interés público, o intentar dificultar el acceso a información de interés público.

Pero algunas otras cuestiones que son muy importantes que se toman en cuenta es, por ejemplo, el concepto de responsabilidad de intermediarios. Internet funciona básicamente como una cadena de intermediarios, el ejercicio al derecho a la libertad de expresión está mediada por la utilización de ciertas plataformas, por ejemplo, *Google, Twitter, Facebook.*

Yo ejerzo mi expresión a través de una plataforma, por ejemplo, de una empresa privada como es *Facebook* y es altamente problemático pretender responsabilizar a los intermediarios de las expresiones que generan los usuarios de esas plataformas, ¿por qué? Se generan incentivos para la censura privada. Si yo te voy a hacer responsable a ti de lo que dice, hacen responsable al moderador de esta mesa de lo que digan los que están aquí o los que están allá, pues va a ser mucho más cuidadoso de ser un policía de qué dicen las personas, porque tú no sabes si en cualquier momento digo una barbaridad que genera una responsabilidad moral y te la van a achacar a ti.

Claramente eso genera un incentivo a la censura privada, que es altamente pernicioso y este caso de ocho olvidos es un ejemplo de una forma de responsabilidad de intermediarios, pero hay muchos otros que se han intentado y que se pretenden establecer de manera reiterada en legislación, por ejemplo, sobre derechos de autor o en otro tipo de legislaciones para, digamos, con estos efectos tan perniciosos para el derecho de libertad de expresión.

Se me acabó el tiempo, así que solamente voy a mencionar, sin entrar a detalle, otras cuestiones que son muy importantes mencionar y discutir a futuro.

También, si bien no hay que responsabilizar a los intermediarios de las expresiones de los terceros, también es muy importante ver la responsabilidad que tienen y el poder que tienen ciertas empresas privadas en cómo moderan sus políticas. Si mañana *Facebook o Google o Twitter* se vuelven locos y empiezan a censurar contenido, digamos, bajo criterios absolutamente discriminatorios, eso es muy problemático, una decisión que podría decirse editorial de Twitter puede tener mucha más, puede afectar a una audiencia mayor que la que cualquier juez en cualquier país del mundo.

Eso es algo que es muy importante también señalar, que las empresas que tienen un poder de moderación tan fuerte, como esas empresas tan grandes que tienen audiencias tan grandes, tienen responsabilidades de que sus reglas de moderación sean consistentes con los estándares de derechos humanos.

Otras cuestiones, el tema de neutralidad de la red. El tema de que los que proveen el acceso a internet, las empresas de telecomunicaciones que nos dan acceso a internet, no tienen por qué decidir qué contenidos puedo yo acceder en internet ni favorecer a unos en perjuicio de otros. Eso afecta no nada más la competencia y la innovación, pero también el derecho a la libertad de expresión.

No queremos que internet sea como una televisión por cable, en donde pago por acceso al canal *Google,* canal *Twitter,* canal *Facebook,* no, tú me das acceso a internet y yo decido a qué accedo y el proveedor de acceso a internet no tiene por qué tomar ninguna determinación favoreciendo o perjudicando a ciertos contenidos.

Finalmente, algo que sí quiero mencionar, muy importante por el tema que trata esta comisión que ha hecho este evento, es el tema de la vigilancia y de las invasiones a la privacidad. En particular, en México esto es un problema que tenemos que abordar de manera muy seria. En México existe amplia evidencia y los remitiré, para no explayarme mucho, al informe que hemos publicado en RED, que se llama el estado de la vigilancia

fuera de control, que pueden encontrar en nuestra página de internet r3d.mx, en donde explicamos por qué en México la manera en que está regulada y sobre todo la práctica de la vigilancia está absolutamente fuera de control y ya existe evidencia de su utilización en contra, por ejemplo, de periodistas.

La privacidad se relaciona con la libertad de expresión, porque cuando una persona se siente vigilada o tiene, sabe que está siendo vigilada y que puede haber consecuencias por sus comunicaciones privadas, hay lo que se conoce en inglés como *chilling effect*, o así traducido como efecto inhibidor, en el que me protejo y mejor no digo ciertas cosas, porque no voy a hacer caer un pájaro en el alambre, y eso ya en sí mismo genera una autocensura y una afectación a la libertad de expresión. Esta es la relación que existe entre la privacidad y el derecho a la libertad de expresión.

En México hay un grave problema donde hay muchas autoridades que están utilizando facultades de vigilancia de manera ilegal, en contra de defensores de derechos humanos, de periodistas, de opositores políticos y es algo que como sociedad tenemos que abordar, si queremos que sigamos o que seamos, o tenemos la aspiración de ser un país democrático donde exista la libertad de expresión, la privacidad y en definitiva los derechos humanos

4.6. El Acceso a la justicia en el ejercicio de la profesión.

4.6.1. Alcances y limitaciones del marco jurídico actual

Ricardo Nájera

La Comisión Interamericana de los Derechos Humanos y la Suprema Corte de Justicia de la Nación son coincidentes en considerar a la libertad de expresión como una pieza fundamental para el ejercicio y goce de los derechos fundamentales de todos los mexicanos, toda vez que su justiciabilidad garantiza que las sociedades se fortalezcan dentro de la democracia. No hay país que se precie de ser democrático que no defienda con todo lo que puede y con todos los recursos que tiene la libertad de expresión.

La regulación jurídica de la libertad de expresión está fundamentada en diversos instrumentos nacionales e internacionales. Empezaremos por los internacionales que es la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, la Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión, Antecedentes e Interpretación de la Declaración de Principios.

A nivel nacional la expresión de encuentra regulada y reconocida desde nuestra Carta Magna y se hace referencia a ella en diversas leyes y en la jurisprudencia emitida por el Supremo Tribunal de este país.

Estos derechos son indispensables para toda sociedad y constituyen la piedra angular de cualquier sociedad que se precie de ser libre y democrática. Es importante destacar que la libertad de expresión es el oxígeno de todo Estado democrático. Es una condición necesaria para el logro de los principios de transparencia y rendición de cuentas. Aquí es una cosa muy importante porque se rinden las cuentas precisamente ante este Poder.

A su vez, son elementos esenciales para que todas las autoridades en el ámbito de su competencia promuevan, protejan, respeten y garanticen los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, progresividad, interdependencia e individualidad. La libertad de expresión protege el derecho individual de cada persona a pensar por sí misma y a compartir esa información con los demás. De igual forma es una condición indispensable para la consolidación y funcionamiento, preservación de regímenes democráticos y que una de sus funciones principales es ser la herramienta clave para el ejercicio de los derechos fundamentales de todo mexicano.

Es importantísimo señalar que la libertad de expresión consiste en esa libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o cualquier otro procedimiento de su elección. La libertad de expresión es un derecho fundamental consistente en que todas las personas tengan el derecho de buscar, recibir y difundir información libremente sin censura y sobre todo que no deben tener temor alguno.

Los periodistas mantienen informada a la sociedad, requisito que nosotros vemos como indispensable para el goce de una plena libertad, por lo que las investigaciones que llevan a cabo los periodistas o cualquier comunicador deben de entenderse como un deber jurídico propio y no como una simple gestión de intereses particulares.

En México la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha reconocido a la libertad de expresión como piedra angular de la construcción democrática deliberativa, además del

papel de los medios de comunicación como forjadores de opinión pública. Este tema que nos corresponde manejar el día de hoy con ustedes tiene que ver específicamente con el acceso a la justicia en la libertad de expresión. Y para ese efecto yo quisiera manejar dónde está regulada toda esa información para que todos tengamos un conocimiento de cómo se manejan ese tipo de materias.

Las normas internacionales y nacionales vigentes que regulan la libertad de expresión. Vamos a empezar ahora por las nacionales. El artículo sexto constitucional, en el primer párrafo dice: la manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, los derechos de tercero, provoque algún delito o perturbe el orden público. El derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley. El derecho a la información será garantizado por el Estado.

Esto quiere decir que se establece una regulación de la libertad de expresión, obligación del Estado de no interferir, establece los límites, ataque moral, derechos de tercero o provoque algún delito o perturbe el orden público. Son las únicas limitaciones que puede tener en su momento la libertad de expresión. Y también regula el derecho al acceso a la información.

El artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, en su artículo séptimo y el 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, establece la prohibición de la censura previa e indican el valor instrumental que tiene la libertad de expresión.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación ha señalado el carácter que tiene la libertad de expresión como derecho fundamental, indispensable para la formación de opinión pública, componente necesario para el funcionamiento de una democracia representativa como la que nos enorgullece a los mexicanos. La investigación de los delitos cometidos contra periodistas es una regulación que establece que los periodistas pueden presentar denuncia ante la Fiscalía General de Justicia o Procuraduría de cualquier entidad federativa o ante la federal, y nosotros inclusive hemos tratado de facilitarle al periodista, que en algunas ocasiones nos dice que tienen algún tipo de desconfianza en la autoridad local, y hemos logrado que con el apoyo de nuestros delegados en toda la República, les reciban en varios casos esas denuncias y se pueda actuar de manera un poco más inmediata.

De todas formas, tratamos de atender todos los asuntos en toda la República y más cuando estos delitos que ha sufrido un periodista son graves, de inmediato se mueve toda la maquinaria para poder estar presentes desde lo más temprano posible en las investigaciones para esclarecer los hechos.

El artículo 21 constitucional dice que la seguridad pública es una función a cargo de la federación, de las entidades federativas y de los municipios que comprende la prevención de los delitos y su investigación, la cual esta última es la que corresponde al Ministerio Público, dígase fuero federal o dígase fuero común.

El artículo 102, apartado A de la Constitución, señala que corresponde al Ministerio Público de la Federación, la persecución de todos los delitos del orden federal, lo que armoniza con el Código Nacional de Procedimientos Penales y la Ley Orgánica de la PGR, lo mismo que su reglamento, tienen esa característica.

El artículo 73, fracción XXI, del Código Penal de los Estados Unidos Mexicanos, nos dice que las autoridades federales podrán conocer de los delitos del fuero común. Ahí viene algo muy específico contra periodistas, eso es algo muy importante, o instalaciones que afecten, limiten o menoscaben la libertad de expresión. Esto para hacerlo un poco más sencillo es tratar de que nos demos cuenta que el hecho delictivo tiene que estar perfectamente ligado a la libertad de expresión, no es tanto la profesión u oficio al que se dediquen, como que ese hecho esté regulado, pero solo y cuando se junten la libertad de expresión y el hecho delictivo. Si no lo podemos juntar ahí lo vamos a manejar, vamos a tener otro tipo de salidas, porque el Procurador, nos ha exigido que veamos la forma de empezar a tener algún tipo de resultados.

El Acuerdo A4510 publicado el 5 de julio de 2010, crea la FEADLE, la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Cometidos contra la Libertad de Expresión, es la que dirige las investigaciones de los delitos cometidos contra quienes ejercen la actividad periodística.

El Acuerdo A109, nos ordena dirigir las investigaciones de delitos cometidos contra quienes ejercen la actividad periodista y ese cálculo directo que dice, en el ejercicio de la libertad de expresión. El Código Nacional de Procedimientos Penales, faculta la atracción de los delitos cometidos contra la libertad de expresión. Cuando se cometa un delito doloso contra periodistas o instalaciones con la intención de afectar, limitar o menoscabar la libertad de expresión, se aumentará hasta un tercio la pena que le corresponda a quien lo haya cometido.

El Código Penal Federal establece perfectamente los tipos penales y sus sanciones. Los 32 Códigos Penales señalan los tipos penales y sus respectivas sanciones. Quisiera yo aclarar en este tema que ya, a iniciativa del procurador General de la República, los órganos legislativos de nuestro país se está empezando a hablar de la posibilidad de tener un solo Código Penal, no es algo que ya esté oficializándose, pero ya se ha empezado a hablar de ese tema para facilitar el acceso a la justicia por parte de toda la gente y evitar que esto pueda moverse. No nada más hablo yo en el caso de los asuntos de periodismo.

Estados que tienen áreas especializadas en atención a periodistas pueden ser los que tenemos nosotros identificados: Veracruz, Chiapas, Hidalgo y Coahuila. Esto quiere decir que todos los demás estados no tienen ninguna fiscalía que apoye este tipo de acciones. El Código Penal de los Estados Unidos Mexicanos, el Congreso y las Legislaturas de las entidades federativas en el ámbito de sus competencias establecerán los organismos de protección de los derechos humanos y los que conocerán de quejas en contra de actos u omisiones administrativas por cualquier autoridad o servidor público. Esto no da limitantes en el fuero común o en el fuero federal.

El artículo 102 también, las Constituciones de los estados establecerán y garantizarán la autonomía de los organismos de protección de derechos humanos. Aquí me gustaría comentar algo, todo el personal de la fiscalía ha sido sujeto a la participación en cursos de derechos humanos, con lo que se ha buscado que todo el personal, sean defensores de derechos humanos por la simple naturaleza del trabajo que está realizando.

El artículo 6 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos dice que puede recibir quejas de presuntas violaciones a derechos humanos, y conocer e investigar a petición de parte o de oficio por actos u omisiones de autoridades administrativas de carácter federal.

La facultad de atracción está en el artículo 14 del Reglamento de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, hablo de la atracción de los asuntos que puede atraer la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, porque existen Comisiones de Derechos Humanos en cada entidad federativa.

El Programa de Agravios a Periodistas en la Comisión Nacional es un órgano que fue creado y está instalado en la Quinta Visitaduría de esa comisión, y tiene a su cargo atender los casos de los periodistas que resulten agraviados en el desempeño de su labor por alguna autoridad, pero también se ha estado investigando asuntos donde gente de la iniciativa privada ha agredido a periodistas y se está trabajando en esas investigaciones.

Las leyes de las comisiones de derechos humanos y sus reglamentos dicen que los periodistas pueden presentar una queja por violación a sus derechos humanos en el ejercicio de la libertad de expresión ante cualquiera de las 32 Comisiones Estatales de Derechos Humanos que han sido creadas, desde el principio pueden tener entre otras cosas este fin.

Las Comisiones Estatales con áreas especializadas en atención a periodistas, por consecuencia la libertad de expresión, para la atención de estas quejas de periodistas, son: Guerrero, Hidalgo, Morelos y Oaxaca. Quiere decir esto que no todas las comisiones han creado este tipo de comisiones para poder actuar.

También existe un Mecanismo federal de protección a periodistas, el 25 de junio de 2012 se creó la Ley de Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas; y crea un mecanismo para esa protección. El 31 de noviembre de 2012 se publicó su reglamento. El mecanismo recibe su primera solicitud en octubre de 2012 y sesiona por primera vez en diciembre de ese mismo año.

El Mecanismo coordina la cooperación entre la federación y las entidades federativas para implementar medidas de prevención y de protección a las personas que se encuentran sujetas a un riesgo, en este caso hablemos de defensores de derechos humanos, pero también de periodistas. Ese riesgo, que pueden vivir, tiene como consecuencia defender los derechos humanos de cualquier defensor o de la propia persona que la sufre y el ejercicio específicamente de la libertad de expresión, que es generalmente dirigido más a quienes ejercen el periodismo. Y consté que no dije

periodistas y no dije que tenían que tener una profesión, que ése es otro problema en el tema.

La Junta de Gobierno está integrada por la Secretaría de Gobernación, por la Comisión Nacional de Seguridad, por la Secretaría de Relaciones Exteriores, por la Procuraduría General de la República. Son cuatro entidades federales las que lo integran y cuatro representantes del Consejo Consultivo, que son luchadores o defensores de derechos humanos y periodistas.

Esos cuatro representantes son paridad contra lo que maneja el Gobierno de la República a través del Mecanismo. Pero existe un noveno voto en cualquier decisión que se debe tomar, y ese voto está a cargo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Y eso es algo muy importante, esa paridad con la que se está trabajando.

Hay varios invitados que tienen voz, pero no voto. Asiste está esta Cámara de Diputados a esos eventos, asisten representantes del Senado, asisten representantes del Poder Judicial de la Federación; y, hay algo bien importante en esta materia, asisten representantes del comisionado de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos y libertad de expresión; y curiosamente un representante de la Conferencia Nacional de Gobernadores.

Existe la posibilidad de que haya Comisión Estatal para la Atención de Periodistas y crea la Comisión Estatal de Protección de Periodistas, que se publicó en el Distrito Federal el mes de agosto, el 10 de agosto de 2015. Esta Ley para la Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas en el Distrito Federal, ahora Ciudad de México, está publicada y es uno de los pocos organismos que hay en toda la república para este tema. Se publicó una Ley de Protección a Periodistas en Quintana Roo desde el 14 de agosto de 2015.

Este tema viene con una que se maneja con mucha frecuencia, y aquí también viene una instrucción muy precisa del Procurador General de la República. Necesitamos abatir los índices de impunidad. Y en base a esto quisiera informales de manera muy rápida que esta fiscalía desde su creación ha tenido 946 investigaciones, de las cuales 798 son averiguaciones previas y 148 son carpetas de investigación.

Nosotros tenemos ahorita el registro de 110 averiguaciones previas consignadas ante jueces federales. Esta problemática es parte de lo que he estado insistiendo en esta intervención, de que debemos cuidar muchísimo el delito y la libertad de expresión, porque si no lo tenemos con mucha frecuencia los jueces nos dicen: no te corresponde.

Hemos tenido varios éxitos porque nos han otorgado la formal prisión algunos jueces federales, y en este caso se están desahogando algunos juicios. Tendremos que esperar la decisión del órgano jurisdiccional para podérselos platicar a ustedes.

Pero quisiera darles a ustedes tres sentencias que ya han sido conseguidas por la Procuraduría, una antes de esta administración, lo aclaro, para que no se diga, y dos ya con la administración actual. Una de ellas fue en el estado de México y las otras han sido en Veracruz y Chihuahua. Estos temas son realmente importantes, me gustaría

que supiéramos que en base a esto se han dado algunas sentencias que pues han afectado.

Voy a hablar de la más importante de las tres sentencias que se han logrado, que es por homicidio. Fue a un prestador de servicios periodísticos, un comunicador, perdió la vida en el hecho participaron tres personas y sólo a uno se le decretó una condena de 30 años de prisión y una reparación del daño por 178 mil pesos.

Este trabajo ha sido muy importante porque sólo a una persona se le ha decretado la sentencia, pero esa persona a la que se le decretó la sentencia es una persona que en su momento fue el único que quedó responsable. El otro responsable estaba recluido en un reclusorio en Ciudad Juárez y se quitó la vida él sólo. Y otro está internado en una prisión de los Estados Unidos con una sentencia de por vida. Entonces, es imposible irnos con las otras dos personas que tuvieron que ver con esto.

Ahora, se ha estado trabajando también precisamente en la dificultad que a veces se tiene para probar el delito con la libertad de expresión, trabajando de manera conjunta en el pasado, iniciando averiguación previa en el fuero federal, pero también en el fuero común, y hasta este momento se han obtenido sentencias en los estados de Guanajuato, en Oaxaca. Y específicamente en un homicidio sucedido en la Ciudad de México en el año de 2015, en donde hay tres personas que están sujetas a proceso, pero una de ellas ya sentenciada, y a esa persona que ya fue sentenciada le otorgaron una sentencia por 315 años.

El tema que a mucha gente llama la atención es porque es sentenciado por un homicidio, pero también por cuatro feminicidios, ese es el tema que está de por medio en este asunto.

En el nuevo Sistema Penal Acusatorio tenemos 148 carpetas de investigación como lo dijimos, pero el Sistema Penal Acusatorio también tiene otras características que pueden ayudar y no necesariamente están pensando en sentencias y se llama “acuerdos preparatorios”, que tienen una función de poderle reparar el daño a quien sea la víctima de inmediato y hemos logrado 3 acuerdos preparatorios y estamos en proyectos de dos. Existe la petición de que vayamos en otros los concluidos en este momento pertenecen a los estados de Nayarit, Nuevo León Querétaro y Tlaxcala.

4.6.2. La realidad del acceso a la justicia de los periodistas en México

Paulo César Pérez Cuevas

El tema que tengo la oportunidad de ofrecer en este foro se denomina: “Aspectos conceptuales del acceso a la justicia”. La mesa que estuvo antes de nosotros, hacía mucho énfasis en que no existe nada nuevo y efectivamente, hablar de aspectos conceptuales de acceso a la justicia parecería que implica tratar de cosas novedosas.

El derecho de acceso a la justicia, para entender su verdadera dimensión tenemos que ubicarlo como un derecho humano y fundamental. Es común escuchar muchos

conceptos de derechos humanos, por ejemplo, que dicen que los derechos humanos son cuestiones inherentes al ser humano.

Nada más ni nada menos que la libertad de expresión es uno de los hilos conductores de estos derechos inherentes al ser humano. ¿Por qué? ¿Cuáles son los derechos inherentes al ser humano? La inteligencia, la voluntad y la libertad.

Estos atributos son propiedad del ser humano desde que nace, la inteligencia, la voluntad y la libertad. Dentro de la libertad o las libertades encontramos precisamente a la libertad de expresión, es uno de los mayores atributos de la persona humana y como tal, necesariamente debe estar protegida.

Efectivamente, como decimos también, siempre que se lee literatura jurídica, siempre se hacen intentos en nuevas reflexiones de llamarle a todo nuevo, ¿no?: Neoclásico, neopositivismo, en fin, neopositivismo, escuela neokantianas, por ejemplo, con esta tendencia a establecer que todo es nuevo.

Es irónico, pero desde hace 2 mil 400 años la filosofía clásica en la escuela sofista, la más golpeada por Aristóteles y Platón, ya decía que la medida de todas las cosas es la persona y es el ser humano. Por eso estos derechos que ahora vivimos como algo nuevo en 2011, la protección de los derechos humanos no resulta nada nuevo, por el contrario, lo que podemos decir que es una tapa de concientización o una etapa de restructuración del pensamiento humano, pero sobre cuestiones intersticiales, sobre cuestiones transcendentales de la conciencia humana.

¿Cuáles son estás? El derecho es una de ellas, desde hace 10 años estamos viviendo y un poquito más trasformaciones profundas al sistema jurídico, pero no solo al sistema jurídico, sino a la forma de concebir los derechos.

Entonces, para poder explicar el modelo conceptual en que debe entenderse el derecho de acceso a la justicia y en este marco de periodismo pues necesariamente debemos estar conscientes que hay cambio paradigmático en nuestro país. Paradigma es un modo común de entender la vida en lo social y lo político lo jurídico, etcétera. Ese paradigma es un cambio de pensamiento sobre elementos que tal vez ya estaban instalados, pero que no le habíamos dado la atención o la profundidad que se necesitaba.

Por eso mismo, para poder entender en el verdadero contexto donde se encuentra la libertad de expresión pues necesario acudir a varias cosas. De origen, el derecho de acceso a la justicia, la mayoría de los tratadistas o la literatura jurídica ubican el derecho de acceso a la justicia en el due process of law, o el debido proceso legal, que es el conjunto de principios, instituciones, derechos y diversos derechos enramados que dan, digamos, una protección a la persona en distintos ámbitos de su vida, en este caso por el foro que tratamos pues la libertad de expresión.

Como una aproximación a la Constitución este derecho de acceso a la justicia lo podemos encontrar instalado en el artículo 17 constitucional, pero esa aproximación es prima facie, es un contenido mínimo de respeto o de acceso de cualquier persona a

que cualquier cuestión jurídica se eleve ante un tribunal y que éste conozca de ese asunto.

Es importante tener en cuenta este concepto de acceso a la justicia, porque está relacionado íntimamente con algunos condimentos, que es necesario tener en cuenta, el acceso a la justicia tiene que ver con el concepto de estado de derecho, con el concepto de legitimidad y con el concepto de efectividad de un estado de derecho.

Por eso, este derecho de acceso a la justicia tal vez es uno de los más importantes con los que se puede tratar en el sistema jurídico para hacer efectivos derechos del periodismo, derechos de libertad de expresión, derecho a la vida privada o al reducto privado de las personas.

Es curioso encontrar documentos que dan pauta sobre un movimiento desde los años 60, que tenía que ver con este derecho de acceso a la justicia, nada más y nada menos que Mauro Cappelletti coordinó estos trabajos para lo que denominaron “estado de bienestar”.

Es decir, un movimiento generalizado mundial, para que existiera como un derecho humano, un derecho fundamental, el acceso efectivo a los tribunales, desde los años 60 esta intención de dotar, de contenido este derecho fundamental primario para que fuera un derecho humano concebido universalmente, pero que fuera efectivo, que no sólo estuviera escrito en las leyes y que no se crearan instituciones, sino que su dimensión para ser real fuera efectiva.

¿Cómo se integra este derecho de acceso a la justicia? Decíamos que el artículo 17 constitucional establece el derecho de acceso a los tribunales a una justicia pronta, efectiva, rápida, sin obstáculos, etcétera.

Esa visión del derecho de acceso a la justicia, es muy reducida, son un contenido mínimo.

Si nosotros damos cuenta del cambio paradigmático del sistema jurídico mexicano, nos damos cuenta que a partir de la reforma del artículo primero constitucional, cambió el bloque de constitucionalidad o la serie de normas jurídicas disponibles para resolver casos en México.

Esto significa que no sólo vamos a encontrar la definición del derecho de acceso a la justicia en la Constitución, sino que tenemos que acudir a tratados internacionales de derechos humanos no sólo a tratados internacionales, sino también a jurisprudencia de la corte interamericana de derechos humanos, opiniones consultivas, normas, etcétera.

¿Cómo podríamos entonces conceptualizar este derecho de acceso a la justicia, no sólo se traduce en tener derecho a que exista un tribunal que responda mi petición jurídica concreta?

A continuación, quisiera decantar algunos derechos para que veamos la profundidad que existe sobre este derecho de acceso a la justicia, que tiene muchas aristas. Por

ejemplo, uno de los derechos primarios de acceso a la justicia, es el derecho a que no exista denegación de justicia.

¿Qué quiere decir esto? Que toda petición ante un tribunal debe ser resuelta necesariamente, el derecho de audiencia, de una asesoría jurídica adecuada, imaginemos en materia de periodismo lo que significa la asesoría jurídica adecuada.

En la mayoría de situaciones jurídicas donde hay personas que tienen una situación de vulnerabilidad o de conocimiento específico, se exige que los abogados que asesoren a las personas, tengan un conocimiento específico en los derechos especiales que se están enjuiciando.

El derecho de instar a los tribunales, el derecho a ofrecer pruebas y que éstas se desahoguen, que existan plazos breves de respuesta, que exista defensa adecuada de un plazo razonable, que se tenga derecho a interrogar, a recibir la respuesta de la autoridad, pero en plazos muy breves a ser asistidos por intérpretes cuando se trate de un tema de comprensión jurídica, el derecho de presunción de inocencia, por ejemplo.

Hace un momento nos comentaba el licenciado Ricardo, esta dimensión del viejo sistema y el nuevo sistema de justicia penal.

En el nuevo sistema de justicia penal hay principios muy importantes que dice que hay que proteger al inocente. Procurar que el culpable no quede impune. Otro de los principios es esclarecer los hechos.

Este tema de esclarecer los hechos, se traduce la jurisprudencia interamericana de derechos humanos, como el derecho a la verdad.

Imaginemos en el nuevo sistema de justicia penal, donde aparentemente los jueces simplemente están regulando situaciones jurídicas entre ministerio público y víctimas, cuando se da cuenta que alguna de las partes está faltando a la verdad, o está violando el principio de lealtad procesal.

¿Qué va a pasar con este principio de derecho a la verdad o esclarecer los hechos? La pregunta aquí es, ¿puede el juez intervenir para dictar pruebas oficiosas para dictar diligencias oficiosas, tratándose por ejemplo del periodismo para proteger esos derechos? Este es un gran planteamiento que surge porque la idea generalizada que se tiene en el nuevo sistema de justicia penal, es que el juez no intervenga, incluso que no supla la queja y que no ayude a ninguna de las partes.

No obstante, el derecho de acceso a la justicia visto como un derecho humano, previsto en la jurisprudencia interamericana, parece que tiene una noción más expansiva, una noción que obliga a los jueces a ser esfuerzos y razonamientos más profundos para poder enjuiciar estos derechos.

También el derecho de acceso a la justicia, tiene que ver con la existencia de recursos idóneos, que esto es importante, que no sea ilusorios, que no sólo estén previstos en

la ley, sino que las condiciones que prevea la ley sean rápidas, sencillas y eficaces para ejercer los derechos.

También es importante mencionar, desde el caso Radilla Pacheco, existe una obligación para México de que dicte diligencias, pero que sean serias, reales y efectivas.

Imaginemos lo que significa esto en materia de violaciones de derechos humanos contra el periodismo. Para mí significa mucho decir, investigaciones serias, reales y efectivas.

No son sólo un expediente, sino una obligación de buscar en última instancia el derecho a la verdad, prácticas diligencias oficiosas y remover todo los obstáculos que se presentaran.

En fin, existe una serie de derecho que le dan un contenido más profundo al derecho de acceso a la justicia, si lo viéramos sólo desde el punto de vista del artículo 17 constitucional, sería una visión de contenido mínimo que se expande, incluso caso por caso.

¿Qué es entonces este derecho de acceso a la justicia? Visto desde el artículo constitucional, desde el 17 constitucional es una puerta de acceso, a la tutela judicial efectiva, es un intento de garantizar un debido proceso, pero debe verse simplemente como el derecho de acceso o de entrada para involucrar otros derechos humanos que estén e juego.

Este derecho humano de acceso a la justicia cuando se combina con otros derechos humanos, tiene resultados completamente, a veces, imprevisibles, como en un momento más adelante vamos a ver.

Loretta Ortiz Ahlf, sobre este tema ha dicho que el derecho de acceso a la justicia, es la parte de acceso de entrada a los tribunales, pero que no se agota ahí, sino se agota en el enjuiciamiento de otros derechos.

Cuando nosotros nos preguntamos ¿qué naturaleza tiene el derecho de acceso a la justicia? Con estas dimensiones entendemos que tiene una noción de derecho fundamental, porque está previsto en la Constitución, pero también tiene una perspectiva de derecho humano, porque está previsto en la mayoría de tratados internacionales que México ha suscrito. Esto significa que tiene una doble dimensión.

Esto es muy importante por lo siguiente, todos sabemos que existe esta obligación a partir del caso Radilla Pacheco, de que los jueces, incluso este tema es un poco más atrás desde el año 2003, con el caso Mirna Chang, el caso Raxcacó y carios casos de la Corte Interamericana, donde este tribunal dijo que lo que ellos hacían en la Corte Interamericana de Derechos Humanos es, comparar los tratados internacionales con los derechos domésticos de los países.

Imaginemos, ¿cuánta jurisprudencia tiene la Corte Interamericana de Derechos Humanos en materia de acceso a la justicia? ¿Cuánta jurisprudencia tiene México en materia de acceso a la justicia, en especial, tratándose de periodismo? Hace un momento ya nos daba cuenta el licenciado Ricardo de los casos que se tienen.

Esta comparación del derecho interamericano de derechos humanos, con el derecho doméstico, nos da una idea clara de que necesariamente tenemos que expandir el contenido y la visión de este derecho de acceso a la justicia.

¿Cómo se le ha llamado a este derecho de acceso a la justicia? Se le ha llamado derecho de acceso a la jurisdicción, derecho a la tutela judicial efectiva, acceso a los tribunales, etcétera. Pero en esencia lo que debe tenerse presente aquí es que el derecho de acceso a la justicia es como la columna vertebral de todo un debido proceso legal. Es el hilo conductor que nos permite accesar a los tribunales y hacer efectivos todos los derechos que estén en juego.

A continuación, quisiera poner sobre la tela de discusión lo siguiente: imaginemos en materia de periodismo qué significa en la Jurisprudencia Interamericana de Derechos Humanos el derecho de acceso a la justicia, cuando se habla de la indemnización por error judicial o de la reparación del daño integral. Imaginemos qué se trata en materia de periodismo, difusión de ideas y en materia de inquisición de ideas cuando se quebrantan los derechos humanos del periodismo.

Existen distintos conceptos, por ejemplo, los que más me llaman la atención que son de urgente tratamiento en acceso a la justicia, por ejemplo, el daño al proyecto de vida de un periodista. Imaginemos lo que significa la desaparición forzada de una persona, qué significa quitarlo de su familia o qué significa anularlo por distintas vías, ya vimos los medios digitales, los medios escritos, etcétera, pero qué medidas debe tomar el Estado en materia de reparación integral, cuando en materia de jurisprudencia interamericana tenemos restitución, rehabilitación, satisfacción, garantías de no repetición.

Por ejemplo estas garantías de no repetición tienen que ver con lo que nos comentaba hace un rato el licenciado Ricardo, en cuanto a los cursos que ha tomado la Procuraduría General de la República. De hecho, desde el casi Radilla Pacheco se obligó a México a que todos los funcionarios del Poder Judicial de la Federación tomaran cursos en materia de la Jurisprudencia Interamericana de Derechos Humanos, es decir, esta capacitación constante en la expansión de los derechos humanos, tiene que ver con los derechos de libre expresión, de vida privada y cómo se enjuician estos derechos.

Por eso cuando nos preguntamos sobre el marco conceptual del derecho de acceso a la justicia, tendremos que decir lo siguiente: el derecho de acceso a la justicia sí tiene un contenido mínimo en la Constitución, tiene una expansión en la Jurisprudencia Interamericana de Derechos Humanos, pero en definitiva su mayor expansión la tiene cuando los jueces en un caso concreto deciden ponderar el derecho de libertad de expresión sobre otros obstáculos o sobre otros mecanismos que impiden uno de los

aspectos más importantes de la persona humana que forman parte de su inteligencia, que son: la libertad de expresión.

Todos esos obstáculos pueden removerse a través de este principio de acceso a la justicia, y a través de un mecanismo que se llama control de convencionalidad, en sede de los tribunales administrativos o judiciales, depende de lo que se trate.

En esa medida podríamos establecer a manera de conclusión, que el derecho de acceso a la justicia tiene que ver con la obligación de los estados a que todos los derechos humanos que están escritos en documentos internacionales, en la propia Constitución, en leyes generales, en leyes secundarias, con la vocación de proteger la libertad de expresión, por fin sea un derecho en serio, y esa seriedad depende de la efectividad que se dé de manera material y no sólo jurídica.

4.6.3. El Acceso a la Justicia en el Ejercicio del periodismo en México

José Francisco Espinosa

Anteriormente en el sistema tradicional, averiguaciones previas, hoy en el nuevo sistema de justicia penal, carpetas de investigación, de los cuales le van dando seguimiento a las denuncias presentadas.

Sin embargo quiero hacer una distinción a algo que dio muy bien y acertadamente también el licenciado Genaro, sobre la Ley Especial que protege a los periodistas y a los defensores de derechos humanos. Hace una distinción muy característica, quiero leerles en este apartado, donde nos dice quién es un periodista, y nos dice, son las personas físicas, así como los medios de comunicación y difusión público, comunitarios, privados, independientes, universitarios, experimentales o de cualquier otra índole, cuyo trabajo consiste en recabar.

Ahí viene lo importante, la vinculación que debe de tener la fiscalía para acreditar si una persona es periodista. ¿Por qué razón? Porque dice “consiste en recabar”, su trabajo consiste en eso, generar, procesar, evitar, comentar, opinar, difundir, publicar o proveer información a través de cualquier medio de difusión y comunicación que puede ser impreso, radioeléctrico, digital o de imagen.

¿Por qué me quedo con esto? En la actualidad vemos que las redes sociales, y lo decían hace rato, nuestros antecesores, las plataformas como el caso de *Facebook,* donde una diversidad de personas filma, por ejemplo ahorita el actuar policial, donde dicen y argumentan que por qué me paran.

Un ejemplo ¿cómo podemos considerar a estas personas cuando el tema central es el acceso a la justicia? Lo decía el maestro Pérez Cuevas, pues toda persona tiene ese derecho, un derecho humano, de acercarse a la autoridad judicial y solicitar la protección y la tutela del derecho, del cual soy titular, cuando se ve menoscabado; pero en el caso en particular del periodista, qué sucede. Y también es esta ley la que muy acertadamente nos dice que aplica ciertas medidas en protección de los periodistas.

Incluso maneja un término para la aplicación, la emisión y la aplicación de una medida, por ejemplo, de urgencia, de protección, que tan sólo para poderla emitir son tres horas, al conocimiento de esta, que tiene la junta de gobierno y el área del conocimiento. Y posteriormente para la aplicación se tienen nueve horas.

Es interesante el término que se le da a este tipo de denuncias. ¿Por qué? Qué pasa si el periodista se va a atentar contra su vida por la difusión de una idea o de una investigación. Está en peligro. Se tienen que generar inmediatamente esas medidas en su protección.

También es interesante cuando se recaba esta información y proteger el derecho, lo decíamos acertadamente también el derecho a la vida, el derecho a la libertad como género. Y ya irlo disertando a la libertad de expresión, que es el tema central de este foro.

Pero más allá. ¿Qué pasa por ejemplo cuando el periodista, al momento de su misión, de comunicado?, y lo hemos visto a lo largo de estos días, a lo largo de estos años. Digo, no hacer mención de algunos casos, que ya ustedes han podido ver a través de los medios de comunicación, redes sociales, entre ellos el más sonado el año pasado, Carmen Aristegui. Y este mes surge un caso muy interesante, que atenta a la cuestión política.

Y podemos ver las grabaciones que salen, esas investigaciones. Y qué sucede con la persona que realizó esta investigación. ¿Qué va a pasar? Es una persona que tiene derecho a la libertad, sí; al acceso a la justicia, sí. Como todo ciudadano, como toda persona que protege la Constitución. El artículo primero es preciso al decir que todos gozamos de los derechos humanos. Y por ese simple hecho puede solicitar, cuando se vean atentados sus derechos, interponer su denuncia en cualquier fiscalía, no importa en cual. Sin embargo, la distinción que hace la fiscalía especializada en estos delitos es la aplicación de las medidas.

Qué pasa también cuando se ven inmersos los conflictos de intereses. Es interesante. Por ejemplo, podemos apreciar y también lo mencionaban hace rato, los derechos de autor, la imagen de las personas. Hasta dónde puedo llegar, porque lo dice el artículo quinto, el ejercicio de la profesión; el artículo sexto, la manifestación de ideas; y el séptimo, la libre expresión. Pero hasta dónde yo puedo hacer ejercicio de ese derecho de la libre expresión, hasta dónde se me tiene permitido. Y lo dice la propia Constitución, cuando no se vulneren derechos a terceros. Porque si se empieza a vincular ese derecho entonces ya hay una afectación a una tercera persona. Y entonces podemos hacer válido también nuestro derecho de defendernos. Y ha sucedido.

Pero también hay algo que se dijo al final de la exposición del licenciado, la impunidad. Y qué es la impunidad. Tema interesante, porque es dejar a alguien que se ha demostrado que no cometió alguna conducta, y que impunemente ha sido, sin ser acusado. Son temas interesantes para nuestra sociedad. Para nosotros, digo, me ha robado palabras el maestro Paulo. Por qué razón. Porque el sistema jurídico se ha transformado en el aspecto de que el sistema de justicia penal busca, como bien dijo, ese derecho a la verdad, lo que sucedió, el acceso a la justicia. También es proteger al

inocente, pero también me surge algo. Cuando dice “proteger al inocente” a quien se refiere. ¿Solamente es la víctima? ¿Solamente es la persona que refiere haber sufrido un menoscabo? Porque hay que tener mucho cuidado.

¿Qué pasaría si no se demuestra por parte de la víctima el hecho de haber sufrido un menoscabo en algún derecho? Qué sucedería. Ha habido investigaciones donde se ha pronunciado la Corte. A raíz de lo que establece la Corte Interamericana, el Pacto de San José, en cuanto al acceso de justicia. Pero qué hacemos, qué buscamos. Y esto es lo importante de estos foros. Podemos ir viendo que ése es nuestro trabajo, irnos a los cursos que se han implementado. Porque una persona, y no hablo de la profesión, si es periodista o no, debe gozar de un derecho que establece el artículo 20, en su apartado B. Que todos a lo mejor conocemos: la defensa adecuada. Y qué va a suceder con esa persona que ejerce el periodismo y no se tienen los conocimientos básicos de ésta.

Independientemente de las etapas del procedimiento penal ya establecidas en el Código Nacional, eso es muy aparte. Pero qué va a suceder si no tengo esos conocimientos básicos en el periodismo. Esta circunstancia, en donde yo pretendo que se me aplique a lo mejor una medida de prevención que, curiosamente qué dice la ley, son medidas de prevención, evitar que suceda. Y el área eso es lo que busca, que tiene el conocimiento. Y una vez que ha juntado u obtenido los elementos necesarios, pues va a buscar proteger. Ahí es donde el doctor Paulo decía, proteger. ¿A quién? A la víctima.

Son temas interesantes que buscamos bajo este paradigma fracturar. Que ya no es, a lo mejor cuando se hablaba del sistema mixto, también conocido como tradicional, donde a lo mejor la fiscalía hacía su investigación y la propia víctima no tenía conocimiento del mismo. Los que hemos tenido oportunidad de presenciar una audiencia de juicio oral, vemos que el acercamiento que tienen los familiares y la víctima, y la presencia del tribunal para la defensa adecuada. Sin embargo, se deben tener los conocimientos básicos en la materia.

El tema central, la libre expresión. Se hablaba de los medios tecnológicos, las plataformas. Vemos personalidades haciendo investigaciones. Basta que yo tome mi celular y haga una plataforma, la cree y ahí empiece yo a hacer una investigación, a la expresión de ideas. Y lo decían bien, la piedra angular que va creando este sistema, también lo decía el maestro, la inteligencia, la voluntad que tiene el Estado mexicano ya a través de los trabajos que se hacen en este recinto para la expedición de leyes que protegen al ciudadano, a las personas sin hacer distinción. Acertadamente también se manejaba, no hablamos de una profesión como tal, del periodismo, porque hablamos de personas. Y de ahí es de donde nace esa protección de derechos.

Por tanto, quisiera nada más rápidamente, igual porque es importante, por ejemplo, cuando se dictan las medidas de prevención, las medidas preventivas, las urgentes de protección y las de protección. Qué sucede. Es el término que yo les decía, de tres horas al conocimiento y de nueve horas a su aplicación. Rapidez, es una ley que lo permite, porque se protege un derecho sobre todas las cosas, el derecho a la vida, una persona por esa difusión de esa idea.

Lo vamos viendo, por ejemplo, en la mañana veía un video de un chico que está filmando en un evento político y lo sacan de forma violenta, no sé, no quiero decir lugar y todo, ni qué tipo de evento o las características que tenía, pero se le está impidiendo el difundir el por qué estaban ahí esas personas.

La multitud empezó a gritar y qué pasa cuando se genera ese tipo de problemática, se genera un caos y el caos va a generar un problema mayor y ese pequeño detalle hace que la multitud entre en un conflicto y más allá, más allá de esto la autoridad se va a ver rebasada para protegerlo, sin embargo, es una cuestión de conocimiento, de aprendizaje, en el cual estamos obligados todos como sociedad.

Se han utilizado las redes sociales para criticar, es respetable, porque dicen que son figuras públicas, sin embargo, hay que ser objetivos con conocimiento de causa en base al derecho también, porque es el derecho estamos entre abogados y creo que nosotros somos los primeros en procurar.

5. Reflexión final

Brenda Velázquez

Hemos escuchado propuestas y debatido en seis mesas de trabajo sobre los siguientes temas: Diagnóstico de la situación de agresiones a periodistas en México; Marco normativo de protección a periodistas; Evolución de la legislación mexicana en materia de libertad de expresión; Derechos de los periodistas; Libertad de expresión y derechos digitales, y el Acceso a la justicia en el ejercicio de la profesión.

En dichas mesas tuvimos la oportunidad de escuchar diferentes puntos de vista, desde la parte académica, política, de la administración pública, de la sociedad civil organizada y de quienes ejercen la labor del periodismo todos los días, y quienes son los actores en los que recaen las iniciativas legislativas y políticas públicas implementadas en la materia.

También escuchamos la conferencia magistral del representante del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, quien nos habló de la libertad de expresión como derecho humano.

Tuvimos la intervención del titular de la Comisión Nacional para los Derechos Humanos y contamos con la participación de la presidenta de la Cámara de Diputados.

Este tema es de trascendencia nacional, debe ser abordado por todos los actores, las fuerzas políticas representadas en el Congreso, el gobierno de la República, los gobiernos de las entidades federativas y la sociedad en su conjunto. Es por ello que lamento mucho la ausencia de la representación del Secretario de Gobernación, misma que ya estaba confirmada.

Una vez más queda claro que a este gobierno no le interesan los periodistas, así como no contemplaron presupuesto para la operación del Mecanismo en 2017 y han venido

disminuyéndolo año con año hasta llegar a este grave problema en el que hoy nos encontramos.

El Mecanismo no cuenta con los recursos suficientes para mantener las medidas otorgadas a 509 personas en situación de riesgo; punto y aparte de la falta de sensibilidad del Gobierno Federal hemos tenido un debate enriquecedor que tiene como objetivo aportar para construir juntos una solución a la violencia contra la libertad de expresión en México.

6. Acerca de los participantes

Brenda Velázquez Valdez, Presidenta de la Comisión de Seguimiento a las Agresiones a Periodistas y Medios de Comunicación.

Maestra en Administración de Negocios, Área Recursos Humanos por la Universidad Tec Milenio. Maestra en Ciencias de la Familia por la Universidad Anáhuac. Licenciada en Derecho y Ciencias Sociales por la Universidad Autónoma de Nuevo León. Se desempeñó como Directora Administrativa de San Nicolás de los Garza, Nuevo León; Directora de Normatividad de la Secretaría de Contraloría de Monterrey, Nuevo León y Directora de Cultura en San Pedro Garza García, Nuevo León. Fue Diputada local en la LXXII Legislatura del Congreso de Nuevo León donde fungió como Presidenta de la Comisión de Juventud.

Marko Antonio Cortés Mendoza, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Cámara de Diputados.

Licenciado en Contaduría Pública egresado de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, ha sido Diputado Federal a la LIX Legislatura. Senador de primera minoría por Michoacán en las LX y LXI Legislaturas. En septiembre de 2015 fue electo Diputado por la vía plurinominal y nombrado Coordinador del Grupo Parlamentario del PAN en la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

Virgilio Dante Caballero Pedraza, Vicecoordinador del Grupo Parlamentario de Morena en la Cámara de Diputados.

Creador, impulsor y colaborador de radios y televisoras de servicio público: Canal Once, Canal 13 de Imevisión, Radio y Televisión de Sonora, Sistema Quintanarroense de Comunicación Social, Instituto Oaxaqueño de Radio y Televisión, CNI Canal 40, Canal del Congreso, Canal de la Universidad de Guadalajara, Radio UAM, Capital 21. Asesor de la UNESCO en temas de radio y televisión en América Latina. Condujo la exitosa serie Realidades en CNI Canal 40. Dirige y conduce series culturales televisivas en TVUNAM y OPMA 130 de Cable, además de ser comentarista del programa "Hablando claro" de Rubén Luengas que se transmite en Estados Unidos.

María Guadalupe Murguía Gutiérrez, Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.

Licenciada en Derecho por la Escuela Libre de Derecho. Miembro de la Barra Mexicana Colegio de Abogados de Querétaro. Ha sido Procuradora Fiscal del Estado de Querétaro. Secretaria General de Gobierno del Estado de Querétaro. Secretaria de Educación del Estado de Querétaro. Regidora del Municipio Querétaro, Querétaro. Actualmente es Diputada Federal en la LXIII Legislatura y Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.

Luis Raúl González Pérez, Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Es egresado de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Ha publicado diversos artículos en libros colectivos, revistas especializadas, revistas de divulgación y periódicos sobre temas de derechos humanos, ombudsman y libertad de expresión. Igualmente ha impartido diversas conferencias en diferentes universidades e instituciones del país sobre esos temas. Es coautor de los libros Autonomía Universitaria y Universidad Pública. El autogobierno universitario, y Tópicos de derechos universitarios. Como servidor público se ha desempeñado como Director General de Gobierno de la Secretaría de Gobernación y como Subprocurador General de la República. Se ha desempeñado como Abogado General y como profesor de Garantías Constitucionales en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Jan Jarab, Representante en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

El Sr. Jarab fue Representante de la Oficina Regional de la ONU-DH para Europa, de enero de 2010 a junio de 2016. Anteriormente, se desempeñó como miembro del Gabinete del Comisionado Europeo para el Empleo, Asuntos Sociales e Inclusión, en la Comisión Europea en Bruselas, de noviembre de 2004 a enero de 2010; y también sirvió en la Oficina de Derechos Humanos del Gobierno checo, de enero de 1999 a octubre de 2004.

Edgar Corzo Sosa, Quinto Visitador de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Licenciado en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México. Especialización en Amparo en el Instituto de Especialización Judicial de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Maestría en Derecho Público Comparado en la Universidad de París I, Panthéon-Sorbonne. Doctor en Derecho Constitucional por la Universidad Autónoma de Madrid. Es investigador titular del Instituto de Investigaciones jurídicas de la UNAM y el Sistema Nacional de Investigadores lo distingue con el Nivel

III. Sus principales líneas de investigación son en Amparo, Derechos Humanos, Poder Judicial, Justicia constitucional. Es director de la publicación periódica Cuestiones Constitucionales Revista Mexicana de Derecho Constitucional. Pertenece a diversas asociaciones, habiendo ingresado a últimas fechas a la Academia Mexicana de las Ciencias.

Leopoldo Maldonado Gutiérrez, Programa de Protección y Defensa de Artículo 19.

Maestro en Derechos Humanos por la Universidad Iberoamericana. Licenciado en Derecho por la Universidad Iberoamericana León, Guanajuato. Colaboró en el Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez (2088-2013). Fue Abogado del Área de Defensa Integral. Colabora en la organización ARTICLE 19 Oficina para México y Centroamérica. Oficial del Programa Legal (2014-2016). Director del Programa de Protección y Defensa (2016- actualmente).

Salvador Abascal Carranza, Director de Institución Harvard.

Licenciado en filosofía en el Departamento de Filosofía de la Universidad Iberoamericana 1964-1967. Licenciado en contaduría pública en la Facultad de Administración y Contaduría Pública de la Universidad del Valle de México 1966-1970. Maestro en filosofía por la Universidad Iberoamericana 1967-1969. Diplomado en economía política en el Instituto de la Integración Iberoamericana 1978-1980; completó los estudios de doctorado en filosofía, (es doctorando en la UIA) 1983-1991; estudios de Degré Supérieur en Lengua Francesa (IFAL-Sorbonne). Ha sido Diputado Federal y Diputado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Patricia Colchero Aragonés, Coordinadora Ejecutiva Nacional para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la Secretaría de Gobernación.

Politóloga y Maestra en Estudios Políticos y Sociales. Ha tenido cargos en la Administración Pública Federal como Directora General Adjunta de la Unidad de Prevención, Seguimiento y Análisis del Mecanismo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas. Coordinadora General de Políticas Públicas y Directora General de Atención a Víctimas en la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención de Delito y Servicios a la Comunidad de la PGR. Directora General de Derechos Humanos en la Secretaría de Seguridad Pública Federal. En organizaciones de la sociedad civil participó durante varios años en Alianza Cívica y fue integrante de la Comisión de Atención a Víctimas del Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad. En el ámbito de los Organismos Públicos de Derechos Humanos, estuvo en la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal de 2001 a 2009 desempeñándose como Directora Ejecutiva de Seguimiento de Recomendaciones. Directora General de Quejas y Orientación y finalmente como Segunda Visitadora General en temas de personas privadas de la libertad y salud. En defensa de derechos políticos fungió como Coordinadora de asesores en el Instituto

Electoral del Distrito Federal y llevó a cabo diversos proyectos con el Instituto Federal Electoral.

Víctor Ruíz Arrazola, Periodista.

Ejecutivo de Protección de la Casa de los Derechos de Periodistas (CDP), A.C., coordinador de la Plataforma Nacional de Vinculación de Periodistas, integrante del Consejo Consultivo del Mecanismo de Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas. Corresponsal interino en México de Reporteros sin Fronteras (RSF). . Egresado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca (Uabjo). Ejerce el periodismo desde 1985 y ha trabajado para medios de comunicación como La Jornada, Agencia Mexicana de Noticias (Notimex), El Universal, CNN en español, W Radio, AFP y en diversos periódicos del Estado de Oaxaca.

María Teresa Gómez Mont y Urueta, Catedrática de la Universidad Iberoamericana y de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Licenciada en Ciencias Políticas y Administración Pública (UIA), maestra y doctora (UNAM) en Ciencia Política, maestría en Derecho Constitucional (UNAM). Periodista (varias publicaciones) y sindicalista (Novedades Editores) Miembro del Consejo Editorial (Reforma). Socia (del despacho especializado en cabildeo y negociación política (Grupo Estrategia Política). Secretaria del Consejo (Fundación UNAM). Diputada Federal (LVI y LVIII Legislaturas). Diputada Constituyente en la Ciudad de México. Autora de dos libros sobre Manuel Gómez Morin (UNAM y FCE).

Teodoro Rentería Villa, Periodista.

Licenciado en Periodismo, Reconocimiento de Saberes Adquiridos, Federación de Asociaciones de Periodistas Mexicanos/Secretaría de Educación Pública. Pasante en Derecho, Universidad Iberoamericana/Universidad Tecnológica de México. Presidente del Consejo Directivo de la Federación de Asociaciones de Periodistas Mexicanos, A.C. Presidente del Consejo Directivo de la Asociación de Periodistas y Comunicadores del Estado de Morelos, A.C. Director Editorial del Periódico El Caudillo de Morelos. Director Periodístico de Radio Capital FM (105.3 MHz).

Jorge Lara Rivera, Director Jurídico de la Fundación Miguel Estrada Iturbide.

Licenciado en Derecho por la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México y Licenciado en Relaciones Internacionales por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM. Diputado Federal a la LVIII Legislatura de 2000 a 2003, por el XXX Distrito Electoral Federal del Distrito Federal. En ese lapso presidió la Comisión del Distrito Federal. De 2003 a 2006 fungió como diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presidiendo la Comisión de Asuntos Político-

Electorales y fue vicecoordinador del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Ha sido Director General de Delegaciones de la zona Centro-Occidente de la CONDUSEF. Subprocurador Jurídico y de Asuntos Internacionales de la Procuraduría General de la República y Comisionado para el Desarrollo Político en la Secretaría de Gobernación.

Grisel Salazar Rebolledo, Investigadora asociada de la Maestría en Periodismo sobre Políticas Públicas del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.

Profesora asociada al Centro de Investigación y Docencia Económicas, investigadora del Seminario Universitario de Transparencia de la Universidad Nacional Autónoma de México, y profesora de cátedra en el CIDE y en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM. Doctora en Políticas Públicas por el Centro de Investigación y Docencia Económicas, CIDE; maestra en Ciencia Política por la Universidad de Salamanca, España; y licenciada en Política y Administración Pública por El Colegio de México.

Fred Álvarez Palafox, Periodista.

Licenciado en Economía, Estudios de Maestría en Sociología y abogado. Estudios terminados- en el nuevo sistema de justicia penal. Investigador del Centro de Estudios de Política Criminal AC. Profesor invitado a Inacipe. Analista político. Escribe en medios impresos y electrónicos y soy comentarista de radio y TV sobre religión, política, derechos humanos y asuntos de seguridad nacional, sobre todo delincuencia organizada.

Celeste Sáenz de Miera, Secretaria General del Club de Periodistas.

Periodista, publirrelacionista. Se capacitó en Ciencias de la Comunicación y ha cursado varios Diplomados relacionados con las mismas. Ha publicado en diferentes revistas y periódicos nacionales e internacionales. Así mismo, es Maestra en Música, con especialidad en piano y cuenta con diplomados en Música, Historia del Arte, Piano, Danzas, Ballet, Flamenco y Folclore Mexicano, entre otros. Es autora de la letra y música de más de 300 temas. Es Coordinadora del Certamen Nacional de Periodismo desde 1996. A partir de diciembre de 2000, también del Certamen Nacional e Internacional de Periodismo, organizado por el Club de Periodistas de México. Además de ser cofundadora y conductora desde el 2001 del programa radiofónico Voces del Periodista –que produce Mouris Salloum George–, transmitido diariamente por las frecuencias y repetidoras de ABC Radio de OEM, por el Grupo Radio Turquesa (con cobertura desde el sureste de la República Mexicana, hasta parte de Centro América, El Caribe y los EE.UU.) y en las frecuencias de La Pantera, (en la frontera norte del país, principalmente en el Edo de Chihuahua).

Enrique Mandujano Sandoval, Director Académico de la Escuela de Periodismo Carlos Septién García.

Licenciado y maestro en Periodismo por la Escuela de Periodismo Carlos Septién García, diplomado de Periodismo e Internet impartido por la UNAM Certificado 'A' de locutor expedido por la SEP obtenido en 1993. En Novedades Editores, Encargado de la sección Internacional; La Jornada, Editor B; Director académico y Director de recepción profesional de la Escuela de Periodismo Carlos Septién García; Colaborador freelance de las revistas Siete cambio y Vía tres con reportajes y artículos de opinión. Hizo entrevistas exclusivas con el representante de la OLP en México, Fawzi Yuossif; con el ex embajador de Panamá en México, Nils Castro; con el ex embajador de Israel en México, Moshe Melamed, y con el vocero de las FARC, Marco León Calarcá; hizo un reportaje especial sobre la sucesión papal y la edición sobre los atentados del 11 de septiembre de 2001. Ha sido jurado de diversos premios estatales y nacionales de periodismo.

Jorge Fernando Negrete Pacheco, Presidente de la Asociación Mexicana de Derecho a la Información.

Licenciado en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México. Ha sido profesor de Teoría del Estado, Derecho Administrativo, Instituciones de Derecho Público y Derecho de la Comunicación en la Facultad de Derecho de la UNAM; del Instituto Autónomo de México (ITAM), de la Escuela de Derecho de la Universidad La Salle y la Escuela de Comunicación de la Universidad Anáhuac del Sur. Coordinador del Programa de Política Cultural de la Academia Mexicana para el Derecho, la Educación y la Cultura A.C. (AMEDEC).

Carlos Martínez Velázquez, Director General de Central Ciudadano y Consumidor.
Politólogo por el Instituto Tecnológico Autónomo de México. Actualmente dirige los trabajos de Central Ciudadano y Consumidor. Ha trabajado en la Oficina de la Presidencia de la República, la Secretaría de Economía y la Procuraduría Federal del Consumidor. Consultor internacional para la Conferencia de las Naciones Unidad para el Comercio y Desarrollo. Investigador del Centro de Estudios de sobre Impunidad y Justicia (CESIJ) de la Universidad de las Américas Puebla. Columnista y participante en distintos medios de comunicación.

Luis Fernando García Muñoz, Director Ejecutivo de Red en Defensa de los Derechos Digitales.

Máster de Derecho Internacional de los Derechos Humanos y Derechos de Propiedad Intelectual por la Lund University, Lund Suecia, Licenciado en derecho, egresado de la Universidad Iberoamericana, Ciudad de México en 2010. Colaboro como pasante en la Corte Interamericana de Derechos Humanos, así como en la Secretaría de Gobernación, en la Unidad para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos, como abogado litigo en la Organización de Litigio Estratégico de Derechos Humanos

A.C. (Litiga OLE), fue parte del Departamento de Derechos Humanos y Negocios del Instituto Danés de Derechos Humanos, actualmente es Presidente de la Red de Defensa de los Derechos Digitales (R3D).

Ricardo Nájera Herrera, Fiscal Especial para los Delitos en contra de la Libertad de Expresión de la Procuraduría General de la República.

Egresado de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México. Fungió como Delegado en el Distrito Federal de la Procuraduría General de la República. Se desempeñó como Director General de Comunicación Social y Vocero de la Procuraduría General de la República. Asimismo, fue Director General de Comunicación Social de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF). Actualmente se encuentra a cargo de la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República.

Paulo César Pérez Cuevas, Profesor de la Facultad de Derecho de la Barra Nacional de Abogados.

Licenciado en Derecho con mención honorífica. Cuenta con estudios de Maestría en Derecho Penal por la Universidad Nacional Autónoma de México. Estudios de Maestría en Derecho Procesal Constitucional, por la Universidad Panamericana. Estudios de Maestría en Ciencias Jurídicas por la Universidad Panamericana, con Mención Honorífica. Cuenta con estudios de Doctorado por Investigación en Derechos Humanos por la Universidad Panamericana. Docente certificado por la CETEC. Es catedrático de la Facultad de Derecho de la Barra Nacional de Abogados en la Maestría de Derecho Constitucional y Amparo, así como en la Maestría de Ciencias Penales.

José Francisco Espinosa Morales, Doctor en Derecho.

Licenciado en Derecho por el Centro Universitario de Texcoco Francisco Ferreira y Arreola; Especialidad en Juicios Orales por el Centro de Estudios Superiores en Ciencias Jurídicas y Criminológicas; Maestro en Derecho Procesal Penal por el Centro de Estudios Superiores en Ciencias Jurídicas y Criminológicas; Maestro en Derecho Constitucional y Amparo por la Facultad de Derecho de la Barra Nacional de Abogados; Doctorante en Derecho Penal por el Centro de Estudios Superiores en Ciencias Jurídicas y Criminológicas; Diploma y Certificado de Grado. Posdoctorado en Derecho en el Centro de Estudios Superiores en Ciencias Jurídicas y Criminológicas; Constancia de Acreditación. Docente Certificado por la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal (SETEC). Doctor Honoris Causa por la Universidad Instituto Americano Cultural S.C. Legionario de la Legión de Honor Nacional de México.

Lía Limón García, (Moderadora de la Mesa 2) Secretaria de la Comisión Especial de Seguimiento a las Agresiones a Periodistas y Medios de Comunicación.

Maestra en Derecho y Relaciones Internacionales por la Fletcher School of Law and Diplomacy Tufts. Licenciada en Derecho por la Universidad Iberoamericana. Docente en The Woodrow Wilson International Center for Scholars, Washington D.C. Docente en el Diplomado de Acceso a la Información y Participación Ciudadana por el CIDE. Fue Diputada local en la V Legislatura de la ALDF y Subsecretaria de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación.

Juan Alejandro Navarrete Ortega, Coordinador del Foro "La Libertad de Expresión en México".

Maestro en Derecho Parlamentario, Elecciones y Técnica Legislativa por la Universidad Complutense de Madrid. Licenciado en Ciencias Políticas y Administración Pública por la Universidad Nacional Autónoma de México. Ha sido asesor, secretario particular y secretario técnico en el Senado de la República, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México y en la Cámara de Diputados. En el Gobierno Federal se desempeñó como secretario técnico del Instituto Nacional de Desarrollo Social; y Delegado y Director General en la Procuraduría Federal del Consumidor.

7. Agradecimientos

El Foro: "La Libertad de Expresión en México" se llevó a cabo en el Salón Legisladores de la República del Palacio Legislativo de San Lázaro el 24 de abril de 2017.

Durante las Mesas de Trabajo fungieron como moderadores:

- Dip. Brenda Velázquez Valdez
- Dip. Lía Limón García
- Dip. Virgilio Caballero Pedraza
- Mtro. Juan Alejandro Navarrete Ortega

Para la realización del Foro fue indispensable el apoyo de:

- Mtra. Beatriz Pérez Morales
- Lic. Vianey Olguín
- Canal del Congreso
- Dirección de Comunicación Social
- Dirección de Eventos
- Dirección de Resguardo Parlamentario

A todos ellos agradecemos su valiosa participación.

---o0o---

VI. SEGUIMIENTO A LAS AGRESIONES A PERIODISTAS POR FECHA Y ENTIDAD FEDERATIVA.

Con la finalidad de documentar los delitos cometidos en contra de los periodistas presentamos un Diagnóstico de agresiones a periodistas en México, a través de un mapa georreferenciado.

NOVIEMBRE 2016

DICIEMBRE 2016

ENERO 2017

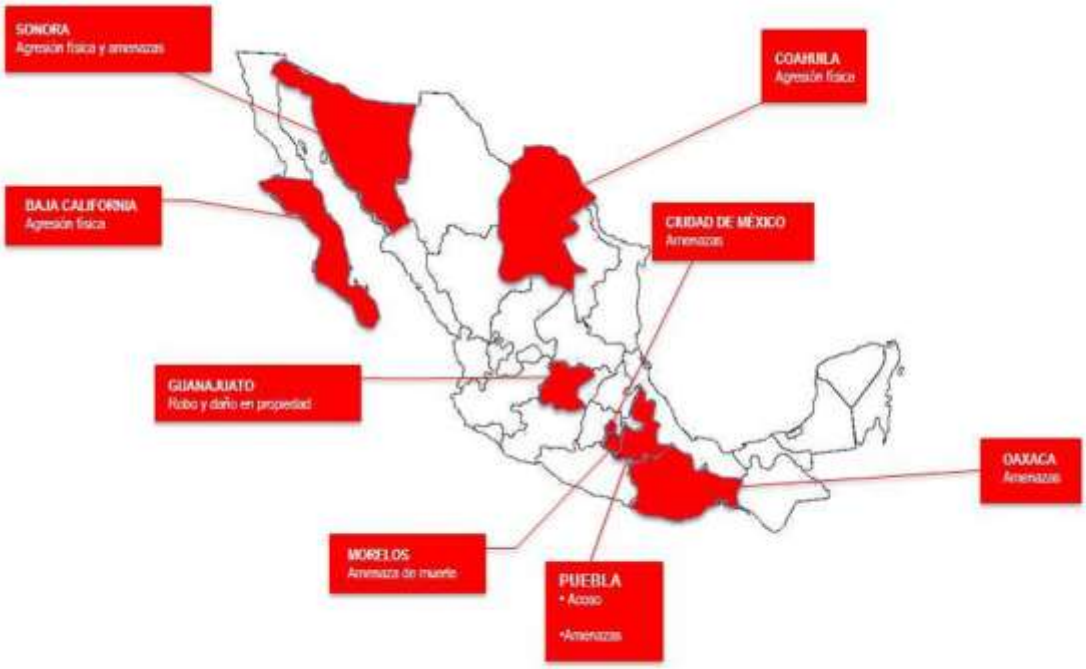

FEBRERO 2017

MARZO 2017

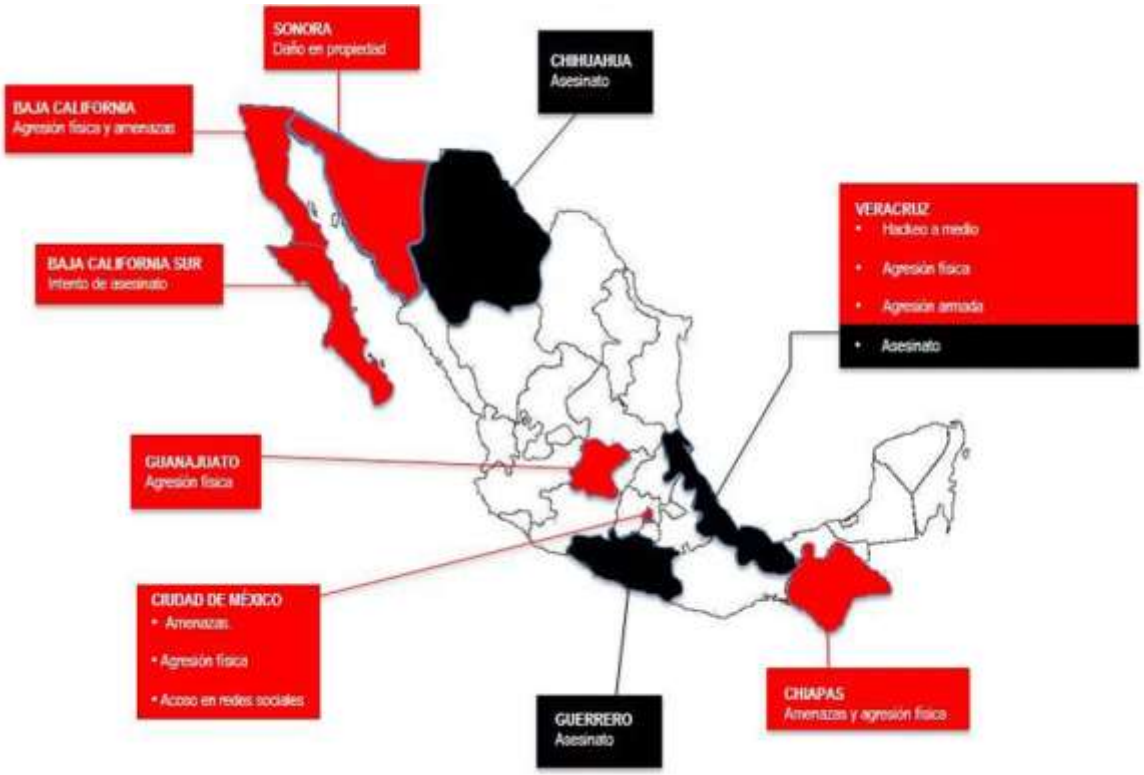

ABRIL 2017

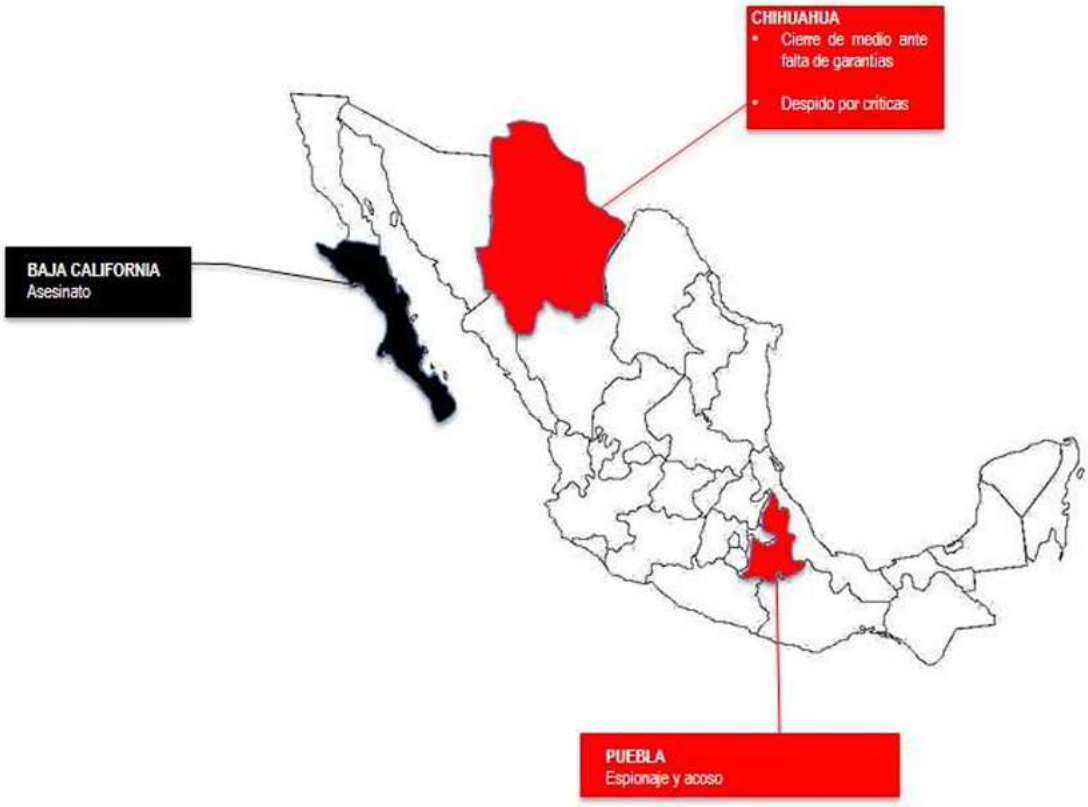
CHIHUAHUA
Cierre de medio ante falta de garantías
Despido por críticas
BAJA CALIFORNIA
Asesinato
PUEBLA
Espionaje y acoso